



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

V Legislatura

Núm. 26

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 24

celebrada el lunes, 15 de noviembre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales». Serie A, número 27.1, de 1 de octubre de 1993 (número de expediente 121/000013) 973
- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados 973

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 27.1, de 1 de octubre de 1993 (continuación) (número de expediente 121/000013) 1018

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 27, de 16 de noviembre de 1993.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Dictamen de Comisión sobre iniciativas legislativas	973
	Página
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994	973
	Página
Título I	973

*En defensa de las enmiendas del Grupo Popular interviene el señor **Arias-Salgado Montalvo**. Clasifica en tres grupos las enmiendas a este Título, siendo el objetivo de cada uno de estos grupos de enmiendas favorecer el rigor presupuestario, evitar el descontrol del gasto público y fortalecer el control parlamentario en ejecución de los Presupuestos del Estado. No es su propósito reproducir el debate que tuvo lugar en Comisión, pero sí tiene que afirmar claramente que la situación presupuestaria de hecho se puede describir en un rasgo que hoy no se discute en la sociedad española y que es la existencia de fuertes desviaciones de los presupuestos que están afectando muy seriamente a la credibilidad de los mismos y que hoy en día y en amplias capas de la sociedad española no son creíbles. Como principal causa de estas desviaciones destaca el desbordamiento del gasto público, que es consecuencia de un cierto descontrol interno de la elaboración y en la ejecución de los presupuestos, existiendo aquí una fuerte responsabilidad del Gobierno al producir en los últimos años un vaciamiento gradual de los principales controles que contiene la Ley General Presupuestaria a través de la sistemática modificación de ésta en las leyes anuales de Presupuestos.*

Renuncia a una defensa directa de las enmiendas de su Grupo a este Título I, limitándose a poner de relieve los aspectos fundamentales del debate en Comisión y la actitud mantenida por el Grupo Socialista al oponerse sistemáticamente a las medidas de austeridad que hubieran supuesto un mejor y mayor control del gasto público y a la casi totalidad de las enmiendas que tenían por objeto hacer más eficaz el control parlamentario en la ejecución de los Presupuestos. La conclusión del rechazo de estas enmiendas es que no hay voluntad política en el Grupo Parlamentario Socialista, y consecuentemente en el Gobierno, para mejorar la elaboración y aplicación de los presupuestos, a los que considera imprescindible devolver su carácter

de cauce jurídico que habilita al Gobierno para actuar, pero que al mismo tiempo limita su actuación. No se trataba de obstaculizar la acción del Gobierno, pero sí de forzar a éste a una mayor auto-disciplina en la ejecución de los presupuestos, lo que exige no solamente el Estado de Derecho sino también la situación de crisis económica y presupuestaria en la que nos movemos. Lamenta que el Grupo Socialista y el Gobierno desaprovechen esta oportunidad para devolver la credibilidad a los presupuestos.

*En defensa de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Ríos Martínez**, manifestando que las enmiendas que han presentado a este título van dirigidas a concretar eso que se ha venido en llamar impulso democrático, haciendo residir en esta Cámara y en los grupo parlamentarios un seguimiento exhaustivo de la evolución presupuestaria y un control más efectivo de lo que son las grandes cuentas del Estado y la ejecución presupuestaria, ya que en nada se parecen los presupuestos que aquí se aprueban con los que finalmente se ejecutan.*

Sus enmiendas van dirigidas a conseguir que las modificaciones presupuestarias sean lo más escasas posible y que todas las que se realicen sean conocidas, permanentemente y en el momento de producirse, por los grupos parlamentarios y, finalmente, que la liquidación del presupuesto se parezca al menos al que se les propone para su aprobación.

*En turno en contra a las enmiendas al Título I interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Padrón Delgado**, manifestando que muy poco tendría que añadir a lo que ya manifestó al representante del Grupo Popular en Comisión. Por otra parte, el portavoz popular ha utilizado su turno para hacer realmente un debate de totalidad, haciendo hincapié en un mayor control del gasto y dando a entender que las normas presupuestarias aprobadas son insuficientes, dando lugar, por tanto, a un total descontrol del gasto, pudiendo citar como referencia el déficit de 1993. Sin embargo, le gustaría que el representante popular hubiese manifestado que partidas de gastos de las producidas en 1993 hubiese reducido, ya que en ningún momento ha encontrado ninguna propuesta del Grupo Popular para modificar a la baja los créditos de este título que afectan, por ejemplo, a pensiones y clases pasivas. Por el contrario, en los debates en Comisión el Grupo Popular ha defendido enmiendas a prácticamente todas las secciones, considerando que los créditos de las mismas eran insuficientes, cuando curiosamente en las normas fiscales presentaban*

enmiendas para reducir los ingresos del Estado en una actitud, a su juicio, de total incoherencia.

Respecto a algunas enmiendas relativas a un mayor control del gasto, y más concretamente a la modificación de la Ley General Presupuestaria, afirma que la parte de la misma que se modifica va precisamente en el sentido de ese mayor control y de ahí que considere que el Grupo Popular no tiene razón en su actitud y a lo largo del debate de los diferentes títulos de la Ley podrán comprobar la total contradicción en que incurre dicho Grupo.

Respecto a las enmiendas de Izquierda Unida destaca el hecho de que se solicite un incremento de 50.000 millones en la dotación para Radiotelevisión Española, en una falta de coherencia con la pretensión de reducir el gasto, para lo que el Gobierno realiza un importante esfuerzo congelando la oferta pública de empleo y limitando los salarios de los funcionarios.

En cuanto a la petición de un mayor envío de documentación, ya les dijeron en Comisión que trimestralmente comparece el Secretario de Estado de Hacienda para dar cuenta de la ejecución del Presupuesto, sin que además exista inconveniente para que estas comparecencias puedan realizarse mensualmente. Tampoco existe ningún inconveniente u obstáculo para que los grupos parlamentarios puedan efectuar un adecuado seguimiento de la ejecución presupuestaria, como ya manifestaron también en Comisión.

Termina anunciando el voto en contra del Grupo Socialista en relación con las enmiendas presentadas al Título I, en base a las razones expuestas con anterioridad.

Replican los señores Arias-Salgado Montalvo y Ríos Martínez, duplicando el señor Padrón Delgado.

Página

Título II 980

En defensa de las enmiendas del Grupo Popular interviene el señor **Arias-Salgado Montalvo**, manifestando que se trata de cuatro enmiendas que recogen una diversidad de temas que hacen difícil su agrupación, por lo que brevemente se limita a exponer el contenido de las mismas, dirigidas a los artículos 13, 15, 17 y 20.

Concluye señalando que no entiende muy bien la negativa a la aceptación de algunas de estas enmiendas, tratándose en definitiva de una muestra más de la falta de voluntad del Gobierno y del Grupo Socialista a la hora de contemplar que el control parlamentario pueda ser ejercido debidamente.

El señor **González Blázquez** defiende las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya manifestando que, a su juicio, en el debate en Comisión

el señor **Padrón** quedó prácticamente convencido de lo razonable de aceptar estas enmiendas, por lo que sólo quiere recordarle esa actitud por si hubiera cambiado desde aquel día. Se trata de las enmiendas 1.268, y 1.271, que implican simplemente una modificación de redacción y no incrementos del gasto, intentando colocar al mismo nivel a las organizaciones empresariales y a las sindicales.

Completa la defensa de las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el señor **Ríos Martínez**, centrándose en el artículo diecisiete del proyecto de ley, manifestando que éste modifica el texto refundido de la Ley General Presupuestaria al ampliarse las posibilidades del propio Gobierno, siendo pretensión de Izquierda Unida que se mantenga la redacción actualmente vigente. Expone concretamente el contenido de las enmiendas números 1.272, 1.573 y 1.273 a 1.276, encaminadas a conseguir una mayor transparencia en la gestión de los dineros públicos, solicitando el voto favorable para las mismas.

El señor **González de Txabarri Miranda** defiende las enmiendas del Grupo Vasco (PNV) formuladas al artículo trece del proyecto de ley en relación a la gestión de los centros docentes, tratando de favorecer la gestión de los centros docentes de iniciativa social facilitando su liquidez presupuestaria, habida cuenta de que en la actualidad observa que las subvenciones del Ministerio no llegan con suficiente puntualidad a estos centros, creándoles problemas de considerable dimensión.

En turno en contra de las enmiendas al Título II interviene el señor **Padrón Delgado**, en representación del Grupo Socialista, haciendo alusión, en primer lugar, a las enmiendas dirigidas al artículo trece, afirmando que ya fueron contestadas ampliamente en Comisión, remitiéndose, por tanto, a lo que entonces manifestó.

Respecto a las restantes enmiendas de Izquierda Unida afirma que se trata de propuestas que se repiten todos los años debido, en su opinión, a una especie de desconfianza al pensar que se trata con una consideración distinta a los empresarios y a los sindicatos. Lamenta en todo caso que sus palabras en Comisión, en el sentido de que iban a seguir estudiando estas enmiendas, se interpretaran en el sentido de que las iban a aprobar.

En definitiva, no cree que existan razones para modificar el texto del proyecto en la forma solicitada por los enmendantes y, por consiguiente, el Grupo Socialista rechazará en votación dichas enmiendas.

Replican los señores Arias-Salgado Montalvo, González Blázquez, Ríos Martínez y González de Txabarri Miranda, duplicando el señor Padrón Delgado.

Título III 988

El señor Núñez Pérez defiende las enmiendas del Grupo Popular, manifestando que, al igual que hace un año, se hallan pendientes de conocer el contenido real de este título, ya que entonces dependían en gran parte del resultado de la negociación con los sindicatos como dependen hoy de que se logre o no el pacto social. Igual que el año pasado, según noticias de última hora, deberán tener en cuenta a estas alturas del debate presupuestario que las retribuciones de los funcionarios están siendo objeto de negociación o serán modificadas unilateralmente por el Gobierno si antes del próximo día 30 no se consigue el pacto social. Asimismo la oferta de empleo público va a ser objeto de negociación, dependiendo también del resultado a que se llegue el contenido definitivo de este título. Todo lo expuesto supone, en términos parlamentarios, una verdadera enmienda de totalidad a este Título III y disposiciones concordantes, por lo que deberían devolverlo al Gobierno para que lo rectificara y lo volviese a remitir a la Cámara con un contenido que reflejase la realidad y las consecuencias que se derivan del conseguido o fallido pacto social. Si no fuera así y las modificaciones se hicieran como el año pasado, a través de créditos extraordinarios, el Gobierno añadiría una chapuza más a la imponente chapuza presupuestaria que repite año tras año y que hunde en el abismo la credibilidad presupuestaria. Expone el ejemplo del Gobierno francés y el compromiso adquirido con los sindicatos, y recogido en los Presupuestos, estableciendo una subida salarial del 4,99 por ciento para los funcionarios durante los años 1994 y 1995, basándose en que el Gobierno francés no ha pretendido convertir a los funcionarios en chivos expiatorios de la crisis. Sin embargo, aquí el Gobierno trata de eludir responsabilidades heredadas de sí mismo y no se le ocurre otra idea más brillante que la de culpabilizar de la crisis a los funcionarios, congelando sus retribuciones y creando un nuevo mecanismo llamado «planes de empleo en la función pública», de dudosa eficacia y de discutible legalidad, que pone en peligro derechos adquiridos por aquéllos.

El Grupo Popular considera que el mensaje que se traslada a los funcionarios, culpándolos, junto con los parados y los pensionistas, del desorbitado gasto público y el insostenible déficit presupuestario, es un diagnóstico intencionadamente falso y, sobre todo, un remedio tremendamente injusto. Por eso, sus enmiendas tienen el doble objetivo de, primero, reparar la injusticia que se impone a los funcionarios y, segundo, ofrecer un auténtico y

necesario plan de austeridad que reduzca el aparato del Estado y controle o elimine determinadas retribuciones de los altos cargos y puestos directivos de la Administración, sin poner en peligro el funcionamiento y la eficacia de los servicios del Estado. Proponen un sistema de incrementos que consiste en aplicar el 3,5 por ciento a todas las retribuciones básicas, lo que supone un 1,6 por ciento de aumento de la masa salarial. Agrega que más de medio millón de empleados públicos, subalternos y auxiliares administrativos, tienen salarios de entre 80.000 y 100.000 pesetas al mes e imponerles la congelación indiscriminada es totalmente injusto. Por otra parte, no puede justificarse esta congelación salarial en el elevado déficit público, ya que durante este año el déficit se ha disparado por encima de los tres billones de pesetas, debido a que los agujeros del déficit están en el despilfarro, la pésima gestión, los fraudes, los gastos de funcionamiento, la deuda pública, etcétera.

Otro grupo de enmiendas pretende la congelación drástica de las retribuciones de los altos cargos y de los parlamentarios, así como un riguroso control para que esta congelación no pueda ser burlada en el caso de los altos cargos. Asimismo solicitan la reducción en un 50 por ciento de los gastos de representación que perciben dichos altos cargos, la eliminación de dietas por asistencia a consejos de administración y prohibición de los contratos blindados.

Termina señalando que, a su juicio, sobran razones de fondo para que los señores Diputados del Grupo Socialista y Convergència i Unió acepten unas enmiendas tan moderadas y racionales como las que proponen en materia de personal.

En defensa de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor Martínez Blasco, manifestando que, si alguien puede hablar de demagogia, en este título la única demagogia que existe es la posición del Gobierno que para contener el déficit público congela los salarios de los funcionarios públicos y modera el de todos los trabajadores para crear empleo. Piensa que bastaría atenerse a lo ocurrido en 1993, en que con una reducción drástica del poder adquisitivo de los trabajadores no sólo no se ha producido ninguna contención del déficit público sino que, al contrario, éste se ha disparado, sin que, por otro lado, se haya conseguido un incremento del empleo público. Por consiguiente, insiste en calificar de demagógico el pretender disminuir el poder adquisitivo de los funcionarios para crear empleo y reducir el déficit. Por otra parte, es preciso distinguir entre aquellos trabajadores de la Administración pública que se llevan a su casa 600.000 pesetas cada mes de aquellos que sólo perciben 60.000 netas, pre-

guntando si se considera justo que se produzca la congelación en el caso de estos últimos, que en número de muchos miles de funcionarios no cobran siquiera lo que algunos pensionistas o desempleados.

Asimismo pregunta si con semejante situación de partida se puede esperar la colaboración y motivación de los funcionarios para la necesaria reforma y modernización de la Administración.

El señor Zabalía Lezamiz defiende la enmienda presentada por el Grupo Vasco (PNV) al artículo veintiuno del proyecto de ley, al considerar que el precepto afecta a la autonomía financiera de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales y a su capacidad de gestión y negociación con los agentes sociales, a las cuales se limita su capacidad para gestionar su propia política de personal.

El señor González Lizondo, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 118, suficientemente conocida por todos los miembros de la Cámara dada la resonancia que ha tenido. Afirma que hoy van a tomar decisiones que afectarán a millones de ciudadanos y, por el contrario, la enmienda que ahora viene les afecta exclusivamente a los parlamentarios y altos cargos de la Administración, para los que propone una reducción del 10 por ciento de sus retribuciones. Reconoce que con esta medida no se van a solucionar los problemas por los que está pasando España, pero la aprobación de la enmienda puede demostrar a todos la sensibilidad y la coherencia con las demás medidas que se están tomando. Agrega que se están tomando decisiones de ajuste salarial y de reducción de pensiones que afectan a millones de personas y, en esta línea, pide este sacrificio de los parlamentarios y altos cargos, aun reconociendo que el sueldo de Diputados y Senadores no es un gran sueldo sino seguramente el más bajo de todos los países de la Comunidad Europea, aunque también habría que analizar el salario de los ciudadanos de estos países. Afirma que fundamentalmente se trata de un gesto de cara al pueblo, que atraviesa por unas graves circunstancias, de las que personalmente no se siente responsable. Pide a todos que voten en conciencia, aunque les ruega que recapaciten y piensen si no sería bueno un gesto como éste que demostrara a los ciudadanos que en momentos de crisis los parlamentarios actúan con coherencia.

En turno en contra de las enmiendas al Título III interviene el señor Morlán Gracia, en nombre del Grupo Socialista. Se refiere, en primer lugar, al señor Núñez Pérez, señalando que ha venido a decir, más o menos, lo que todos los años, con el mismo grado de incoherencia que viene manteniendo en los últimos debates sobre este tema. Rechaza la per-

manente acusación de que el Gobierno considere a los funcionarios, parados y pensionistas los causantes del déficit público, puesto que es algo que nunca han dicho. Sin embargo, el que apuesten por una congelación de sus retribuciones, como hicieron el año pasado, es algo que los funcionarios entienden perfectamente si se les explica bien. También rechaza el que se haya producido una pérdida del poder adquisitivo de éstos, citando al efecto numerosas cifras sobre la evolución de su remuneración en los últimos años y el correspondiente IPC. Asimismo alude a las cifras de productividad percibidas por los altos cargos, rechazando las acusaciones de demagogia.

A continuación se refiere a las enmiendas presentadas a este título, manifestando que no pueden aceptarlas por pura técnica y coherencia presupuestaria, ya que si se propone un incremento de las retribuciones lo lógico es que se les diga, paralelamente, de dónde va a salir la cantidad suficiente para atender a ese aumento del gasto.

Respecto a las enmiendas al artículo veintiuno, presentadas por Izquierda Unida y PNV, anuncia su rechazo por tratarse de un precepto que tiene el apoyo constitucional necesario y goza del apoyo del más alto tribunal de este país.

Seguidamente alude al tema de los altos cargos, afirmando que se trata del eterno debate promovido por el señor Núñez y señalando acerca del mismo que lo primero que tendrían que hacer es ponerse de acuerdo en qué son altos cargos, evitando así las disparidades de cifras que vienen manteniendo reiteradamente unos y otros.

Concluye haciendo referencia a la enmienda defendida por el señor González Lizondo, al que le reitera lo dicho en Comisión de que es el segundo o tercer año en el que los parlamentarios y los miembros del Gobierno congelan sus retribuciones. Agrega que las retribuciones de los cargos públicos tienen que ser lo suficientemente importantes como para atender a sus necesidades y desarrollar, con la mayor eficacia posible, sus responsabilidades, sin que la enmienda en cuestión ayude en modo alguno a recuperar el respeto hacia la clase política en el que todos piensan. La labor ejemplarizadora no viene por una rebaja del 10 por ciento de las retribuciones, sino por su trabajo, porque la sociedad sepa que están trabajando en beneficio y defensa de sus intereses.

Replican los señores Núñez Pérez, Martínez Blasco, Zabalía Lezamiz y González Lizondo, duplicando Morlán Gracia.

El señor **Núñez Pérez** defiende las enmiendas del Grupo Popular, remitiéndose a lo expuesto en Comisión en torno a unas medidas que afectarán a más de seis millones de pensionistas, poniendo el acento en la solidaridad entre las generaciones, haciendo posible el equilibrio social entre las personas activas y quienes por la edad han concluido sus ciclos de actividad laboral o profesional.

Pide la devolución al Gobierno del Título IV y la Sección 07 por entender que ha llegado el momento de cambiar profundamente, o al menos comprometerse, con un programa legislativo que se haga eco de lo que aquí está pasando, al igual que sucede en muchos países de la Comunidad Europea, con el fin de hacer compatibles los actuales sistemas con la evolución demográfica y la evolución laboral.

Seguidamente hace alusión a algunas de las enmiendas parciales presentadas, solicitando que se inicie un tratamiento singularizado para intentar que las pensiones anteriores al 1 de enero de 1985 no mantengan una diferencia tan importante respecto a las causadas con posterioridad a esa fecha, como consecuencia de la Ley 50/84.

Respecto a lo prometido, mantenimiento del poder adquisitivo, señala que, a pesar de las promesas hechas, la realidad es que no figura ninguna cláusula de revisión de las pensiones, algo que debe conseguirse por el procedimiento que sea, por haberse comprometido todos a ello.

El señor **González Lizondo**, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 119 y 120 a los artículos 38 y 40, limitándose a exponer el contenido de las mismas.

El señor **Peralta Ortega** defiende las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya manifestando que han presentado un reducido número de ellas, en primer lugar, por la conciencia generalizada de los momentos graves de crisis que atravesamos, que hacen que todas las rentas deban tener un tratamiento adecuado a esa crisis y, en segundo lugar, porque por el Gobierno se plantea una subida del 3,5 que, en la medida en que fuera acompañada de una cláusula de revisión, seguramente merecería la aprobación unánime de esta Cámara.

Precisamente la inclusión de esta cláusula de revisión es el tema fundamental en este momento para su Grupo y, habida cuenta del planteamiento formulado por el Gobierno sobre este particular, su Grupo es favorable a los términos planteados por el Gobierno y, consiguientemente, se abstendrán en la votación correspondiente en la confianza de que dicha cláusula de revisión finalmente se incluya.

En turno en contra de las enmiendas anteriormente defendidas interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Cercas Alonso**, que une su criterio al de los portavoces de los Grupos Popular e Izquierda Unida en el sentido de una mayor moderación y una mayor consideración de la realidad que en estos momentos sufre la economía nacional y el sistema de la Seguridad Social. Esto les permite un debate sereno y quizá un pequeño esfuerzo adicional para tratar de lograr un gran consenso en torno a este Título IV y Sección 07.

Anuncia que a ello se va a dedicar en su intervención, haciendo finalmente referencia a alguna de las enmiendas concretas defendidas por los enmendantes.

Replican los señores Nuñez Pérez, González Lizondo y Peralta Ortega, duplicando el señor Cercas Alonso.

Página

Título V y Sección 06 1011

El señor **Montoro Romero** defiende las enmiendas del Grupo Popular. Comienza aludiendo a la enmienda de totalidad al título, que justifica en la insuficiencia de los controles y límites establecidos en el proyecto de ley. Precisamente las enmiendas parciales presentadas tienden a introducir más claridad y, sobre todo, mayor control en un apartado esencial de los presupuestos. Formula diversas consideraciones en torno a lo que denomina insostenibilidad de la deuda y a las consecuencias harto preocupantes para las generaciones futuras si no se pone coto a su crecimiento, a la vez que imposibilita el que se destinen recursos necesarios a la protección social o a la adecuada remuneración de los funcionarios.

Termina señalando que sus enmiendas tratan de poner coto a la degradación del equilibrio presupuestario, evitando que la deuda pública supere el 60 por ciento del PIB el año próximo, para lo que es fundamental contar con ingresos adicionales provenientes de privatizaciones de empresas públicas.

En defensa de las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Ríos Martínez**, señalando que la deuda no es buena o mala en sí misma, habiéndose producido por una realidad determinada que es la necesidad del Gobierno de allegar estos recursos ante su incapacidad para hacer frente al fraude fiscal.

Termina exponiendo el contenido de las enmiendas parciales presentadas a este título.

El señor **González Lizondo**, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas presentadas.

En turno en contra de las enmiendas anteriormente defendidas interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Pérez González, reiterando algunas consideraciones expuestas en el debate en Comisión en torno al motivo de preocupación que supone el crecimiento de la deuda y del déficit público, no considerando que sea éste el momento para exponer los criterios generales de política económica que han llevado a que la deuda alcance su actual volumen, como tampoco cree que es el momento de extenderse en los criterios de política económica expuestos por el señor Montoro. Sí comparte expresamente con el enmendante su preocupación por el peso de la deuda para las generaciones futuras, si bien sobre este particular tiene que expresar la opinión del Grupo Socialista de que no es su intención dejar ningún tipo de hipotecas gravosas a otras generaciones. Termina fijando la posición de su Grupo respecto a las enmiendas mantenidas a este título.

Replican los señores Montoro Romero y Ríos Martínez, duplicando el señor Pérez González.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	973
	Página
Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas	1018
	Página
Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 (Continuación) .	1018

Se procede a las votaciones de las enmiendas debatidas a lo largo de la sesión, así como al texto del dictamen a los Títulos I, II, III, IV y Sección 07 y V y Sección 06, que quedan aprobados.

Se suspende la sesión a las nueve y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión. Como asunto previo al orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de don Francisco Vicente Murcia Barceló, Diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central en sustitución de don Julio de España Moya.

Don Francisco Vicente Murcia Barceló, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución? **(Pausa.)**

Procederemos a ulterior llamamiento, antes de iniciar las votaciones, a lo largo de esta sesión.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994 (Número de expediente 121/000013)

El señor **PRESIDENTE**: Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas: Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y proyecto de ley de medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la protección por desempleo.

Enmiendas al Título I, del texto articulado, del Grupo Popular. **(Rumores.)** Título I,

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender las enmiendas del Grupo parlamentario Popular al Título I para las que pido el voto favorable de SS. SS.

Se trata de las enmiendas 261 a 282, ambas inclusive, a las que acumulamos la 392, a la disposición adicional primera, la 408, que implica la incorporación de una disposición adicional nueva, la 418, que implica la incorporación también de una disposición adicional nueva, la 422, que propugna una nueva disposición transitoria y, finalmente, la 423, a la disposición adicional primera.

Señorías, las enmiendas del Grupo parlamentario Popular en relación con este Título I se clasifican en tres grupos: aquellas que tienden a favorecer el rigor presupuestario, aquellas que tienen por objeto evitar el descontrol del gasto público y aquellas que tienden a fortalecer el control parlamentario en la ejecución de los Presupuestos del Estado.

Todas estas enmiendas se mueven en el ámbito de la dimensión institucional de los presupuestos y pretenden evitar las modificaciones arbitrarias de la Ley General Presupuestaria, evitar la ampliación de la discrecionalidad del Ejecutivo en el transcurso de la ejecución presupuestaria y evitar las facilidades excesivas en las modificaciones presupuestarias.

No es mi propósito reproducir el debate que tuvo ya lugar en Comisión. Querría en estas sesiones plenarios sacar las consecuencias de ese debate en relación con lo que es la política presupuestaria formal del Gobierno, partiendo de la idea de que las enmiendas que se

presentan a este Título I en buena parte son parecidas a una enmienda de semitotalidad.

Creo que la situación presupuestaria de hecho se puede describir en un rasgo que hoy es indiscutido en la sociedad española: la existencia de fuertes desviaciones presupuestarias que están afectando muy seriamente a la credibilidad de los presupuestos generales del Estado contemplados como institución. Hoy, en amplias capas de la sociedad española, los presupuestos del Estado no son creíbles. Las causas empíricas de estas desviaciones presupuestarias sobre las que no habría discusión son, a mi juicio, tres: una fuerte caída de los ingresos, el desbordamiento del gasto público por efecto de los llamados estabilizadores automáticos y el desbordamiento también del gasto público como consecuencia de un cierto descontrol interno en la elaboración y en la ejecución de los presupuestos. En estas tres causas corresponde una fuerte responsabilidad al Gobierno, pero especialmente —porque es el tema al que me voy a referir en mi intervención— el Gobierno tiene una especial responsabilidad en todo lo que constituye el descontrol interno de los Presupuestos del Estado. Se viene así a recoger una cosecha en la que, especialmente en los últimos años, se ha ido produciendo un vaciamiento de la Ley General Presupuestaria en todo lo que afecta a los presupuestos formalmente contemplados mediante (**Rumores.**), además...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Arias-Salgado.

Cuando quiera, señor Arias.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Decía, señor Presidente, que corresponde una especial responsabilidad al Gobierno por el descontrol interno que preside no sólo la elaboración, sino particularmente la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado, y que ello es consecuencia de lo que se ha sembrado en los últimos años, que es un vaciamiento gradual de todos los principales controles que contiene la Ley General Presupuestaria, utilizando a tal efecto una técnica deleznable, como ha sido la sistemática modificación de la Ley General Presupuestaria en las leyes anuales de presupuestos. Todavía hay más; no solamente se han introducido modificaciones sustantivas de la Ley General Presupuestaria en leyes anuales de presupuestos, sino que, además, cuando la Ley General Presupuestaria molesta, se utilizan caminos diversos para eludirla.

Se pueden poner ejemplos claros de esta situación. La interpretación que se hace del concepto de créditos ampliables difícilmente podría entrar en una interpretación rigurosa de la Ley General Presupuestaria. La utilización del concepto de préstamos que se realiza para, por ejemplo, definir aportaciones del Estado a la Seguridad Social o al Insalud es también una forma de eludir las exigencias de la Ley General Presupuestaria.

Las técnicas que se utilizan para asumir las deudas del Instituto Nacional de Industria o de Radiotelevisión Española son asimismo mecanismos que, en última instancia, diluyen la aplicación de la Ley General Presupuestaria.

De todo esto yo querría sacar una conclusión, una conclusión de carácter general, en primer término, y es que, si la Ley General Presupuestaria es uno de los elementos de modernización del Estado, los gobiernos socialistas han elegido el camino inverso de la modernización. Entre la autodisciplina y lo que podríamos denominar la alegre discrecionalidad han elegido este último camino, contradiciendo así todas las tendencias que se siguen en el Estado moderno en política presupuestaria. Hoy, en los estados más avanzados, se hace exactamente lo contrario de lo que habitualmente hace el Gobierno socialista con los presupuestos generales del Estado. Se trata de introducir mayores límites y mecanismos más rígidos para evitar, efectivamente, que se descontrole el gasto público.

La prueba de esta afirmación la tenemos en la actitud del Grupo Parlamentario Socialista en el transcurso del debate en la Comisión de Presupuestos. No se ha aceptado ninguno de los mecanismos correctores que, a través de las enmiendas, tienen por objeto evitar ese descontrol del gasto público o conseguir que haya un mayor rigor presupuestario. Esta es una actitud, primero, a mi juicio, poco inteligente, porque la presión política y social hoy sobre los presupuestos del Estado es de tal magnitud que a cualquier gobierno que esté en su sano juicio le interesa que haya mecanismos de control y mecanismos de rigor presupuestario que sean difícilmente desbordables. Segundo, es una actitud poco razonable y voy a tratar de demostrar esto último poniendo de relieve lo que ha ocurrido en la Comisión de Presupuestos.

No voy a hacer una defensa directa de las enmiendas, pero sí voy a poner de relieve qué es lo que ustedes, señorías del Grupo Socialista, han rechazado en la Comisión de Presupuestos. Han rechazado algo tan sensato como que los límites del artículo 10 de la ley de presupuestos no sean modificables mediante decreto-ley, sino que sea necesaria una ley normal, una ley votada en Cortes —ley en sentido formal—, con objeto de que no ocurra lo que ha ocurrido este año, que la limitación contenida en la vigente Ley de Presupuestos se ha venido a modificar por un simple decreto-ley. Ustedes se han opuesto a la imposibilidad de modificar por decreto-ley el artículo 10 de la ley de Presupuestos.

Ustedes se han opuesto también a la supresión de algunos créditos ampliables, uno de los mecanismos típicos a través de los que se desborda el gasto público. Ustedes se han opuesto a algo tan sensato como la ampliación de créditos vinculantes, que permitirían un mayor rigor en la contención del gasto público. Ustedes

se han opuesto a que se incluya en los presupuestos la presupuestación obligatoria de todas aquellas ayudas directas que determinados organismos autónomos y entes públicos reciben por vía distinta de la que sería la normal y la defendible, proyectos de ley de crédito extraordinario o de suplementos de crédito. Ustedes se han opuesto a la contabilización adecuada de los préstamos que tienen por objeto crear activos financieros ficticios con objeto de manejar con mayor flexibilidad o «facilidad» —entre comillas— la contabilidad nacional. Ustedes se han opuesto a la supresión de una derogación tradicional que se contiene en las últimas leyes anuales de presupuestos del Gobierno socialista, y es que prácticamente se declara en suspenso la Ley General Presupuestaria para todas aquellas modificaciones de crédito reguladas por la ley anual. Ustedes se han opuesto también a medidas de austeridad que hubieran supuesto un mejor y un mayor control del gasto público y ustedes se han opuesto a la casi totalidad de las enmiendas que tenían por objeto hacer más eficaz el control parlamentario en la ejecución de los presupuestos.

Han rechazado una mayor información sobre los beneficios fiscales, han rechazado el control parlamentario de las modificaciones presupuestarias del artículo nueve, han rechazado enviar a las Cortes una mayor información sobre el cumplimiento de los programas sometidos a control de eficacia por parte de la Intervención General del Estado y han rechazado un mayor control sobre los préstamos que pueden conceder distintos departamentos ministeriales. Se han opuesto a todas las enmiendas, que eran profundamente razonables y no tenían otro objeto que mejorar la técnica presupuestaria e incrementar el rigor en la ejecución de los presupuestos.

La conclusión del rechazo de estas enmiendas es que no hay voluntad política en el Grupo Parlamentario Socialista y, consecuentemente, en el Gobierno, para mejorar la elaboración y la aplicación de los presupuestos. Y yo creo que, desde la perspectiva de un Estado moderno, es preciso terminar con la concepción que hoy preside la utilización de los presupuestos generales del Estado, que vienen a ser algo así —y perdóneseme la expresión— como la cuenta corriente del Gobierno, de la que se tira con enorme facilidad y con una extraordinaria y excesiva discrecionalidad que produce después las desviaciones presupuestarias que produce. Hoy es absolutamente preciso devolver a los presupuestos generales del Estado su carácter de cauce jurídico que habilita al Gobierno a actuar pero que, al mismo tiempo, limita su actuación. No es bueno para el Estado que solamente se haga énfasis en la parte en la que se habilita la actuación gubernamental y, por el contrario, se vaya diluyendo permanentemente todo aquello que constituye un límite en la ejecución presupuestaria.

El control parlamentario es una de esas perspectivas que sería preciso fortalecer como freno o como límite que el Gobierno en todo momento podría superar a través de su mayoría parlamentaria. No se trata de obstaculizar la acción del Gobierno; se trata precisamente de forzar al Gobierno a una mayor autodisciplina en la ejecución de los presupuestos. Esto es así y lo exige no solamente el Estado de Derecho, sino también una situación de crisis económica y presupuestaria en la cual nos movemos. Son nuestros dos principales problemas. Tanto en el problema de la crisis económica como en todo lo que afecta al desequilibrio institucional que padece nuestro Estado de Derecho, en relación con ambos problemas, tienen algo que ver los presupuestos generales del Estado y su correcto funcionamiento. Señorías, yo creo que es absolutamente imprescindible devolver la credibilidad a los presupuestos, porque sería una manera de generar confianza, y sin esa confianza difícilmente se podrá embarcar a la sociedad española en un esfuerzo colectivo con el cual hacer frente a la crisis económica.

Señorías, señores del Gobierno, con estos presupuestos ustedes desaprovechan una gran oportunidad: es la oportunidad que deriva de una reciente victoria electoral; desaprovechan la oportunidad que deriva de la existencia de una conciencia de crisis aguda en la sociedad española y desaprovechan la oportunidad para empezar a introducir en España un sistema de protección social financiable que en estos presupuestos no se contempla. Con este planteamiento presupuestario, señores del Gobierno, tienen ustedes garantizado el descontrol del gasto público, el incremento del déficit y, una vez más, la inutilidad del instrumento presupuestario para hacer frente a la crisis económica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Arias-Salgado.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Señor Presidente, señorías, voy a intentar dar los argumentos de por qué hemos mantenido este grupo de enmiendas al Título I, cuál es el objetivo que perseguimos y por qué creemos que el Grupo mayoritario y quien ha estado respaldando las votaciones en la Comisión no han hecho suficiente esfuerzo para garantizar una mayor transparencia y control de la política presupuestaria del Gobierno.

Nuestras enmiendas van dirigidas a concretar eso que se ha venido en llamar impulso democrático, haciendo residir en esta Cámara y en los grupos parlamentarios un seguimiento exhaustivo de la evolución presupuestaria y un control de verdad más efectivo de lo que son las grandes cuentas del Estado cuando dis-

cutimos los Presupuestos y el gran canto al cielo que supone su ejecución. No se parecen en nada los presupuestos cuando aquí se bautizan a cuando se confirman en la gestión permanente. Lo que nosotros queremos es que, en el trámite de la gestión, por lo menos terminen siendo primos hermanos y no que sea totalmente desconocida la gestión y ejecución definitiva de lo que aquí se propone en un principio. Con nuestras enmiendas pretendemos introducir algo que debería estar aceptado, esa presupuestación por programas que debiera mover al Gobierno, con unos objetivos concretos, que valora con unas actividades y destina unos recursos para el capítulo I, para el capítulo II para inversiones o para transferencias, sean cuales sean los destinos.

Nuestras enmiendas van a ir dirigidas a conseguir que las modificaciones sean lo más escasas posible a los presupuestos, no tan copiosas como hasta ahora, que todas las modificaciones que se realicen sean conocidas permanentemente y en el momento de producirse por los grupos parlamentarios y que la liquidación del presupuesto se parezca por lo menos al mismo estado que se nos propone para ser aprobados. Nuestras enmiendas intentan que ese guiño que se ha hecho y al cual se ha remitido a nuestro Grupo para un entendimiento posterior a la tramitación de los presupuestos, a esa previsible reforma del Reglamento de la Cámara, se pueda también concretar en el texto que se va a elaborar para el seguimiento de la ley por el propio Gobierno.

La enmienda 1.262, al artículo nueve, pretende que todas las modificaciones presupuestarias del Gobierno, una vez realizadas y ultimadas por el órgano competente de la Administración, sean remitidas a la Comisión de Presupuestos del Congreso y del Senado. En ese mismo instante conoceremos todos —no cuando venga la liquidación trimestral, que, además, va camuflada en porcentajes y en datos globales— de dónde se ha detraído el dinero y a dónde se quiere destinar.

Se nos dijo que si se aprobaba esta enmienda que iban a estudiar con cariño los miembros del Grupo mayoritario —lo que pasa es que el cariño sólo les ha llevado a mirar el papel pero no a dar el paso, aunque yo espero que en el curso del debate se pueda producir— nos podíamos ahogar de papel porque, si nos vinieran todas las modificaciones, íbamos a tener en la Comisión de Presupuestos una montaña de papeles. Y uno, que es poco experto en estas cosas, decía: ¿Es que todavía no se habrá descubierto en el Ministerio de Economía una cosa que se llama ordenador y que simplemente con un disquete que nosotros podemos introducir en ese ordenador nos enteramos de todo? Pues parece ser que sí, pero todavía no. En todo caso, si se admitiera la enmienda, estaríamos garantizando que en el mismo momento que el Gobierno lo decide conoceríamos todos los grupos de dónde se ha detraído una partida, qué objetivo se ha dejado de cumplir, dónde

se va a destinar y qué objetivo se va a fomentar, incrementar o a crear «ex novo».

La enmienda 1.264 le anuncio, señor Presidente, que la retiramos; lo queríamos haber hecho en comisión pero no llegamos a hacerlo. Retiramos esta enmienda que pedía la supresión del artículo diez, punto dos.

La enmienda 1.265 va dirigida a reducir el recurso al crédito extraordinario. Si estamos en un año austero, si estamos en un año difícil, si estamos en un año en el que va a ser difícil poder cumplir los números previstos, apretémonos y que lo extraordinario sea lo menor posible. Nosotros proponemos que, en lugar de autorizar al Gobierno a créditos extraordinarios hasta un tres por ciento del presupuesto, se reduzca al dos por ciento. Si estuviese todo tan medido, tan controlado y tan realizado en base a propuestas objetivas no tendríamos que hacer uso de esto nada más que en momentos totalmente extraordinarios. Nosotros creemos que esto sería importante, que sería un ejemplo de austeridad y de mayor transparencia presupuestaria.

Por último, la enmienda 1.266 va dirigida a esta liquidación trimestral que se somete a la Cámara. Es verdad que a esta Cámara le corresponde poner en marcha esa Comisión de control presupuestario y es verdad que es una tarea nuestra, pero yo creo —para nuestro Grupo así lo es— que no se trata de repetir aquí un aparato administrativo que controle al Ejecutivo, sino de utilizar bien los resortes que el Ejecutivo tiene desde la actuación del control parlamentario.

¿Qué es lo que proponemos? Que la liquidación de los presupuestos cuando venga a esta Cámara venga desagregada al mismo nivel que se nos somete cuando aprobamos; es decir, que, cuando se ha liquidado la Sección 18 o la Sección 15, se nos diga qué se ha gastado del Capítulo I, y, dentro del Capítulo I qué se ha gastado en funcionarios, en laboral, en gastos sociales, en productividad, para conocer cómo se ha administrado —¿por qué no?—, qué se ha hecho en gastos corrientes, en material de oficina. Que haya un perfecto conocimiento de la gestión presupuestaria, porque eso iría en beneficio de los grupos parlamentarios y del propio Gobierno.

La política presupuestaria no tiene por qué obedecer a criterios que puedan introducir elementos de desconocimiento, de no dominio de los datos, porque eso no favorece a nadie. El objetivo de esta enmienda sería conseguir que esa liquidación viniese tramitada en la misma forma que aquí hemos aprobado, con los mismos anexos de inversión, en la misma fórmula, para poder conseguir un seguimiento exhaustivo.

Por último, la enmienda 1.261, al artículo nueve, dos, va dirigida a una autorización que hace presupuestariamente el artículo nueve, dos, diciendo que corresponde al Ministro de Defensa autorizar las generaciones de créditos contemplados en el artículo setenta y uno, uno b) y c), del texto refundido, motivando los ingresos

que van precedidos de las ventas de productos farmacéuticos de prestación de servicios hospitalarios. Es verdad que dirigidos a la Defensa. Nosotros creemos que eso debe corresponder al Ministro de Sanidad y no al de Defensa, porque la sanidad de los ciudadanos que se dedican a la defensa debe ser entendida exactamente igual que la de los ciudadanos que nos dedicamos a otra materia.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

Muy poco habría que añadir a lo que se manifestó al representante del Grupo Popular en el debate en Comisión, porque ha utilizado este turno de las enmiendas al Título I para hacer un debate de totalidad. Ha presentado alguna de las enmiendas del Grupo Popular que hace referencia, según él, a un mayor control del gasto. A lo largo de toda la exposición, lo que ha querido dar a entender es que las normas presupuestarias que aprobamos en las leyes de presupuestos son insuficientes, y que, por tanto, se produce un total descontrol del gasto, haciendo referencia al déficit que ha habido en el año 1993.

A mí me gustaría que hubiese dicho qué partidas de gastos de las producidas en el año 1993 hubiera reducido el Grupo Popular: ¿en Agricultura? ¿en pensiones? ¿en Clases Pasivas? Porque el Título I tiene una redistribución del gasto por objetivos, por programas, y en ningún momento hemos visto una propuesta del Grupo Popular para modificar a la baja todos los créditos de que se compone. Es más, en todo el debate presupuestario en Comisión se defendieron más de veinticinco o treinta enmiendas de totalidad, en cada una de las secciones. No ha quedado sección, salvo las institucionales y la Casa de Su Majestad el Rey, que no haya tenido una enmienda del Grupo Popular, considerando que los créditos eran insuficientes; insuficientes para Justicia, para Cultura, para Defensa; todos insuficientes. Y, luego, en los debates correspondientes a los títulos que regulan las normas fiscales, presenta enmiendas para reducir los ingresos del Estado.

Es una total incoherencia, señor Arias-Salgado, que venga a decir aquí que sus enmiendas son muy técnicas y que van en el sentido de un mayor control del gasto, cuando de aprobarse sus enmiendas, tendríamos que cerrar la sesión.

Ustedes presentan las enmiendas al peso; cuantas más, mejor. Presentan una enmienda de devolución del Título I, que tiene dos Capítulos; luego presentan una enmienda de devolución del Capítulo I; después, otra de devolución del Capítulo II y posteriormente otras de

supresión de todos los artículos que componen los Capítulos I y II. Es una total incoherencia. Suba a la tribuna y diga que van a bajar las clases pasivas, las pensiones, que van a dedicar menos a agricultura, menos a obras públicas, etcétera, y no a hacer una crítica, cuando sabe que el déficit incrementado del año 1993 es consecuencia de la caída de los ingresos —que ha sido explicada aquí adecuadamente y con profusión de datos por el Ministro de Economía y Hacienda— y de un incremento de los gastos por desempleo. Para el año 1994 se pretende una contención del déficit, bajando del 6,2 por ciento, que será el que se produzca en 1993, a un 5,7 por ciento. Pero precisamente por ser un año de crisis hay determinadas partidas y gastos sociales que es necesario seguir manteniendo. Ustedes, con la vara mágica que lo arregla todo, proponen una contención del déficit sin decir de dónde lo van a detraer.

Respecto a algunas de las enmiendas que ha hecho referencia, como las relativas a las medidas a adoptar para controlar el gasto, quiere que trimestralmente se presente una declaración de la aplicación de los gastos fiscales. En Comisión le expliqué que los gastos fiscales se conocen adecuadamente en el momento en que se hacen las declaraciones sobre la renta y que se producen, una vez cerrado el ejercicio, en junio del año siguiente. Difícilmente se podría presentar un avance de lo que van a suponer los gastos fiscales del ejercicio cuando los mismos comprenden partidas que solamente se conocen a la hora de hacer la declaración sobre la renta.

En lo que se refiere a la modificación de la Ley General Presupuestaria, la parte que se modifica de la misma va en el sentido de un mayor control, de un mejor conocimiento del gasto, de que las modificaciones que se produzcan obedezcan a planes concretos dentro del mismo programa y con conocimiento exacto del Ministerio de Economía y Hacienda. Incluso, en algún caso, cuando hace referencia a alguna medida de modificación de la Ley General Presupuestaria, se podría haber hecho un desarrollo reglamentario y, sin embargo, se lleva a la ley.

Por todas estas razones, creo que el Grupo Popular no tiene razón y a lo largo del debate del resto de los títulos que componen el presupuesto iremos viendo cómo existe una total contradicción.

Izquierda Unida, que no ha defendido muchas de las enmiendas que debatimos en Comisión, pretende establecer un límite del 2 por ciento en los créditos extraordinarios que prevé la ley. Le dijimos que lo habitual en los presupuestos de los países occidentales está entre un 5 y un 10 por ciento de modificación presupuestaria y S. S. pretende rebajar del 3 al 2 por ciento este límite. Parece como muy bonito, pero el hecho cierto es que su grupo presenta enmiendas a este Título I solicitando un incremento de la dotación a Televisión Española de 50.000 millones de pesetas. Cuando se pide la

reducción del gasto hay que ser coherente en todas las partidas del presupuesto, pues hay enmiendas de su grupo a otras secciones del presupuesto en las que también se pide un incremento del gasto. El esfuerzo que hace el Gobierno en la contención del gasto es el adecuado, pues se congela la oferta pública de empleo, estaremos al tanto de las negociaciones para la limitación de los salarios de los funcionarios y hay prácticamente una congelación del gasto corriente. Por tanto, se hace un esfuerzo para no incrementar el gasto y menos en créditos extraordinarios.

Respecto a otras enmiendas, referidas a un mayor envío de documentación, ya dijimos en Comisión que trimestralmente —y además no hay inconveniente alguno en que pudiera hacerse mensualmente— comparece el Secretario de Estado de Hacienda para dar cuenta de la ejecución del presupuesto. Por otra parte, la Intervención General del Estado remite mensualmente la ejecución del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, incluso con el detalle de los ingresos provinciales del presupuesto del Estado. Por consiguiente, repito, no hay inconveniente alguno en que esas comparecencias del Secretario de Estado de Hacienda puedan hacerse con mayor periodicidad, para dar explicaciones y una información sobre la ejecución del presupuesto.

Asimismo, respecto a lo que el Grupo de Izquierda Unida pide de que las revisiones del proyecto de ley de presupuestos contengan una información de la inversión provincializada, regionalizada, con los proyectos, subproyectos, etcétera, también manifestamos en Comisión que en el anexo de inversiones figuran todos esos proyectos, y que luego, por la información correspondiente o por medio de estas comparecencias, se puede pedir la ejecución, a lo largo del año, de dichos proyectos o subproyectos. Por tanto, no hay ningún inconveniente u obstáculo para que los grupos puedan efectuar un seguimiento de la ejecución presupuestaria. Además, como también manifesté en Comisión, la modificación del Reglamento y la creación —y aquí se ve la buena predisposición, ya anunciada, del Grupo Socialista— en esta Cámara de una oficina presupuestaria permitirán una mayor exactitud en la ejecución del presupuesto, así como de cualquier otra información relacionada con el mismo. Por tanto, no hay afán alguno de oscurantismo en la ejecución del presupuesto, como no lo ha habido nunca, señor Ríos, por lo que no son necesarias las enmiendas que usted plantea.

Por todas estas razones, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista va a votar en contra de las enmiendas al Título I. Y también en lo que se refiere a las enmiendas del Grupo Popular, porque las mismas significarían la devolución del presupuesto. El título I comprende un detalle por programas de los 27 billones a que asciende este presupuesto del Estado. Hay enmiendas del Grupo Popular que eliminan

hasta la inversión en puertos y aeropuertos; la incoherencia del Grupo Popular llega hasta el punto de no querer que se hagan inversiones en puertos y aeropuertos en el año 1994. Por todas estas razones de incoherencia a la hora de presentar enmiendas, porque siguen el criterio de hacerlo al peso —cuantas más enmiendas mejor en vez de enmiendas técnicas y estudiadas, que permitan un debate adecuado en alguno de los títulos o de las secciones y no unas enmiendas totales y frontales a todo el presupuesto—, el Grupo Socialista votará en contra de todas esas enmiendas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón. Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, señorías, la falta de argumentos hace acudir frecuentemente a pronunciamientos que carecen de sentido.

No se puede criticar —y ya tuvimos ocasión de decirlo en el debate en Comisión— la presentación de enmiendas de supresión a los títulos y a los capítulos del presupuesto sobre la base argumental de que, de aprobarse esas enmiendas, nos quedaríamos sin presupuestos. Esa argumentación no sirve absolutamente para nada. La única manera de introducir debates generales y de totalidad sobre las partes principales del presupuesto es presentando este tipo de enmiendas. Se trata de un procedimiento parlamentario para que nosotros podamos discutir aquí con carácter general y sin tener que acudir a presentar muchas más enmiendas de detalle. El argumento de la supresión, por tanto, no es tal.

Señor Padrón, usted ha hecho un enfoque económico del déficit, volviendo una y otra vez al consabido argumento de dónde recortaría el Partido Popular. Yo he hecho referencia a que el descontrol del gasto público tiene tres causas y que una de ellas es la caída de los ingresos. Lo he dicho yo, no usted; lo he reconocido de antemano. Pero yo no he hecho ese enfoque económico del déficit público; yo he hecho un enfoque desde una perspectiva presupuestaria formal. Las causas que producen ese déficit son en parte económicas, pero son también producto de la incompetencia a la hora de gestionar los presupuestos y de la falta de voluntad política para corregir las desviaciones presupuestarias o prevenirlas introduciendo mecanismos que impliquen una mayor autodisciplina en la ejecución de los presupuestos.

Por eso tampoco tiene sentido hablar de incoherencia, no tiene ningún sentido. Le dije en Comisión y le repito ahora: la oposición no tiene que presentar una alternativa presupuestaria. Nosotros tenemos que criticar los presupuestos del Gobierno. Nuestra obligación es presentar una alternativa de política económica, que daría lugar a unos determinados presupuestos. Una vez

que ustedes nos presentan sus presupuestos, nosotros hacemos el control de los mismos, la crítica y la oposición. Pero aun así debo decirle, y tuve ocasión de demostrárselo en Comisión, que con la alternativa, vía enmiendas, que el Grupo Popular ha presentado a su presupuesto hemos hecho un ejercicio de responsabilidad y un planteamiento en el cual las grandes cifras cuadran, como usted sabe muy bien, que no voy a repetir aquí porque figuran ya en el «Diario de Sesiones» de la Comisión.

Debo decirle que para incoherencia la del Gobierno. Ustedes, el Gobierno, nos proponen ya unos presupuestos incoherentes con un 5,7 por ciento de déficit para la Administración central. ¿Cómo me puede decir a mí después que nuestras cifras vía enmiendas no cuadran si ya nos presentan un presupuesto en el que las cifras no cuadran porque aceptan un déficit extraordinario?

Evidentemente, la razón no está exactamente en cómo cuadran las cifras, sino en ver, primero, si estos presupuestos son un instrumento adecuado para luchar contra la crisis económica y, segundo, si estos presupuestos previsiblemente se van a poder cumplir. Dificilmente se pueden cumplir no solamente por la coyuntura económica, sino porque ustedes no adoptan ningún mecanismo de disciplina interno, por lo que están dando todas las facilidades para que se produzcan las desviaciones presupuestarias.

En el artículo siete de esta ley anual de presupuestos se deroga con carácter general la Ley General Presupuestaria para todas las modificaciones de crédito. ¿Cabe mayor discrecionalidad que ésa, dejar en suspenso la Ley General Presupuestaria para todas las modificaciones de crédito? No, señor.

Yo creo que ustedes cometen un error. Decía antes, y concluyo con ello, señor Presidente, que es una actitud poco razonable y, además, poco inteligente.

Hoy no hay ninguna persona solvente en la universidad española o en el mundo económico que defienda como creíbles los presupuestos socialistas. Yo le puedo dar una docena de nombres de personas solventes que han hecho fuertes críticas a la credibilidad de los presupuestos de los gobiernos socialistas. Dígame usted un nombre importante y solvente de la sociedad española que haya hablado del rigor presupuestario de los gobiernos socialistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arias. Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Oyendo al señor Padrón, me ha dado la impresión de que si uno presenta en el debate al articulado enmiendas que puedan reproducir la totalidad es malo, que si presentamos enmiendas concretas es también malo y

que todo está como debe estar. ¿Por qué traer alguna modificación aquí? Todo se hace como siempre se ha hecho. Pues aunque llegara a la conclusión que usted dice, suponiendo que todo se hace como siempre se ha hecho, nosotros creemos que se debe hacer mejor.

Nosotros no aceptamos como fórmula de técnica del presupuesto, en un sistema parlamentario como el nuestro, que la dinámica deba de ser: el Gobierno pasa su sarampión parlamentario una vez al año, recibe la autorización del Congreso para gastar 28,9 billones de pesetas y, después, pregúntenme, contrólenme o preséntenme interpelaciones para ver cómo me lo gasto. Ustedes modifican el texto refundido de la Ley General Presupuestaria cada año, ustedes acomodan la tramitación presupuestaria cada año y se van reduciendo los posibles huecos que se han dejado otros años. Es decir, cada vez hay más manga ancha: dénme el dinero que me voy a gastar y déjenme que me lo gaste en lo que piense.

Yo no creo que eso sea lo mejor. Es más, podrían aprender técnicas de redacción presupuestaria de países occidentales, a los que tanto les gusta parecerse, tramitaciones presupuestarias y el papel del Parlamento en el control de los Presupuestos y en su seguimiento.

Usted me ha dicho: Ya están las enmiendas que usted ha propuesto. Viene aquí el Secretario de Estado de Hacienda y nos dice cada tres meses cómo se ha gastado el dinero y en qué; luego, mensualmente, la Intervención General nos remite un librito diciéndonos cómo ha ido gastándose el dinero y usted, de viva voz, puede preguntar lo que mejor le parezca.

Fíjese, le estoy agilizando la tramitación parlamentaria con mi propuesta. Que me lo den por escrito antes de venir y hagamos debate político de cómo se ha gastado. Lo que estoy pidiendo es que no perdamos el tiempo en lo que nos tienen que dar por derecho para no tener que utilizar el trámite político y parlamentario de esta Cámara en recibir una información que debiéramos tener todos; para que usted, en nombre del Grupo mayoritario y quien le apoye, tenga una cifra que también tengamos los grupos de la oposición y poder comentar si se están cumpliendo las previsiones si se están alcanzando los objetivos dentro de las previsiones, etcétera. Eso es lo que estamos pidiendo.

No comprendo por qué se dice que es malo proponer que las modificaciones de crédito que se aprueben vengán a esta Cámara «de facto» y para todos los Grupos porque está ya. No es verdad, no está. Le he dicho que se reduzca la autorización al crédito extraordinario. ¿Por qué está ya? Estoy reduciendo un recurso que se ha dado al Gobierno. Hombre, no está. En todo caso, creen que está suficientemente representada, pero siendo poco, a ustedes les gustaría que hubiese más margen para esas actuaciones.

¿Por qué es malo que la liquidación del Presupuesto venga desagregada al nivel que nosotros aprobamos

aquí, en este librico donde va publicado? ¿Por qué es malo que conozcamos cuánto va para altos cargos en el capítulo I? Si le pregunto a usted por qué no se han gastado estos seis millones de pesetas, quisiera que me contestara: No se han gastado porque no hemos cubierto el alto cargo fulano de tal. Es decir, que pueda dirigir mi gestión parlamentaria a discusiones políticas, no a la obtención de información que debo tener «de facto», que la liquidación presupuestaria se ajuste a lo que aprobamos en cada partida.

Como colofón a todo su debate y a toda su argumentación, me ha dicho: Por tanto, las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no son necesarias. Dígame que usted no las ve bien, que no son oportunas para usted, pero decir que no son necesarias es un poquito exagerado. Son necesarias, son oportunas, mejoran la voluntad del Gobierno y, sobre todo, ponen a mi Grupo en la situación de decir: Si ya tenemos el frontón, lo que está hecho, hecho está y no vamos a modificar un ápice de las cuantías, que las vamos a discutir después en las secciones; por lo menos en el texto de la ley dotémonos de instrumentos parlamentarios para tener información y seguimiento «de facto» de la evolución de la gestión del presupuesto. Usted me dice: Obténgala durante seis meses de lo que se vaya enterando por preguntas. Yo le digo: ¿Por qué esperar a eso? ¿Por qué no incluirlo ya y, por obligación, el Gobierno me lo manda? Nos lo manda a usted y a mí, para que así a usted no le den la información filtrada de lo que quieran y a mí me puedan dar la información que todo el mundo tenga. Si no, jugamos con cartas marcadas y así, aunque yo le cante las cuarenta en bastos, usted me dará con los bastos.

Nada más, señor Presidente, nada más señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, reitero lo manifestado antes al señor Arias Salgado. Efectivamente, la coherencia de un Grupo se muestra a la hora de presentar las enmiendas. Dice: No, es que nosotros no tenemos obligación y la presentación de enmiendas de totalidad es entrar en el debate de los temas.

Por esa razón tampoco presenten enmiendas parciales. Han presentado enmiendas a todas las secciones, han presentado enmiendas a todos los títulos, la razón es que el déficit es muy alto, pero cuando llega la hora de tratar los temas fiscales, todas sus enmiendas son para ingresar menos en las arcas del Estado.

Dice que nosotros en esta ley —y además es un argumento manido— cambiamos totalmente la Ley General Presupuestaria. Es falso, es mentira. Lo único que autoriza la Ley General Presupuestaria son las modificaciones de crédito correspondientes a los decretos de

transferencias por traspasos de servicios a comunidades autónomas, cosa que no contempla la Ley General Presupuestaria y que tiene que figurar en la ley porque si no sería imposible modificar esos créditos; y algunas modificaciones de créditos de personal de los que tendrá que tener conocimiento el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Administraciones Públicas. Cualquier modificación que se haga de un precepto legal no significa mayor libertad, mayor amplitud, mayor descontrol. Cualquier lectura desapasionada de las modificaciones que se introducen en la Ley General Presupuestaria tendrá que coincidir conmigo que van en el sentido de mayor garantía de ejecución presupuestaria, al margen de la ideología política, porque parece que su Grupo político lo único que quiere es presentar enmiendas y criticar todo lo que hace el Gobierno.

Respecto al Grupo de Izquierda Unida, yo creo que tiene una información adecuada y suficiente. La Administración tiene órganos de control internos, la Cámara no puede convertirse en la Intervención General de la Administración del Estado y la información correspondiente a los gastos de los capítulos I, II, III, IV, V, VI, etcétera, está recogida. Ahora bien, si quiere que, además, dentro del capítulo I o del capítulo II venga un detalle —tanto para agua, tanto para alquileres, tanto para tal—, me parece que es llegar a unos límites que serían totalmente incontrolables; no podríamos estar aquí controlando cada uno de los servicios de la Administración del Estado a ver si efectivamente lo estipulado en la ley de presupuestos dentro del capítulo II, de gastos corrientes, se ha cumplido y no ha habido una disgregación de alguno de los subconceptos, porque esto es poner a los funcionarios y a los responsables de la Administración en una situación de encorsetamiento que les llevaría a la total inoperancia. Por tanto, no confundamos el control político, que corresponde a este Parlamento, con el control interno, que realiza la Intervención General, y con el control externo, que realiza el Tribunal de Cuentas, donde pone de manifiesto las desviaciones presupuestarias, si las ha habido.

Estos son argumentos más que suficientes, señor Presidente, para rechazar las enmiendas, y con eso no digo que el Grupo Socialista lo haga todo perfecto o que la ley sea perfecta, por supuesto que no, pero yo creo que se dan las suficientes condiciones de garantía y control como en cualquier norma presupuestaria de cualquier país, y efectúe usted comparaciones para que vea que efectivamente es así.

Por estas razones, señor Presidente, nos reiteramos en los argumentos anteriormente expuestos rechazando las enmiendas presentadas al Título I.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.

Concluido el debate relativo al Título I, pasamos a debatir las enmiendas al Título II. Título II

Para defender las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas a este título cuatro enmiendas. Es un título llamado De la gestión presupuestaria, que por tanto recoge una diversidad de temas que hacen difícil su agrupación, por lo cual me voy a referir, con una extraordinaria brevedad, a las enmiendas en concreto que mi Grupo Parlamentario ha presentado a los artículos trece, quince, diecisiete y veinte.

Las enmiendas al artículo trece son las números 283 a 292, ambos inclusive. El objeto de estas enmiendas es introducir algunas precisiones y mejoras técnicas y, en concreto, recoger en el articulado de la ley los términos del III acuerdo de Centros afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos. No tiene mucho sentido que en un texto legal no se recoja esa terminología, que contribuiría a dar mayor precisión al texto legal y permitiría a los centros afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos tener mayores garantías jurídicas del cumplimiento del convenio concertado con la Administración del Estado.

Al artículo quince hay presentada la enmienda 293. (El señor **Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**) Se trata, por una parte, de perfeccionar el artículo quince de la ley y, por otra, incrementar la obligación informativa del Gobierno para su remisión a las Cortes para que de este modo, a su vez, se pueda ejercer en mayor medida el control parlamentario. En concreto, el precepto se refiere a la distribución o mejor a la financiación de determinados proyectos, de los proyectos españoles por fondos comunitarios. En caso de que se modifiquen esos proyectos españoles que se acogen a la financiación comunitaria, se trata de convertir la presunta autorización que puede dar el Ministro de Economía y Hacienda en una autorización expresa. Y se trata también, como decía, de incrementar la obligación informativa del Gobierno hacia las Cortes.

Ya en el debate en Comisión se señaló que había un defecto técnico en la presentación de la enmienda, que evidentemente es cierto, puesto que se hace única y exclusivamente referencia a la competencia del Ministro de Economía y Hacienda cuando realmente se debería haber dicho: autorización expresa del Ministro competente por razón de la materia, porque no siempre es competente el Ministro de Economía y Hacienda para autorizar las modificaciones de los créditos.

En cuanto el artículo diecisiete, la enmienda número 294 tiene por objeto también incrementar el control parlamentario en relación con la documentación mercantil de las sociedades o de los entes públicos sujetos a legislación mercantil. No hay ninguna razón para que

la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el balance, el informe de gestión y el informe de auditoría en los casos en que sea preceptivo; es decir, toda esa documentación se envíe al Registro Mercantil y, sin embargo, se niegue su remisión a la Cámara para poder ejercer el seguimiento de un conjunto de entes públicos que, aunque estén sometidos a la legislación mercantil, forman parte, como es obvio del sector público y su control, por tanto, corresponde a esta Cámara.

No se entiende muy bien la razón de la negativa a la aceptación de esta enmienda. Se nos obliga a acudir al Registro Mercantil para obtener una documentación, cuando lo más lógico sería que el propio Gobierno o los propios responsables de los entes públicos sujetos a la legislación mercantil, vía Presidencia del Congreso, la remitieran a esta Cámara.

En definitiva, es una muestra más de la falta de voluntad con que el Gobierno y el Grupo Socialista asumen el control parlamentario, o más bien la negativa a que ese control parlamentario pueda ser ejercido debidamente. Por ello hemos de poner necesariamente de relieve la voluntad negativa del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista a ese control.

La última enmienda, señor Presidente, al artículo veinte es puramente técnica. Trata de incluir el concepto de aplicación presupuestaria. Habla determinadas modificaciones presupuestarias, pero no se decreta la correspondiente aplicación presupuestaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE (Beviá Pastor)**: Gracias, señor Arias-Salgado.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Con la venia del señor Presidente, y con mucha brevedad porque creo que ya en el debate en Comisión el señor Padrón quedó prácticamente convencido de lo razonable de aceptar estas enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida. Sólo quiero recordárselo por si acaso hubiera cambiado de opinión desde aquel día.

Hablo de dos enmiendas, concretamente la 1.268, que es de modificación de redacción, y la 1.271, que igualmente es una enmienda de modificación de redacción. No me estoy refiriendo, obviamente, señor Padrón, a aquellas que requerían incremento del gasto y que el Gobierno vetó, por lo que ha evitado que SS. SS. pudieran votarlas. Y éstas se las voy a recordar fundamentalmente a SS. SS. de esta parte (**señalando a los bancos del Grupo Socialista**) porque solamente intentan colocar al mismo nivel a las organizaciones empresariales y a las organizaciones sindicales. Les estoy diciendo simplemente en la primera enmienda que cuando se trate de aceptar pagos a cuenta sea previa solicitud expre-

sa de las organizaciones patronales y sindicales. Estoy proponiendo simplemente que se suprima: consulta con. O sea, que haya el mismo nivel para las organizaciones patronales que para las sindicales. Mi atrevimiento es tremendo.

En la otra enmienda, en la 1.271, cuando se trata también de hablar de la renovación total o parcial de los conciertos educativos suscritos por el Ministro de Educación y Ciencia pedimos que se consulte a las organizaciones patronales y a los sindicatos. Debe suprimirse: en su caso.

Ya digo que el señor Padrón estaba convencido; no voy a gastar ni un minuto más; no quiero herirle, no sea que cambie su opinión. Yo creo que es de sentido común y es coherente con lo que ha venido defendiendo tradicionalmente su partido, y creo que, como nosotros, estará pensando que, por lo menos, hay que conceder a las organizaciones sindicales el mismo nivel que a las organizaciones patronales.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González Blázquez.

El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha distribuido el tiempo del que dispone para que dos de sus miembros defiendan sus enmiendas.

El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Este título hace referencia a lo que se denomina «gestión presupuestaria». Mi compañero ha defendido el capítulo de gestión de presupuestos docentes y voy a intentar argumentar las enmiendas que nosotros vamos a proponer al artículo diecisiete, fundamentalmente, que habla de los plazos de remisión de las cuentas a la Intervención General de la Administración del Estado.

Antes se hablaba de la realidad que tenemos de gestión o devolución presupuestaria. Lo cierto es que este artículo modifica el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, ampliándose las posibilidades el propio Gobierno.

Nuestras enmiendas van dirigidas a mantener el texto refundido tal cual estaba, en algunos casos, y a introducir dos modificaciones, que precisamente pretenden hacer la tramitación y el funcionamiento parlamentario de nuestro Estado de forma similar a otros Estados, a los que pretendemos parecernos, por lo menos en algunas otras actuaciones.

La enmienda 1.272 quiere plantear que cuando se habla de que las cuentas y la documentación deben rendirse al Tribunal de Cuentas cerradas con periodicidad anual, se mantenga, conforme estaba antes, la periodicidad mensual. Nosotros creemos que así estaba el año pasado, que así ha funcionado hasta ahora, y no sé por

qué ahora hay que modificarlo haciéndolo solamente una vez al año.

La enmienda 1.583 va dirigida a que la cuenta general del Estado esté formada antes del 1 de julio del año siguiente, es decir, una vez finalizados los seis meses desde la ejecución del presupuesto. El ejercicio 1994 tendrá que ser presentado al 1 de julio del año 1995. ¿Por qué decimos esto? Porque se ha producido, gracias a la informatización que tenemos de la contabilidad pública, un adelanto, de tal forma que las cuentas se remiten a la Intervención General el 1 de abril. Del 1 de abril hasta el 1 de julio, sería bueno discutirlo. ¿Qué ganaríamos con esto? Fundamentalmente, que la liquidación del año anterior la zanjáramos en discusión antes de irnos de vacaciones en el verano y podíamos entrar en el mes de septiembre a discutir otras cosas. En todo caso, se puede lograr. Si se hace al 31 de agosto, haciéndonos venir el 31 de agosto. Yo sé que eso es complicado para algunos, muy complicado. Parece que esto es como darle la vuelta a la tortilla. Algo complicadísimo para hacerlo funcionar.

La enmienda 1.273 pretende algo muy sencillo, y es que, estando informatizada la contabilidad pública que ejerce la Intervención General y la Intervención Delegada en cada Ministerio y en cada ente público, en cada organismo comercial o autónomo o empresa pública, que a esa cuenta y a esa información centralizada tengan acceso con una tarjetita los Grupos parlamentarios, de tal forma que no nos hará falta que nos den más información: con meter la tarjeta, tenemos la información. Y esto, que puede parecer algo así como complicadísimo, nos ahorraría a ustedes, a mí y a los demás Grupos tener que venir aquí a preguntar eso. Lo tendríamos, nada más que quisiéramos saberlo, con entrar al teclado de la información. Y esto tan malo, tan complicado, se saca, no por un invento de Izquierda Unida, que por una especie de aparición de no sé qué hado le ha llevado a esta propuesta; esto se hace ya en otros sitios, y podemos tener una incorporación similar a la que hacen países tan poco occidentales, según ustedes, como Estados Unidos o como la propia Inglaterra. Nos gustaría tener un control parlamentario, un peso de los parlamentos en la tramitación parlamentaria similar a esos Parlamentos. Y si somos occidentales para copiar, algunas cosas de esos países, ¿por qué no también para copiar ésta? ¡Ah! Porque esto facilita información a todos, hace transparentes las cuentas del Estado. Pues, mire usted, aunque sean dos reales, aunque sea una peseta, debe ser transparente la forma de gestionar —la peseta pública—. Nadie tiene que tener miedo a que sepamos todo, dónde y en qué se gasta, nadie; debieran ser ustedes los primeros en desear que esto fuese así.

La enmienda 1.274 propone incluir a las sociedades estatales y entes públicos a la hora de someterse a la

normativa para dar cuenta, tanto los que están regulados por la normativa mercantil como los que no lo están.

La enmienda 1.275 pretende que en el plazo de los seis meses siguientes a la fecha en que termina el ejercicio se cumpla la cuenta general.

Por último, la enmienda 1.276 propone la creación de un nuevo apartado tres, que modifique el artículo 138 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, añadiéndole un párrafo nuevo que diga, más o menos, que en la liquidación anual del presupuesto (y ahora sí que viene aquí lo que me ha dicho usted antes. Como a usted le sonaba la letra, antes me ha respondido a las enmiendas que había defendido, pero es ahora, aquí es donde viene la enmienda) venga incorporada la liquidación de los anexos de inversiones que se hagan cada año, para que, cuando ustedes se han comprometido a hacer tres autovías por este dinero, todos sepamos que a final de año han hecho solamente la mitad, un tercio, que la otra parte no la van a seguir haciendo o que la otra parte la deslizan al ejercicio siguiente. Lo que propone nuestra enmienda es conocer cómo terminan las cuentas, conocer qué se desliza por ese plano inclinado que es la gestión presupuestaria de ustedes, qué es lo que no se va a hacer y si se produce una economía y qué se ha gestionado, qué objetivos se han cumplido. Eso es lo que se pretende conocer en la liquidación anual de los presupuestos.

Es verdad que estas enmiendas son atrevidas y que pueden ser más o menos necesarias, según la lectura que se haga, pero desde luego a lo que van es a conseguir la transparencia en la gestión de los dineros públicos, de los recursos que sacamos de todos los ciudadanos. Queremos saber dónde va cada una de las pesetas que aportamos a los Presupuestos del Estado, en el momento en que se produce su gasto. Eso se puede hacer, la informática lo facilita. Ustedes son los que deben dar la posibilidad de que apretamos el botón y metamos la tarjetita. Si no nos la dan, pues tiempo al tiempo, al final caerá, porque la breva está madura.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Vasco presenta una batería de enmiendas al artículo trece, en relación a la gestión de los centros docentes, porque entendemos que el desarrollo que se está llevando a cabo desde el Ministerio de Educación y Ciencia en torno a la LOGSE, en concreto los centros de iniciativa social, se está distanciando de aquellas previsiones que se hicieron en su momento —y tengo que

recordar que el Grupo Vasco fue uno de los grupos que apoyó esta ley—, y observa cómo los distintos ejercicios presupuestarios se están distanciando de la memoria económica que traía aquella ley. En concreto, el Grupo Vasco presenta un conjunto de enmiendas que entien- de tratan de favorecer la gestión de estos centros do- centes de iniciativa social, con materias como la liquidez presupuestaria en centros. Estamos asistien- do a una situación en la que las subvenciones del Mi- nisterio de Educación y Ciencia, en el territorio MEC, no llegan con la suficiente puntualidad para que los centros puedan disponer de las mismas, lo que provo- ca, en su propia gestión, problemas de considerable di- mensión, y otras disfunciones que se están produciendo dentro del desarrollo de esta ley. Indudablemente, tal y como indicaba anteriormente el portavoz del Grupo Popular, existe un acuerdo, firmado en el tercer acuer- do de centros, que recoge muchos de estos aspectos y nos llama la atención que el Grupo Socialista y el Go- bierno no quieran recoger todo este tipo de acuerdos que están contenidos en este tercer acuerdo.

Entendemos que la no aceptación de estas enmien- das, señoras y señores Diputados del Grupo Socialis- ta, deja al Ministerio sin procedimiento para abarcar los contenidos de dicho acuerdo y no hace más que pro- vocar trabas considerables en la gestión de los centros docentes de iniciativa social, por lo cual llamamos la atención en torno a esta problemática y solicitamos la consideración de estas enmiendas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarri.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, se- ñoras y señores Diputados, en este Título II hay dos ti- pos de enmiendas; uno dirigido al artículo trece, que se refieren a los procedimientos para los centros con- certados en materia educativa, y el otro, referido a una serie de normas en cuanto a normas de gestión presu- puestaria y a una modificación que se hace de un ar- tículo de la Ley General Presupuestaria.

Con respecto a las enmiendas planteadas por el PP, que pretenden alguna modificación de alguno de los pá- rrafos referidos al artículo trece, ya en Comisión les di- jimos que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene, en la enmienda que se refiere a que el «ratio» profes- or/unidad concertada en educación primaria tenga en consideración la necesidad de incorporar profesores es- pecialistas para idioma extranjero en el segundo ciclo, que el párrafo que se refiere la enmienda ya faculta al Ministerio de Educación y Ciencia para fijar las rela- ciones profesor/unidad, suficientes para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel de concierto —y

esta respuesta es válida también para una enmienda similar del Partido Nacionalista Vasco—; que la sustitución que se pretende de la frase «plan de estudios» por «currículo», de acuerdo con la LOGSE, y la sustitución de «contrataciones de profesores con apoyo» por «contratación de equipos docentes», que en el año 1994, al no haberse implantado todavía la reforma en su totalidad, además de la educación primaria, se seguirá impartiendo la enseñanza de —según la Ley General de Educación— EGB, formación profesional de primer grado y, por tanto, parece procedente mantener el plan de estudios, que es lo que ha venido figurando. Y que, además, en el tercer acuerdo que ha efectuado el MEC con sindicatos y organizaciones patronales en el sector de la enseñanza privada sobre el ámbito, los procedimientos y las medidas aplicables en favor del profesorado de centros afectados por la renovación total o parcial de los conciertos educativos, figura entre las medidas de recolocación, la contratación como profesores de apoyo a los centros; que esta explicación es válida para otra enmienda similar referida a los profesores de apoyo de la Comunidad Autónoma de Baleares, Ceuta y Melilla y que, de hecho, se han venido cumpliendo a lo largo de 1993, efectuando las correspondientes modificaciones en las tablas de profesores de apoyo.

Yo creo que, sin tocar más estas enmiendas, porque algunas de ellas ya fueron contestadas ampliamente en Comisión, me remito a lo manifestado en la Comisión, al tercer acuerdo entre el Ministerio, los centros y sindicatos y al Decreto 2377/1985 que, por ejemplo, es el que regula el abono trimestral de otros actos, para los cuales hay una enmienda que pide que sean mensuales, y que, por razones de liquidez, se hace trimestralmente, aunque en algunas ocasiones se efectúa mensualmente. Por tanto, yo creo que ésa es la razón para no votar las enmiendas referidas anteriormente.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya relativas a este artículo, son enmiendas que se repiten todos los años. Yo creo que hay una especie de desconfianza al pensar que el texto que trae el articulado trata con una consideración diferente a los sindicatos. El hecho de que haya una consulta con los sindicatos para el pago cuando se firma un convenio con centros concertados y de acuerdo con las solicitudes que hagan a las organizaciones empresariales, se consulta con los sindicatos, pero los titulares son las organizaciones empresariales titulares de los centros. Ya figura una consulta con los sindicatos; por tanto, no tiene por qué haber la manifestación expresa de la conformidad del Sindicato. Además, esos adelantos son para el pago del profesorado. Siento que de mis palabras interpretara que íbamos a seguir estudiando sus enmiendas y que las íbamos a aprobar.

Igualmente, en cuanto a la otra referencia, cuando di-

ce «en todo caso, con los sindicatos», porque en ese centro puede no haber sindicato. Esto está establecido así en los acuerdos y, por tanto, no hay ninguna discriminación. De hecho ha venido funcionando y ha habido entendimiento sobre las centrales sindicales y el Ministerio a la hora de regular todos estos acuerdos con las organizaciones empresariales de centros educativos concertados.

El Grupo de Izquierda Unida también ha presentado una enmienda en contra de una modificación de la Ley General Presupuestaria, en cuanto a la remisión de la cuenta. Lo que hace el Gobierno es pedir el adelantamiento del envío a la Intervención General del Estado de toda la documentación que compone los gastos del Estado, y pasarlo del mes de junio a abril va en el buen sentido de que se remita toda esa documentación al Tribunal de Cuentas, que es quien tiene que mandar los estados consolidados. No sé por qué dicen: además, adelantar el envío al Tribunal de Cuentas en un mes. No creo que porque se ponga un mes se va a adelantar más el informe anual del Tribunal de Cuentas cuando lleva un cierto retraso. De todas maneras, tiempo habrá de discutir esto porque está prevista una nueva Ley General Presupuestaria y posiblemente una ley del Tribunal de Cuentas. Pero, insisto, no sé por qué ese empeño ahora en modificar, cuando lo que hace el Gobierno, para dar cumplimiento a las exigencias que pone el Tribunal de Cuentas de presentar estados consolidados, es autoimponerse una norma de adelantamiento de esa documentación. A usted le parece poco y dice que, además, se adelante la fecha al Tribunal de Cuentas. No le veo razón. Es un tiempo prudencial, señor Ríos, y no hay razón para modificar esa fecha.

Una norma que establecemos en la Ley General Presupuestaria es que las empresas públicas y las sociedades mercantiles remitirán al Tribunal de Cuentas las copias autorizadas del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente, así como el informe de gestión y el informe de los auditores cuando la sociedad está obligada a auditoría; es decir, se le exige más a las sociedades, que remitan, incluso, el informe de gestión de los auditores, de acuerdo con la normativa mercantil aplicable a esa empresa, pero llega el Grupo Popular y en una enmienda dice que, aparte de eso, se remita por el Tribunal de Cuentas, que es quien, por delegación de las Cortes, tiene la obligación de fiscalizar todo el sector público, al Parlamento, con lo cual las Cortes se convierten también en fiscalizador de todo el sector público y nos debe remitir toda la normativa mercantil en materia contable aplicable a esa empresa, con lo cual, si las Cortes se convierten en órgano fiscalizador, quitamos al Tribunal de Cuentas, que es quien tiene que fiscalizar. No entiendo ese afán de desconfianza de los órganos de los que se dotan las Cortes para que fiscalicen, tanto por parte del control externo, Tribunal de Cuentas, como del control

interno, la Intervención General de la Administración del Estado. No hay razón, por tanto, para aceptar esa enmienda del Grupo Popular.

Respecto a la enmienda al artículo quince, es reiterativa. La presentaron en los Presupuestos de 1992, de 1993 y ahora en los de 1994. Quieren que haya un conocimiento y un control de las Cortes de los proyectos cofinanciados por la Comunidad Económica Europea. En el fondo es eso. Es decir que, antes de que el Gobierno remita los proyectos a la Comunidad, vengan a las Cortes para que le den el visto bueno. O sea, toda la información, la precisión y la documentación del Gobierno, pero sin la responsabilidad de gobierno, cuando saben que esos proyectos, por lo menos el Fondo de Desarrollo Regional, son remitidos por las comunidades autónomas. Es luego el Gobierno el que tiene que informar y remitir.

Por tanto, no creo que sea necesario ese control y vamos a rechazar esa enmienda porque no hay razones para efectuar esa modificación, ya que hay un control por el comité de seguimiento de la Comisión Europea. Creo que no hay razones para modificar ese artículo quince, como se empeña el Grupo Popular con un control más que exagerado de todos los actos administrativos y de gestión del Gobierno.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Padrón.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, las explicaciones que da el representante del Grupo Parlamentario Socialista son, como todas las explicaciones que puede dar cualquier Diputado, respetables, pero al final no hay nunca una contestación directa a lo que se plantea como posición de otro grupo parlamentario o como enmienda a un aspecto concreto de lo que afecta a la ley que debatimos en estos momentos.

El Grupo Parlamentario Socialista se niega a aceptar una cosa obvia y es que la Ley de Presupuestos es el principal compromiso político y económico del Gobierno de la nación y que, por consiguiente, en la medida en que es el principal y primer compromiso político y económico del Gobierno de la nación es absolutamente imprescindible introducir determinadas cuestiones en dicho compromiso. Es sintomático de lo que es la actitud de un Gobierno y de un grupo parlamentario que no quiere introducir en la Ley de Presupuestos algo tan obvio como un convenio que el mismo Gobierno ha firmado con un sector de la sociedad española. Da explicaciones de que si está aquí, que si está allá, pero el problema no es ése. El problema es que hay un convenio del Gobierno con un sector de la so-

iedad española que contiene una serie de garantías jurídicas y materiales para ese sector de la sociedad y que es imprescindible, es lógico y coherente pedir que esas garantías jurídicas y materiales se introduzcan en la Ley de Presupuestos del Estado. No hay manera; no se quiere entender; es expresión de lo que constituye un determinado tipo de voluntad política.

Y con los famosos proyectos que se quiere someter a control cofinanciados con los fondos comunitarios es una cuestión concreta, señor Presidente, pero susceptible de generalización. Uno de los principales problemas que tiene la política comunitaria de los gobiernos de los Estados miembros es precisamente el de su control. Hasta tal punto es ello así que el Tratado de Maastricht ha estado a punto de fracasar como consecuencia de la permanente desconexión que las políticas comunitarias de los Estados miembros han tenido en relación con sus respectivas sociedades y ni más ni menos que ha estado a punto de darse al traste con el Tratado de Maastricht.

Cuando se hace un esfuerzo para que la política comunitaria del Gobierno entre, en alguna medida, por este Parlamento, con objeto de poder conectar con la opinión pública y de que no se produzca, como se puede producir, en una situación grave de crisis, una desconexión absoluta de la opinión pública española con respecto al proceso de construcción comunitaria, siempre se nos viene aquí con pejiaguas administrativas para eludir cualquier tipo de debate y cualquier tipo de control. Naturalmente, así nos va, señor Presidente.

En relación con otras enmiendas de control parlamentario que hemos presentado con referencia a otro título y que se han discutido con el Título I y no con el II, yo quiero decirle lo siguiente. ¿Cómo se puede negar el control parlamentario en un Estado moderno de la totalidad del sector público incluido el que está sujeto al Derecho Mercantil, señor Padrón? Es una postura absolutamente impresentable. Todo el sector público está sujeto a un control político y, por tanto, al control de este Parlamento. Y necesitamos la documentación, y yo ya sé que me va a decir que hay un manejo incesante de papel, pero yo le he dicho también cuál es la postura del Grupo Popular. La postura del Grupo Popular no es recibir cantidades ingentes de papel que no se pueden manejar. La postura del Grupo Popular es crear en esta Cámara una oficina técnica de control presupuestario para dar un soporte técnico que permita ejercer adecuadamente el control político de la política presupuestaria del Gobierno. Eso es lo que es un Parlamento moderno. Viaje usted por los parlamentos de los Estados a los que queremos parecernos y entonces se dará cuenta de que no se puede eludir en un Estado moderno el control parlamentario de la ejecución presupuestaria, porque por ese camino vamos muy mal. Va en desprestigio de la institución del presupuesto; va en desprestigio de las instituciones del

sistema democrático y, en definitiva, va en desprestigio del Estado de Derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Arias-Salgado.

Para un turno de réplica tiene la palabra el señor González Blazquez, en nombre del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque mi compañero, señor Ríos, va a replicar al resto de las enmiendas.

Estoy —como estaba en la Comisión— totalmente sorprendido. Que a una enmienda en la que se pretendía únicamente, sin coste presupuestario alguno, colocar a los sindicatos al mismo nivel que a las organizaciones empresariales se diga desde el Grupo Socialista que somos unos desconfiados..., estoy, evidentemente, sorprendido. Quiero repetir, en voz un poco más alta que la usual —no es usual en mí levantar la voz—, para que se enteren sus compañeros de escaños, lo que está negando al señor Padrón a los trabajadores y a los sindicatos en nombre del Grupo Socialista, lo que está haciendo el señor Padrón.

Señorías, señor Presidente, vuelvo a repetir, lo hice en Comisión y lo voy a hacer hoy otra vez. Estoy diciendo: «solicitud expresa de las organizaciones patronales y sindicales». Quitar la palabra «consulta». ¡Fíjese qué desconfiado soy! En el otro caso estoy diciendo: «las organizaciones patronales», y, en lugar de decir «en su caso», suprimirlo y decir: «los sindicatos» ¡Fíjese qué desconfiado soy! Es que no quiero tener la sensación de que ustedes, señor Padrón, han perdido el respeto a los trabajadores y a sus organizaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Conforme se desgrana la argumentación presupuestaria, uno se va dando cuenta de cómo faltan argumentos para rebatir las propuestas o, por lo menos, no entiende las razones que llevan a no aceptar algunas de las propuestas que hacen los grupos de la oposición. Quizá sea un defecto nuestro, que no seamos buenos explicando las bondades de nuestra propuesta. En cualquier caso, lo que no se puede argumentar es solamente una parte de las enmiendas que hemos rebatido y no hacer cuenta de otras y sobre algunas de las propuestas decir que ya hemos avanzado bastante.

Me dice S. S. que el Gobierno ha tomado medidas para que a la Intervención General lleguen los papeles antes del 1 de abril y me pide S. S. también que lleguen

al Tribunal antes del 1 de julio ¿Para qué?, me dice S. S. Yo le tendría que decir: ¡Hombre!, para la velocidad que está llevando el Tribunal de Cuentas ¡qué más da que llegue dos meses antes que dos meses después! Pero yo soy de los que piensa que son manifiestamente mejores las condiciones en que funciona el Tribunal de Cuentas y algún día se tendrá que actualizar. Pero porque el Tribunal funcione mal no tenemos por qué funcionar mal nosotros aquí. Por tanto, no es un mes; si saca usted la cuenta del 1 de julio al 31 de agosto no va un mes, va un poquito más de un mes. Eso significa que al Tribunal de Cuentas llegan antes las cuentas y ustedes están en condiciones de presentarlas aquí también antes, porque antes de remitirlas no nos las van a mandar a nosotros aquí.

En todo caso, nosotros no queremos transformarnos en tribunales, no queremos porque tienen que ganarse su jornal esos tribunales y esas organizaciones que estamos poniendo en marcha. No queremos suplantar lo técnico. Eso sí, lo político sí y nos corresponde. No confundan ustedes las churras con las merinas. El control político, aquí, y los presupuestos tienen un control político, que no todos son números. Porque detrás de los números están las valoraciones. ¿Por qué hemos hecho antes esta carretera que aquel ferrocarril? ¿Por qué hemos hecho antes esta escuela que aquel hospital? ¿Por qué hemos dejado de hacer lo otro? Eso tiene una valoración política. Eso significa valorar los objetivos que ustedes se marcaron y la capacidad de gestión que han tenido; eso es lo que queremos hacer aquí antes. Y que los números, a nivel contable, a nivel de cómo han funcionado, los controle el Tribunal de Cuentas. No se preocupe, no lo queremos sacar en esas cuentas, pero no he oído de usted por qué es malo lo que yo le he propuesto de tener acceso informático a las cuentas que ha hecho la Intervención General. ¿Por qué es malo? ¿Por qué no es bueno? Dicho de otra manera, ¿en qué perjudicaría a su Grupo Parlamentario que en ese ordenador, metiendo una tarjetita, su portavoz y yo tuviéramos la misma información? Por ejemplo, en qué se ha gastado, cómo ha funcionado y el nivel de desagregación; todo ello para saber lo que aquí aprobamos. Porque si yo le acepto a usted que se gaste en gratificaciones tanto dinero, no me puede usted decir: No nos lo hemos gastado en esto, pero nos lo hemos gastado en altos cargos. No; no es lo mismo capítulo I que cada uno de los artículos de ese capítulo. No es lo mismo mandar el dinero a los ayuntamientos que a las empresas privadas; no es lo mismo transferir dinero a entes particulares que a empresas particulares. Nada de eso es lo mismo, y quiero conocer cómo han gestionado ustedes; eso me daría un conocimiento presupuestario que ahora mismo no tengo. Si usted me dice que lo puede conseguir, entonces yo preparo un programa de ordenador, relleno preguntas y lleno de tramitaciones parlamentarias un sinfín de actividades. Por todo ello considero

que no me ha respondido por qué es mala la admisión de nuestra propuesta.

Por último, la liquidación del presupuesto. Que conozcamos lo que han hecho es el abecé de la política. ¿Saben ustedes para qué queremos saberlo? Para evitarnos a ustedes y a nosotros que cada año ustedes digan lo mismo; que en 1989 prometan unas inversiones, en 1990 otras inversiones, 1991 igual, lo mismo que en 1992 y 1993, y no sepamos, en realidad, cuáles se han hecho, cuáles quedan por hacer, qué desvían o qué añaden. Por eso queremos conocer qué han hecho ustedes; eso es la desagregación al mismo nivel de liquidación de lo que significan las inversiones. Tampoco me ha dicho por qué no es buena, por qué no es necesaria esta enmienda, cómo puedo obtener esa información.

En este sentido, señor Presidente, lamentamos que la voluntad del Grupo mayoritario no sea añadir, por ley presupuestaria, mayor rigor y mayor transparencia a la gestión de los presupuestos, y que no se emplace a una futura reforma del Reglamento, caso en el que lo podríamos hacer a nivel general y para otros años. En este presupuesto no va a funcionar porque el Grupo Socialista no ha querido.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para un turno de réplica, en nombre del Partido Nacionalista Vasco tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Las razones que ha expuesto el señor Padrón para rechazar las enmiendas que presenta el Grupo Vasco en relación a la gestión de centros docentes son una buena muestra del miedo que tienen el Gobierno y el Grupo Socialista a la iniciativa social. A una batería de enmiendas conducentes a evitar una serie de disfunciones que se están dando en los centros educativos, y concretamente en relación a la gestión de los mismos, cuando están sustentadas por un acuerdo entre el Ministerio y los propios centros afectados, se viene a contestar aduciendo que ya están recogidas en el propio acuerdo. Sin embargo, desde el análisis de los presupuestos —no sólo de este Título II, sino desde el propio Ministerio de Educación y Ciencia—, cualquiera puede ver que eso no es así, que el Ministerio va a tener dificultades para poder cumplir ese acuerdo suscrito con estos centros.

Señor Padrón, nosotros entendemos que los acuerdos, como usted decía en su intervención en Comisión, son para cumplirlos, y vamos a ver, en el desarrollo de este propio ejercicio, cómo el Ministerio va a tener indudables dificultades para ello. En un momento en el que se habla de ley de mecenazgo, de fomentar la iniciativa social, etcétera, asistimos a unos presupuestos cuyo articulado no sólo no da facilidades, sino que po-

ne trabas. El Grupo Vasco, entre otras cuestiones, ve que este nuevo espíritu, que debía contagiar la iniciativa social y el fomento de las actividades de interés general desde la iniciativa social, no es atendido suficientemente por el Gobierno y por el Grupo Socialista. Lamentamos que sea ésta la situación y que enmiendas de este tipo puedan ser rechazadas, y no sólo por el Grupo Socialista.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarri.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, el representante del Grupo Vasco ha hecho referencia a que quería plasmar en la ley de presupuestos algunos de los puntos recogidos en esos convenios. Yo me remito a que la ley de presupuestos tiene que recoger con detalle todos esos acuerdos, y de la lectura del artículo trece se desprende una predisposición y un interés; la propia información que se nos ha remitido por el Ministerio está en la vía de cumplimiento de esos acuerdos. Yo no he estudiado a fondo la Sección del Ministerio de Educación y Ciencia para garantizarle si las cantidades que figuran en los créditos van a ser posibles, pero en todo caso ese es el espíritu que se contempla en el articulado de la ley. Ir más allá sería más de lo que la ley establece.

Respecto al Grupo de Izquierda Unida, yo querría decirle que le quitara dramatismo al tema de mi contestación a esas dos modificaciones que aparecen en la ley. No ha sido mi intención disminuir el papel de los sindicatos ni quitarles el protagonismo que creo que tienen y que le merecen al Grupo Socialista a la hora de contemplar lo que dice el texto del artículo trece. Por tanto, el hecho de que se diga ya expresamente que para pagar las retribuciones del profesorado cuando se firma un convenio se está al tanto de las peticiones de las organizaciones empresariales y en consulta con las centrales sindicales, creo que es garantía más que suficiente. Quizá yo desconozca la mecánica de funcionamiento interno de las organizaciones sindicales dentro del sector de la enseñanza privada, pero no entiendo que haya una discriminación y, por consiguiente, no debe poner ese dramatismo ni ponerme a mí como enemigo de los sindicatos, que no es ese mi papel ni lo ha sido nunca.

También en cuanto a lo que ha planteado el Grupo de Izquierda Unida, vuelvo a reiterarle que en ejercicios anteriores no había cuestionado lo establecido en la Ley General Presupuestaria en el tema de rendición de cuentas. Como consecuencia de informes del propio Tribunal de Cuentas, que pide que las mismas sean presentadas consolidadas en estados desagregados entre Estado y organismos autónomos, comprenderá el señor

Ríos que para presentar una información precisa y necesaria de ejecución de un gasto de 27 billones, repito, entre el Estado, organismos autónomos y Seguridad Social, necesita la Intervención más de dos meses para poder adecuar esas cuentas y presentarlas ante dicho Tribunal, de forma que no efectúe críticas innecesarias. Se ha hecho ese adelantamiento en base a las peticiones del Tribunal de Cuentas, no hay nada oculto, no hay ningún interés, sino todo lo contrario, que cuanto antes estén mejor presentadas esas cuentas, mejor podrá el Tribunal emitir los informes y remitirlos a estas Cámaras para su conocimiento.

El hecho de que, por primera vez, se modifique la Ley General Presupuestaria para que las sociedades mercantiles, además de enviar los balances, la cuenta de resultados y los informes de auditorías a que están obligadas por ley para que el Tribunal de Cuentas —que es el órgano fiscalizador competente— compare y tenga un conocimiento de lo que han hecho otros auditores externos, e incluso una mayor independencia, tengan la obligación de remitirlo al Tribunal de Cuentas, está dando mayores garantías a dicho Tribunal de que, efectivamente, el análisis de la gestión de esas empresas o de ese sector público va a ser más exacto. Por tanto, no vemos que se estén poniendo dificultades para que estas Cámaras controlen o dejen de controlar. Cualquier presidente de empresa pública, cualquier responsable financiero de una empresa, la que quiera que sea, señor Ríos y señor Arias-Salgado, comparece periódicamente cada vez que un Grupo los ha llamado para explicar su cuenta de resultados, para explicar el estado de la empresa y aportar la documentación correspondiente, pero el sector público es inmenso, y a lo mejor será necesario ponerlo cuando hagamos la ley general presupuestaria, pero tenga usted en cuenta que serán toneladas de documentos a manejar por la Comisión de Presupuestos, y no le exagero, serán, repito, toneladas de documentos los que constituyan los datos que van a remitir al Tribunal de Cuentas y que pedimos que se remitan aquí también.

Por todas estas razones, señor Presidente, nos reiteramos en lo manifestado anteriormente, y vamos a rechazar las enmiendas presentadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Padrón.

Título III Enmiendas al Título III.

Para defender las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Núñez. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, es cierto que la historia se repite continuamente, pero en algunos casos se repite con la misma similitud de los seres clonados.

Hace un año menos un día, el 16 de noviembre de

1992, subimos a esta tribuna, como lo hacemos hoy, a defender, en nombre del Grupo Popular, las enmiendas de totalidad y parciales al Título III, Gastos de personal y al Título VIII, Organización y sistema de gestión económico-financiero del sector público, así como a las disposiciones adicionales, transitorias y finales que tienen relación con ellos. Y subimos, como lo hacemos hoy, pendientes de saber cuál era el contenido real de los títulos, ya que en una gran parte dependían entonces del resultado de la negociación con los sindicatos, como dependen hoy de que se logre o no el pacto social.

Igual que el año pasado, las enmiendas se tienen que formular a una incógnita; y así lo demostraron los créditos extraordinarios que el Gobierno, batiendo todos los récords, tuvo que aprobar en el primer Consejo de Ministros celebrado en enero de 1993.

Igual que el año pasado, según noticias de última hora, para valorar estos títulos y nuestras enmiendas deberemos tener en cuenta, a estas alturas del debate presupuestario, señor Ministro, lo siguiente. Que las retribuciones de los funcionarios están siendo objeto de negociación o serán modificadas unilateralmente por el Gobierno si antes del próximo día 30 no se consigue el pacto social; que la oferta de empleo público va a ser objeto de negociación, y de que el resultado de la misma —dice el proyecto de ley— depende del pacto social, de lo que determine la ley de acompañamiento y de cómo pueda ser aplicada esta última; que la conversión de los funcionarios laborales en funcionarios de plantilla dependerá de los planes de empleo aún sin aprobar y sin elaborar, así como de normas que aún no existen sobre la designación de efectivos y que también son objeto de negociación, y que el plan de formación de los funcionarios, tanto en su importe como en su realización, también será objeto de negociación.

Todo lo dicho supone, en términos parlamentarios, una verdadera enmienda de totalidad a este Título III y disposiciones concordantes y, por tanto, deberíamos devolverlo al Gobierno para que lo rectificara y lo volviese a remitir a esta Cámara con un contenido que reflejara la realidad y las consecuencias que se deriven del conseguido o fallido pacto social. Si no fuera así y las obligadas modificaciones las hicieran como el año pasado a través de créditos extraordinarios, el Gobierno añadiría una chapuza más a la imponente chapuza presupuestaria que repite año tras año y que hunde en el abismo la credibilidad presupuestaria.

Ante tal falta de previsión, de capacidad negociadora y de energía y arrojo para tomar decisiones, no podemos por menos que traer a colación el reciente compromiso firmado por el Gobierno francés con cuatro sindicatos de la Función Pública en materia salarial. En síntesis, el compromiso conseguido antes de enviar los presupuestos al Parlamento recoge una subida del 4,99 por ciento para 1993 y 1995 sobre la base de una previsión de inflación para dicho período del

seis por ciento. Como compensación de esa leve pérdida de poder adquisitivo, el Gobierno francés se compromete a reclutar de 7.000 a 10.000 nuevos funcionarios. ¿Qué es lo que hace difícil, desde la óptica del Gobierno, un acuerdo o tratamiento similar en España? ¿Tan distintas son las circunstancias? Veámoslo. Ocurre simplemente que el Gobierno francés no ha pretendido convertir a los funcionarios en chivos expiatorios de la crisis, quizá porque el actual Gobierno francés no tenía por qué sentirse responsable de la situación económica heredada, al menos en la parte que dicha crisis puede ser achacada a la equivocada política económica del Gobierno.

Por contra, el Gobierno español surgido de las urnas del 6 de junio, que no puede hablar de situación heredada porque se hereda por tercera vez a sí mismo, pretende mirar para otro lado, y se permite, por boca de su Ministro de Economía y Hacienda, reprochar a los españoles no haber tomado conciencia durante 1992 de la crisis que ya resultaba evidente.

Sonroja recordar las manifestaciones de su antecesor en el cargo, cuando se le urgía, desde la oposición, a tomar medidas para afrontar una crisis económica que todos veían menos el Gobierno de don Felipe González. Y a la hora de eludir responsabilidades al Gobierno no se le ocurre otra idea más brillante que culpabilizar a los funcionarios. Según manifestaciones del señor Ministro de Economía y Hacienda, lo urgente, y por lo visto en los presupuestos de 1994 lo único, es atajar el gasto público y reducir el déficit congelando las retribuciones de los funcionarios y proponiendo medidas de reordenación y reasignación de efectivos en la Administración pública, para lo que se crea un nuevo mecanismo de dudosa eficacia y de discutible legalidad, que pone en peligro derechos adquiridos por los funcionarios y que se llama planes de empleo en la Función Pública.

El mensaje subliminal que se traslada a los ciudadanos es que, junto con los parados y los pensionistas, los funcionarios son los causantes del desorbitado gasto público y del insostenible déficit presupuestario.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que se trata de un diagnóstico falso, intencionadamente falso y, sobre todo, de un remedio tremendamente injusto. Por eso, nuestras enmiendas tienen un doble objetivo: primero, reparar la injusticia y aliviar la pesada carga que se impone a los funcionarios, y, segundo, ofrecer un severo, un auténtico y necesario plan de austeridad que reduzca el aparato del Estado, controle y elimine determinadas retribuciones de los altos cargos y puestos directivos de la Administración, pero los reduzca considerablemente y sin poner en peligro el funcionamiento y la eficacia de los servicios públicos.

El Vicepresidente del Gobierno, señor Serra, en unas recientes declaraciones dijo lo siguiente: el Gobierno ya se aplica la austeridad; ha congelado el sueldo de

los funcionarios. Así, literalmente, y se quedó tan pancho. Si no fuera un sarcasmo intolerable parecería un chiste. ¿Dónde está la austeridad que el Gobierno se aplica a sí mismo en estos presupuestos?

Con motivo de las comparecencias de altos cargos hacíamos las siguientes preguntas, que no resisto la tentación de volver a formular aquí ante el Pleno del Congreso de los Diputados: ¿Cuántos altos cargos desaparecen? Ninguno. ¿Cuántos centros directivos desaparecen? Ninguno. ¿Cuántos organismos públicos se reducen o eliminan? Ninguno. ¿Cuánto gasto corriente improductivo se elimina? Prácticamente ninguno. ¿Cuántos coches oficiales desaparecen? Ninguno. ¿Cuántos contratos de arrendamiento innecesarios se rescinden? Ninguno. ¿De cuántos asesores que pueblan la Moncloa prescinde el Presidente del Gobierno? De ninguno. ¿Dónde está, por tanto, plásticamente representado un gesto de austeridad que anime a los trabajadores, a los funcionarios, a los pensionistas y a los parados a aceptar la suya? En ningún sitio.

Tenemos que eliminar las impurezas del sistema que hacen de los presupuestos un saco en el que se entra a rebatiña. Estas palabras tan puestas en razón las pronunció don Felipe González el 10 de octubre en el Congreso de las Juventudes Socialistas, sin duda con conocimiento de causa, puesto que es el máximo responsable de la elaboración y gestión de once Presupuestos Generales del Estado. ¿Quién entra a rebatiña en los Presupuestos Generales del Estado? Está claro que quien ha podido y puede hacerlo, es decir, los gobiernos socialistas.

El primer grupo de nuestras enmiendas —repito— responden al primer objetivo, a aliviar la pesada carga de la congelación total de las retribuciones de los funcionarios, y para ello nuestras enmiendas proponen un sistema de incrementos que consiste en aplicar el 3,5 a todas las retribuciones básicas y el 3,5 al complemento de destino, pero de forma que mejore las retribuciones más bajas y congele las más altas de acuerdo con la tabla que figura en una enmienda nuestra al artículo veinticinco. Todo eso supone un aumento del 1,6 por ciento de la masa salarial.

En defensa de estas enmiendas queremos hacer las siguientes consideraciones. Primero, recordar que más de medio millón de empleados públicos, subalternos, auxiliares administrativos, etcétera, tienen salarios de 80.000 a 100.000 pesetas al mes, inferiores a muchas pensiones y desempleos. Justificar la congelación indiscriminada para todos ellos por la estabilidad en el empleo es olvidar uno de los principios básicos en que se asienta la regulación de la función pública: la imparcialidad del funcionario al servicio de los intereses de los ciudadanos.

En segundo lugar, subrayar que no existe justificación económica ni razones de justicia social para imponerles una radical congelación. Los Presupuestos

Generales del Estado de los tres últimos años sólo han traído para los empleados públicos pérdidas de poder adquisitivo y discriminaciones salariales con el resto de los trabajadores. En el año 1993, los empleados públicos obtienen una subida de un 2 por ciento, mientras el sector privado tiene una subida de un 6,7 por ciento. En 1994, a los empleados públicos se les impone la congelación, y se permite para el sector privado un aumento, como mínimo y en principio, del 2,5 por ciento.

Y la última consideración: erradicar la perversa idea de que los sueldos de los funcionarios son los causantes principales del déficit público y de que su congelación resultaría decisiva para el control del mismo. La congelación salarial, sin otras medidas que no figuran en los Presupuestos Generales del Estado, volvería a ser de nuevo un sacrificio inútil. ¿Por qué? Pues porque en el presente año 1993 se subieron las retribuciones sólo un 2 por ciento y, sin embargo, el déficit se disparó por otros gastos hasta superar los tres billones 200.000 millones de pesetas, de donde hay que concluir que la drástica congelación se aplica con exclusivos fines político-partidistas y para mostrar a la opinión pública incalificables gestos de austeridad. Los agujeros del déficit están en el despilfarro, la pésima gestión, los grandes, los gastos de funcionamiento, la deuda pública, etcétera.

El segundo grupo de enmiendas parciales responde al objetivo de ofrecer un necesario plan de austeridad, que se compone de los siguientes elementos.

Primero, congelación drástica de las retribuciones de los altos cargos y de los parlamentarios. Estos últimos, por segunda vez consecutiva, defienden y aceptan su propia congelación salarial, lo que supone una pérdida de 10 puntos del poder adquisitivo.

Segundo, congelación de retribuciones y riguroso control de las mismas para los altos cargos y puestos directivos de la Administración central y de los entes públicos. Los presupuestos ofrecen, en este sentido, válvulas de escape para ser burlados. Por eso nuestras enmiendas prohíben la discrecionalidad y la ambigüedad en la fijación de los complementos de productividad y el específico que perciben los subsecretarios y directores generales por encima del mínimo establecido en los presupuestos. Al mismo tiempo, nuestras enmiendas fijan un tope máximo para todos ellos; incluyendo en estas propuestas a los presidentes, vicepresidentes, consejeros delegados, directores generales, etcétera, de las empresas públicas a las que se refieren los artículos cinco y seis de la Ley Presupuestaria.

Tercero, rebajar en un 50 por ciento los gastos de representación que perciben todos ellos.

Cuarto, eliminar la percepción de dietas y cualquier otro tipo de retribuciones por asistencia a los consejos de administración de empresas públicas.

Quinto, prohibir taxativamente los contratos blinda-

dos, las pólizas de seguros y los fondos de pensiones, tal como prometió el propio Ministro señor Solbes en el debate celebrado en esta Cámara el pasado 5 de agosto. Sobre esta enmienda prometió reflexionar el representante del Grupo Socialista durante el debate en Comisión. Yo espero que haya reflexionado, que dicha reflexión haya concluido y no que dure toda la legislatura.

Sexto, eliminar los contratos fuera de convenio que existen en la Administración, según reconoció en esta Cámara el Ministro para las Administraciones Públicas, y que contienen retribuciones muy superiores a las fijadas para puestos similares en los presupuestos.

Séptimo, reducir los gastos corrientes en bienes y servicios, tal y como propone la enmienda 416, lo cual llevaría a ahorrar 186.000 millones de pesetas de los 620.020 que se gastan en el capítulo II, Estado, organismos autónomos y entes públicos.

Para evitar los problemas de distribución de los 434.000 millones restantes, se autoriza al Gobierno a distribuirla entre los distintos artículos y conceptos del capítulo II, pero considerando siempre obligatorias las siguientes reducciones: publicaciones, el 50 por ciento; publicidad y propaganda, el 70 por ciento; estudios y trabajos técnicos, el 70 por ciento, con lo cual se está impidiendo que se soliciten a empresas privadas informes y asesoramiento técnico, que pueden y deben ser realizados por los funcionarios en cada uno de sus Ministerios. Sólo en estudios e informes, cinco ministerios llevan gastados en lo que va de año más de 14.000 millones de pesetas. Atenciones protocolarias y representativas, el 50 por ciento; mobiliario y enseres, el 50 por ciento, etcétera.

Octavo, emplazar al Gobierno, tal y como señala la enmienda 390 al artículo noventa y siete, a que antes del 31 de marzo de 1994 presente a las Cortes un programa en el que se contemplen los organismos autónomos y entidades públicas que debe transformar, suprimir, refundir o modificar, para llevar a cabo la drástica reducción a que se comprometió en el programa de convergencia aprobado en marzo de 1992.

Noveno, del mismo modo, antes del 31 de marzo de 1994 el Gobierno procederá a limitar el número de altos cargos y puestos directivos en los distintos ministerios, organismos autónomos y entes públicos, volviendo a los límites máximos que existían en 1983, cuando todas las competencias estaban en manos de los Ministerios porque no habían sido transferidas a las comunidades autónomas. Aunque parezca mentira, el número de altos cargos y puestos de alto nivel que había en 1992 ha seguido creciendo en 1993, según ponen de relieve los datos suministrados por el Registro Central de Personal del Ministerio para las Administraciones Públicas, pasando de 6.406 a más de 7.000. Si esto es austeridad, que el señor Solbes suba y nos lo explique.

Es necesario —y ya termino, señor Presidente— poner en forma el Estado, y para eso hay que adelgazarlo, tanto en la Administración central como en la periférica y en otros ámbitos que actualmente ocupa. Un Estado gordo y adiposo como el nuestro no se mueve con la soltura que las circunstancias requieren. Michel Crozier se ha atrevido a decir que una sociedad moderna exige un Estado modesto, consciente de sus recursos, de su capacidad y de sus limitaciones. Un Estado de estas características gasta menos, despilfarrar menos, y, en cambio, puede gestionar con eficacia los servicios públicos.

Sobran, pues, razones de fondo para que acepten ustedes, señoras y señores Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Convergència i Unió, unas enmiendas tan moderadas y racionales como las que proponemos en materia de gastos de personal, que forman lo que hemos dado en llamar nuestro plan de austeridad.

A la vista de todo lo que hemos manifestado, se impone buscar las causas reales del despilfarro, del descontrol en el gasto público y el crecimiento del déficit, y de ponerles remedios claros, concretos y cuantificados. No sirve mirar para otro lado, eternizarse buscando soluciones o satanizar a los funcionarios, convirtiéndolos en los malos de la película. Aceptado este planteamiento, conviene reconducir el tratamiento retributivo de los empleados públicos a sus justos términos. Deben sumarse al esfuerzo para salir de la crisis, pero sin cargar con culpas que no les corresponden y sin caer en la tentación de pretender justificar un mayor grado de sacrificio en su particular «status», como si tal fuera un privilegio antes que una exigencia de un Estado de Derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Terminó ya, señor Presidente.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, señoras y señores Diputados, pido el voto favorable para las enmiendas presentadas a estos títulos por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi: ¡Muy bien, Manolo!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, puede parecer que en este Título III se utiliza la demagogia, pero creo que aquí lo único demagógico es la posición del Gobierno, que intenta decir que para

contener el déficit hay que congelar los salarios de los funcionarios públicos, y que también hay que moderar y congelar los salarios de los funcionarios públicos, y de todos los trabajadores, para crear empleo. Bastaría atenernos a lo que ocurrió en 1993, con una reducción drástica del poder adquisitivo de los trabajadores públicos, para ver que no sólo no se ha producido una contención del déficit público, sino que se ha disparado. Igualmente podríamos sacar la conclusión contraria: como ha habido una congelación, se ha disparado el déficit; aumentemos mucho el salario a los empleados públicos para que disminuya el déficit público.

Desde luego, lo que no se ha producido en 1993 por esa moderación, por esa congelación de los salarios de los trabajadores públicos, es un incremento del empleo público. Por tanto, es demagogia, insisto, decir aquí que es necesario reducir —porque estamos hablando no de congelar, sino de disminuir el salario real de los empleados públicos, manteniéndolo en su misma cuantía nominal, pero, evidentemente, disminuyéndolo en términos reales—; que es preciso disminuir, repito, el salario de los funcionarios públicos para poder crear empleo y para poder contener el déficit.

Pero, ¿de qué salarios estamos hablando? Ya se ha hecho alguna referencia. En nuestra Administración pública hay trabajadores que se llevan cada mes a su casa 600.000 pesetas, y también hay trabajadores que se llevan, netas, 60.000 pesetas. ¿Es justo que se produzca una congelación, una reducción de los salarios de todos los trabajadores públicos por igual? ¿Cuántos cientos de miles —porque son varios cientos de miles— de trabajadores públicos ni siquiera llegan a lo que llegan algunas pensiones o, incluso, algunas prestaciones por desempleo, trabajando en la Administración pública?

Por todo ello nosotros creemos que es demagogia, que es una frivolidad el tratar a todos los trabajadores por igual. Sin embargo, creo que lo que SS. SS. conocen es que en 1993, produciéndose una disminución del poder adquisitivo mediante un incremento del 2 por ciento de las retribuciones de los empleados públicos, inferior a la inflación, no todos los trabajadores públicos han sufrido esta restricción. Para determinados altos cargos, determinados niveles —en el caso de los funcionarios los superiores al nivel 28—, por una serie de métodos —y aquí también se ha señalado alguno—, los complementos de productividad, las gratificaciones en 1993, no sólo sus retribuciones no han disminuido en relación a 1992, sino que se han incrementado y que en los presupuestos que ahora vemos para 1994 se propone de nuevo incrementarlas. Una serie de colectivos, pequeños en número, son los que se han podido permitir el lujo de escapar a esta disminución del poder adquisitivo de los trabajadores públicos. No se han podido escapar los de 60.000, los de 70.000, los de 80.000 pesetas al mes; se han podido escapar, por desgracia, las

retribuciones más altas dentro de la Administración. Eso es demagogia, señor Ministro.

Se trae aquí un proyecto de ley en un momento en que están abiertas, efectivamente, las negociaciones. Incluso el Gobierno ha hecho expresamente un chantaje a las fuerzas sindicales diciéndoles que sólo si se alcanza un pacto de renta sería revisable esta disminución de las retribuciones de los empleados públicos. Se ha colocado a los trabajadores en esa tesitura de que si se alcanza el pacto de renta habrá una situación mejor para los empleados públicos.

Yo creo que en este país se habían conseguido algunas cosas en los últimos años, no por voluntad graciosa del Gobierno, sino por la lucha de los trabajadores y de los sindicatos. En primer lugar, que la negociación colectiva es fundamental para las retribuciones. La tenían las empresas privadas y en el sector público la negociación sindical ha sido una conquista. Otra conquista de los últimos años han sido las cláusulas de revisión para mantener el poder adquisitivo. Este Gobierno, simultáneamente a esa mesa de negociación donde dice que quiere llegar a acuerdo con las fuerzas sindicales de este país, nos propone un proyecto que coloca el punto de partida años atrás, en el que no hay negociación colectiva para los empleados públicos —o lo tomas o lo dejas— y en el que tampoco hay cláusulas de revisión. Y cuando las había, como en el año 1993, se han pisoteado sistemáticamente.

Eso es lo que tiene que analizar esta Cámara: si es razonable, si es justo someter a los empleados públicos, por segundo año consecutivo, a una disminución de sus rentas; si eso realmente va a tener efectos sobre el déficit —ya hemos visto que en el ejercicio 1993, no—; si tiene sentido que eso tenga efectos negativos y no positivos sobre el empleo público.

Pero, señorías, incluso podríamos hacerlo desde el punto de vista interno de la Administración. ¿Creen SS. SS. que se puede proponer a los funcionarios, a los empleados públicos, que estén motivados a una reforma de la Administración pública —es fundamental en este país afrontar ese reto, pues llevamos varios años de retraso—, que intervengan en la modernización de la Administración pública con este panorama, con esta situación de partida?

El proyecto de ley —ya lo señalamos el año pasado— en virtud de un artículo de la Constitución con una supuesta intención de planificación y de coordinación de las administraciones, no se contenta con disminuir el poder adquisitivo de los funcionarios de la Administración central, sino que abarca también a las comunidades autónomas y a las administraciones locales. Insisto que en una pretendida coordinación y planificación. Qué más quisiera Izquierda Unida que, precisamente porque hubiera planificación y coordinación, se pudiese establecer este tipo de medidas. Pero es demagogia decir que se está haciendo una planificación en este país,

en España, que se está procediendo a una coordinación de las políticas entre las diferentes administraciones y que en virtud de eso se congela y se disminuye también el salario de los empleados públicos de las administraciones autonómicas y locales.

Señorías, no hay por donde coger este título, y ahí están nuestras enmiendas que van de la 1.277 a la 1.297. No va a resolver el déficit de las administraciones públicas; va a desmotivar a los funcionarios; pisotea la autonomía de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales; y no va a crear nuevo empleo, ni público ni privado, simplemente va a reducir las rentas de los trabajadores públicos. Como siempre decimos —es una ley física— que ni se crean ni se destruyen las rentas, sino que se trasvasan de unos a otros, lo que hay que preguntar es a qué manos, a qué bolsillos van estos cientos de miles de millones de pesetas de rentas que los empleados públicos dejan de percibir.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Blasco.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Vasco, ante el Título III, gastos de personal al servicio del sector público, ha presentado una enmienda al artículo veintiuno del proyecto de ley, que viene a regular los aspectos relacionados con los gastos de personal al servicio del sector público para el año 1994. Hay varios aspectos que queremos destacar.

En primer lugar, establece la congelación salarial, contención que viene a solucionar en parte los gastos públicos, desde el punto de vista del Gobierno. En segundo lugar, establece la adecuación de estas medidas en los acuerdos, convenios o pactos realizados hasta ahora. En tercer lugar, limita la convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal, salvo en casos excepcionales. En cuarto lugar, traslada estos criterios a los presupuestos generales de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. Finalmente, establece qué se entiende por sector público a los efectos de este artículo.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que este precepto afecta a la autonomía financiera de las comunidades autónomas y a su capacidad de gestión y negociación con los agentes sociales, ya que, si bien la autonomía financiera ha de sujetarse a los principios de coordinación con las haciendas estatales, los presupuestos no es la vía adecuada, sino el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el Consejo Superior de la Función Pública, puesto que de esta forma se limita a las comunidades autónomas y a los entes locales la ca-

pacidad de gestionar su propia política de personal y de negociación en los pactos en los acuerdos establecidos. Creemos, asimismo, que el Estado no debe imponer, de una forma concreta y determinada, las leyes de presupuestos a las comunidades autónomas ni a las corporaciones locales.

Estos aspectos, por otra parte, están suficientemente recogidos en la justificación de la enmienda que hemos propuesto, por lo que hemos establecido la supresión de las letras b) y c) del artículo veintiuno que determina qué constituye el sector público, las administraciones de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, así como del apartado 5 de este artículo, que obliga a recoger expresamente los criterios señalados en los presupuestos generales de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía.

Enmiendas del Grupo Mixto, del señor González Lizondo. Para su defensa, tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, creo que la enmienda 118 que presenta Unión Valenciana al Título III es suficientemente conocida por todos ustedes. Es posiblemente una de esas enmiendas que, cuando un Diputado la presenta, no sabe el alcance que puede llegar a tener, pero, naturalmente, está hecha con plena conciencia, sabiendo aquello que se hace y entendiendo que forma parte de las obligaciones de un Diputado o de un gobernante estar con su pueblo, con los ciudadanos, en todos y cada uno de los momentos y de acuerdo con las circunstancias actuales.

Hoy vamos a tomar aquí muchas decisiones que afectarán a millones de ciudadanos y hay una que nos afecta a nosotros, una enmienda que dice textualmente: Adición del apartado cinco del artículo veinticuatro, que deberá quedar redactado como sigue: «Las retribuciones íntegras para 1994 de los altos cargos —Presidente del Gobierno, Vicepresidente del Gobierno, Ministros del Gobierno, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados— se reducirán en la cuantía de un 10 por ciento.» Añade que esta misma reducción «se aplicará a los Diputados y Senadores de las Cámaras Baja y Alta, respectivamente.»

Yo sé que no va a solucionar el problema que estamos atravesando en España. Yo sé que los problemas de millones de españoles no se ven solucionados con la aprobación de esta enmienda, pero sí sé que la aprobación de la misma puede llevar a todos a demostrar la sensibilidad y la coherencia con medidas que se están tomando.

Esta tarde, hace unos momentos, diversos grupos políticos han hablado de los gravísimos problemas que

tiene nuestro país, han utilizado en muchas ocasiones la palabra demagogia —creo que no será esta última vez que se haga— y se han quejado al mismo tiempo de ese bajo poder adquisitivo en el que estamos sumiendo a una serie de colectivos y personas que pertenecen a las clases más desfavorecidas del país. Estamos tomando decisiones de ajustes salariales, reducciones de pensiones, estamos en unos momentos en los que se habla y se escribe mucho del pacto social pero no sé hasta dónde, señorías, no lo sé aún, estamos dispuestos a aportar nuestro grano de arena. Yo lo he dicho en muchas ocasiones: creo que los sueldos del Gobierno, del Ejecutivo del país no son malos. Creo que el sueldo de los Diputados y de los Senadores no es ningún gran sueldo. Seguramente es el más bajo de todos los países de la Comunidad Económica Europea, pero también habría que analizar qué salarios tienen estos mismos ciudadanos en los distintos países.

Señorías, un sacrificio es lo que yo pido, un sacrificio que sinceramente creo que no condena a nadie a mandar a sus familias a comer a una casa de caridad, ni mucho menos a intentar que se pida limosna. En realidad, estoy pidiendo en dinero, en pesetas constantes, una reducción de 25.000 a 30.000 pesetas. Fundamentalmente, lo que estoy pidiendo es un gesto, un gesto de cara a un pueblo, a una sociedad que se encuentra en estos momentos muy, muy perjudicada.

Sus señorías harán aquello que consideren oportuno. Naturalmente, estamos en democracia y, por tanto, todo es permisible. Lo cierto es que esto no es nuevo en esta Cámara, ya lo pronuncié en mi discurso en el debate que tuvimos con el señor Presidente, a quien dije que tenía que mirar y ver si no éramos nosotros los que teníamos que dar ese ejemplo. Entonces oí palabras del propio Presidente del Gobierno en este sentido y también escuché de parlamentarios representantes de los grupos políticos palabras similares en estos mismos términos, quizás porque todos pensaban que no llegaría el momento. Está aquí y ahora ustedes tendrán que obrar en conciencia y hacer aquello que crean oportuno.

Yo no pretendo otra cosa que estar con el pueblo que, vuelvo a repetir, atraviesa por una grave circunstancia de la que naturalmente yo no me siento responsable puesto que no he gobernado, pero sí me siento responsable al pertenecer al grupo político que hoy está dirigiendo los destinos de la nación en su forma jurídica, en su forma legislativa, desde esta Cámara. **(Rumores.)**

Tomen ustedes aquello que consideren oportuno. Si creen que la solidaridad no se practica inicialmente por uno, voten ustedes que no. Si ustedes creen que la solidaridad comienza por uno mismo, voten ustedes que sí. Yo les ruego que lo recapaciten, que lo piensen, y que veamos si entre todos no sería bueno un gesto hacia todos los ciudadanos, de los diputados y senadores

y, naturalmente, del Ejecutivo, del Gobierno, para que vieran cuando hablamos de crisis estamos hablando de coherencia porque actuamos con ella misma.

Señorías, pretendo —por lo menos, para mí— hacer buenas las palabras progresismo y solidaridad con esta enmienda. Sus señorías tienen la palabra. **(El señor Hernández Sito: Devuelve lo que has cobrado sin venir. Esas no son medidas.) (Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. **(El señor Hernández Sito: Demagogo. Devuelve lo que has cobrado cuando no has venido. Está mintiendo.)**

Silencio, señorías. **(Rumores.) (El señor Hernández Sito: ¡Después de lo que has cobrado...!)**

Silencio, señor Hernández Sito.

Turno en contra. **(Pausa.)** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán. **(El señor Hernández Sito: ¡Con lo que has cobrado sin venir!) Silencio, señor Hernández Sito. (El señor Hernández Sito: Está mintiendo.) ¡Silencio, señor Hernández Sito! Le llamo al orden. (Continúan los rumores.)**

El señor **MORLAN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, tomo la palabra para fijar la posición de mi Grupo respecto a las enmiendas al Título III, que han formulado en los últimos momentos diversos grupos de la Cámara.

Empezando por el señor Núñez, que gracias a su verbo grandilocuente y estentóreo nos viene a decir más o menos lo mismo que todos los años, con el grado y la dosis de incoherencia que viene manteniendo en los últimos debates sobre este tema, he de decirle algunas cosas.

Señor Núñez, su historia ha sido bonita. Referirse a cómo funcionan en Francia ha sido un planteamiento muy acorde con la defensa que hacen ustedes del gobierno que en estos momentos está gobernando aquel país, pero lo que usted ha dicho sobre ese gobierno y sobre ese país no tiene nada que ver con lo que aquí está pasando. Quiero rechazar la permanente mención de que nosotros y el Gobierno decimos que los parados, los pensionistas y los funcionarios son los causantes del déficit público. Eso no lo hemos dicho nunca. **(Rumores.)** No lo hemos dicho nunca, señorías. Que apostemos por una congelación de las retribuciones, como hicimos el año pasado, es un signo que los funcionarios, cuando se les explica bien, entienden perfectamente.

Hacia S. S. referencia a cuál había sido la retribución de los funcionarios en los últimos años y la pérdida de poder adquisitivo que habían tenido. Pues bien, en 1989 la retribución media de los empleados públicos, que están incluidos en la mesa de negociación, experimentó un incremento del 8 por ciento, cuando el IPC estuvo en el 6,8 por ciento. En 1990, experimentó un aumento

del 10 por ciento sobre 1989, cuando el IPC estaba en el 6,7 por ciento. En 1991, fue de un 9,9 por ciento, cuando el IPC estaba en el 5,9 por ciento. Y en 1992 fue de un 8,6 por ciento, cuando el IPC estaba en el 5,3 por ciento. En 1993 propusimos una congelación de salarios y retribuciones incluyendo, como después diré, a los altos cargos de la Administración y a los diputados y senadores.

Señor Núñez, a nosotros también nos gustaría que las retribuciones de los funcionarios pudieran subirse. Cuando a usted y al señor Martínez, de Izquierda Unida, les oigo hablar con esa terminología que están utilizando, de nuestra demagogia, del chantaje —como ha dicho el señor Martínez, que parece que el chantaje es igual a la negociación, según su versión—, de que si estamos pisoteando a los funcionarios... Se están utilizando en esta Cámara insinuaciones, comentarios, fuera de tono, fuera de lugar, que en nada responden a lo que debe ser el respeto parlamentario que nos debemos todos nosotros. Y más porque aquí estamos utilizando a un colectivo de personas de este país como arma arrojadiza contra el Gobierno y contra el Partido que lo apoya, con datos falsos.

Están hablando de los complementos de productividad, de que si han subido muchos estos complementos en los altos cargos. Los subsecretarios tienen un complemento de productividad que está en torno a los 2.800.000 pesetas, que no varía para ninguno de los existentes en los distintos Ministerios. Los directores generales, que son el otro equipo de altos cargos al que ustedes atacan de forma enfervorizada, tienen de media una percepción de complemento de productividad de 1.947.000 pesetas. Aún más: en lo que son los Ministerios, ha bajado la productividad un 3 por ciento. En los organismos autónomos ha subido de 10.171 millones de pesetas a 10.247 millones de pesetas. En los entes públicos ha bajado de 4.700 millones de pesetas a 4.200 millones de pesetas. En la Seguridad Social ha subido la productividad porque ha habido reformas en lo que han sido las estructuras sanitarias, y en 1994 se prevé un aumento de productividad de 4.000 millones para situarla en 79.400 millones de pesetas. Y estas cifras son las que ustedes están criticando como auténtico despilfarro, como auténtico descontrol, como que estamos haciendo una gestión al frente de la Administración que es caótica, y que con ello pretendemos decir que del déficit público los únicos responsables son los funcionarios. ¡Sean serios! Me parece que el déficit público (y yo no soy un especialista en economía) obedece a múltiples factores, y alguno de ellos tienen muy poco que ver con esto. Lo que sí es cierto es que, si desde la Administración Pública, desde la Función Pública se genera un ejemplo en cuanto a la congelación de las retribuciones, a lo mejor estamos dando un paso importante para que en el sector privado la mo-

deración salarial que predicamos, la moderación salarial que todos queremos, sea una realidad.

En cuanto al conjunto de enmiendas que ustedes presentan (a la totalidad y parciales), en contra de lo que ustedes dicen —por eso no podemos apoyarlas—, pensamos que tiene que haber un mínimo respeto a la técnica presupuestaria. Si se pretende aumentar el gasto mediante un aumento de las retribuciones, como ustedes están solicitando, del 3,5 por ciento, lo lógico es que nos dijeran de dónde sale esa cantidad suficiente para atender ese aumento o incremento de gasto. Porque, una de dos: o se detrae de otras partidas, y el presupuesto no es únicamente el Título III y la Sección 22, el presupuesto es el conjunto de todos los departamentos ministeriales, y, por tanto, el conjunto de todos los ingresos y gastos del Estado; o se propicia un aumento de los ingresos; o se aumenta el déficit.

Nosotros pensamos que esa repercusión negativa que tiene el gasto público hay que evitarla. Desde luego, de lo que sí somos conscientes es de que si aceptamos sus enmiendas esa repercusión se produce, sin lugar a dudas. ¿O es que ustedes piensan que a nosotros no nos gustaría que los funcionarios pudieran percibir mayores retribuciones? ¿Ustedes creen que nosotros somos una especie de verdugos, que nos gusta castigar a nuestros ciudadanos? ¿Ustedes creen que nosotros tenemos esas ganas de pasar, a veces, los malos tragos que se pueden pasar si no es porque estamos mirando los intereses generales del Estado? A nosotros nos gustaría que eso pudiera hacerse, pero cuando se está observando el conjunto de la nación, debemos ser más serios y más responsables y, por lo tanto, tenemos que adoptar medidas y políticas encaminada a que ese control del gasto se produzca, con la finalidad de que el déficit público, del que todo el mundo hablamos, sea menor.

Hay un dato que también expuse en Comisión. Ustedes solicitan un aumento de 3,5 puntos. ¿Saben cuánto cuesta un punto? Yo dije que eran 53.000 millones de pesetas y un representante cualificado del Partido Popular me replicó que era todavía más, que eran 54.000 o 55.000 millones de pesetas. Multiplíquenlo por 3,5 veces y verán lo que supone ese 3,5 por ciento que solicitan en sus enmiendas. Por ello, lo que nosotros planteamos es que hay que mantener la misma cuantía de las retribuciones básicas y complementarias, de carácter fijo y periódico y que hay que mantener los créditos globales idénticos para las complementarias no fijas y periódicas. Desde luego, lo que es cierto es que la contención del gasto público implica la supresión de cláusulas de revisión. Con todo esto, veríamos con muy buenos ojos, como es lógico, que ese pacto de rentas, ese acuerdo con los sindicatos fuera una realidad y, en la medida en que eso supondría buscar fórmulas que equilibraran un aumento de las retribuciones con una disminución en otros conceptos, se tendería a lo que está planteando el Gobierno desde

el primer momento, que es la contención del gasto público. Con esta explicación que he dado a las enmiendas de carácter general están contempladas todas aquellas que tienen algo que ver con el aumento de las retribuciones.

Quiero hacer una especial mención a una enmienda del Partido Nacionalista Vasco y de Izquierda Unida respecto a la aplicación del artículo veintiuno del proyecto de ley de presupuestos. Tenemos que rechazarla porque, en principio, tenemos el apoyo constitucional necesario para afirmar que los planteamientos que estamos haciendo en este proyecto de ley gozan del apoyo del más alto Tribunal de este país. Me imagino que cuando el Tribunal Constitucional falla a favor de unos y en contra de otros, será lo mismo que cuando falla a favor de los otros y en contra de los primeros, porque habrá que respetar las sentencias tanto en una como en otra dirección. Además de este respeto a las sentencias tiene que haber, y es necesario que haya, una permanente labor de coordinación y una forma de planificación general de lo que ha de pasar en este país en materia de retribuciones en los puntos a los que afecta el artículo veintiuno. Izquierda Unida solicita la supresión del artículo veintiuno, número tres y nosotros creemos, creo, que ese apartado se defiende por sí mismo. Sinceramente, cuando vi la enmienda, me quedé extrañado y pensé: ¿Dónde está el gato encerrado? ¿Cuál es el problema? ¿El problema es que lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo? ¿Por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo?

Está perfectamente explicado que ésta es una situación comprensible, que está en perfecta concordancia con la autofinanciación de las comunidades autónomas, con la responsabilidad que tienen las comunidades en orden a sus sistemas retributivos y, desde luego, para lo que ha de ser el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al número de altos cargos, al que hacía referencia el señor Núñez y que es el eterno debate, la eterna enmienda del señor Núñez, nunca nos pondremos de acuerdo porque primero nos tendremos que sentar algún día a ver qué son altos cargos y entonces hablaremos, porque los datos que me da ahora no son los que me dio el año pasado. Yo sí le tengo que decir que lo que nosotros consideramos altos cargos, en el Gobierno hay 409: 18 ministros, 22 secretarios de Estado, 317 directores generales y 52 subsecretarios y secretarios generales; es decir, 409. Y hay 1.170 subdirectores; por cierto, 15 menos que en el ejercicio anterior. Yo creo que usted me podrá dar los datos que estime oportunos. Yo tengo los que a mí me se han fa-

cilitado y que pienso y afirmo que responde a la realidad. Ya digo que, a lo mejor, este debate a veces es estéril, porque, primero, tenemos que ponernos de acuerdo usted y yo en qué se comprende por alto cargo y qué tipo de retribución, de *status* hay que aplicarles en la Función Pública.

Quiero hacer referencia, por último, a la enmienda planteada por el señor González Lizondo. Efectivamente, señor González Lizondo, usted da la impresión de que ha destapado la caja de los truenos en este país con esta enmienda, y yo creo que hay que ser serios. Señoría —se lo dije en Comisión también—, éste va a ser el segundo o tercer año que los Diputados y Senadores congelan sus retribuciones; éste va a ser el segundo o tercer año que los miembros del Gobierno congelan sus retribuciones. Su enmienda tiene una dificultad con dos aspectos muy importantes, que son de fondo, no se trata únicamente de lo que supone la reducción de ese 10 por ciento. Yo creo que usted está en una situación muy buena, muy positiva para hacer este tipo de enmiendas. Sin embargo, creo que hay muchos Diputados que, a lo mejor, no lo estarían igual. Usted goza de una situación económica ciertamente envidiable.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Morlán, le ruego evite utilizar argumentos *ad hominem* y se atenga, en la contestación a la enmienda, a los términos de su contenido.

El señor **MORLAN GRACIA**: De acuerdo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por otra parte, haga un esfuerzo por concluir.

El señor **MORLAN GRACIA**: Lo haré, señor Presidente.

No le vamos a aceptar, señor González Lizondo, la enmienda que ha planteado, porque existe otro elemento en el fondo de su planteamiento que yo pensaba que estaba superado; es decir, nosotros pensamos que en la Función Pública, la responsabilidad pública, la responsabilidad política no tiene por qué estar sujeta a disponer de una mayor seguridad económica detrás, sino que tiene que responder a que las retribuciones o salarios que perciban los cargos públicos tienen que ser lo suficientemente importantes como para atender sus necesidades y para desarrollar con la mejor de las voluntades y, desde luego con la mayor eficacia posible sus responsabilidades. Yo creo que este tipo de propuestas no trae consigo, en modo alguno, no ayuda a recuperar ese respeto hacia la clase política en el que todos pensamos. Nosotros pensamos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, y, desde luego, la actitud ejemplar que debemos tener hacia la sociedad es una actitud en la que, junto a un mantenimiento de las

retribuciones como tenemos ahora, tiene que haber un esfuerzo en nuestro trabajo como Diputados, como Senadores y como miembros del Gobierno; tiene que haber un esfuerzo que se note en la sociedad, porque tenemos que estar al día de todos los problemas que tiene la sociedad, que tienen los distintos colectivos. Tenemos que tener una dedicación exclusiva a la Función Pública, a la responsabilidad pública; tenemos que hacer todo lo posible para que las asociaciones, los vecinos, los ciudadanos tengan las puertas abiertas de nuestras casas, de nuestro partidos, para hacernos partícipes de sus problemas y de sus inquietudes. Y nuestra labor ejemplarizadora no viene por lo del 10 por ciento, que, como muchos han dicho, es el chocolate del loro; no. Viene por nuestro trabajo, viene porque la sociedad sepa que nosotros estamos trabajando y que continuaremos trabajando en beneficio y en defensa de todos sus intereses.

Pienso —con esto acabo, señor Presidente— que con todo este tipo de actuaciones estamos haciendo que caiga y se mantenga sobre nosotros una duda, que estoy seguro que debería estar en otros tejados, porque pienso que la generalidad de la clase política somos un conjunto de ciudadanos que actuamos y trabajamos con seriedad y honestidad en defensa de los intereses colectivos. Yo quiero luchar en beneficio de eso. Desde luego, lo que no me gusta es que haya planteamientos de este tipo que ponen sombras de duda sobre lo que yo pienso de cómo ha de trabajar la clase política.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Morlán. Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Morlán, es usted tan pacífico y derrocha tanta cordialidad que rebaja casi totalmente mi natural carácter pendenciero. Por tanto, voy a ver si también le trato con la mayor cordialidad.

Nosotros no persistimos en el error, persistimos en la denuncia del mismo error, es decir, en el pésimo funcionamiento de las administraciones públicas, y claro, nos sale lo que nos sale, lo de siempre, lo de casi todos los años, pero es un pie de verso con el que tenemos que versificar que nos lo dan hecho, no lo elegimos nosotros.

No sé por qué le ha molestado la cita o el recuerdo del éxito alcanzado por el Gobierno francés con los sindicatos de la Función Pública de aquel país. Lo he traído aquí, sencillamente, para compararlo con el desbarajuste de la negociación del pacto social y porque lo ocurrido en Francia es un dato que puede servirnos de ejemplo. En todo caso, debe ser un dato a tener en cuenta. Desde el ámbito parlamentario, no nos parece legítima esta especie de espada de Damocles, pendiente sobre los funcionarios de los negociadores

en el pacto social. Si los sindicatos son razonables, viene a decir el Gobierno, los funcionarios encontrarán satisfacción parcial a sus demandas de incrementos salariales; si no lo son, que los funcionarios no culpen al Gobierno, sino a sus representantes sindicales, quienes, con su intransigencia en el pacto social, han hecho inviable la mejora de sus retribuciones. No encuentro otra lectura para lo que está ocurriendo en estos momentos.

Otra cosa, la subida de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular suponen para las retribuciones el 3,5 por ciento, y eso suma, aproximadamente, 59.400 millones de pesetas. Si quiere usted, le desarrollo la fórmula como lo hice en Comisión. Creo que no es necesario. La entendió usted muy bien. Eso supone, exactamente, el 1,6 por ciento de aumento de la masa salarial. Para aceptar esto, debe usted recordar que los dos puntos de subida del año pasado supusieron un crédito extraordinario de 80.000 millones de pesetas. Por tanto, las cuentas encajan perfectamente y están dentro, también, de la técnica presupuestaria más exquisita, porque, al mismo tiempo, pedimos una rebaja considerable en el capítulo de gastos corrientes, por un importe de 186.000 millones de pesetas, que da, con mucho, para pagar los 59.400 millones.

Pero, a pesar del 1,6, a pesar de la subida del 3,5 por ciento que pedimos y que piden otros grupos, los funcionarios siguen perdiendo, un año más, poder adquisitivo. Se lo voy a demostrar. No juegue usted con esas cifras que le dan. Ha dicho, con absoluta sinceridad —yo lo aplaudo— que se las han dado. Pues dígales que le den las buenas. Para demostrar cómo lo han perdido estos últimos años hay que utilizar los datos que publica el Instituto Nacional de Estadística y compararlos con las leyes anuales de presupuestos. De acuerdo con todo ello, entre 1984 y 1993, el incremento de las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas ha sido del 49 por ciento. Tengo aquí las medias salariales para todos los niveles. Y en el mismo periodo, el salario mínimo ha pasado de 34.740 pesetas a 58.530, con un incremento del 68 por ciento. El IPC —fíjese que fácil lo tiene, repito, en los libros que publica el Instituto Nacional de Estadística— ha pasado del índice 60,1 al 103,2, con un incremento del 71 por ciento. Es facilísimo hacer las cuentas. Han perdido poder adquisitivo.

El Gobierno viene afirmando —y lo afirma usted en su nombre ahora— que la masa de los funcionarios ha crecido en mayores porcentajes. Está en lo cierto. Pero lo que no dice es que ello se debe a la inflación de altos cargos y puestos directivos: subdirectores generales, subdirectores generales adjuntos, consejeros técnicos, jefes de área, etcétera, y a los complementos específicos y de productividad que se fijan en las relaciones de puestos de trabajo para reclasificar determinados puestos de libre designación. La mayoría de los

empleados públicos no se han visto beneficiados por estos incrementos de la masa salarial y han perdido, repito otra vez, poder adquisitivo.

Y cuando proponemos en las enmiendas que conforman el plan de austeridad la reducción de gastos corrientes sabemos muy bien lo que estamos haciendo y sabemos muy bien que con eso no merma para nada la eficacia de los servicios públicos. Se lo voy a demostrar con un ejemplo. Si ustedes repasan, como yo he repasado, los boletines oficiales del Estado desde el día 1 de febrero a 1 de agosto de 1993 —los tengo aquí en fotocopias— encontrarán cientos y cientos de adjudicaciones directas de informes de asistencia técnica a empresas particulares que podían ser realizados perfectamente por los funcionarios. Por lo tanto, si nosotros pedimos que de esa cantidad se reduzca el 70 por ciento, estamos diciendo que no les pasa nada a los ministerios que tienen estas cantidades para encargar a empresas privadas informes que —repito— pueden y deben hacer los funcionarios. Si quiere, le pongo ejemplos, pero me da la sensación de que tengo que emplear el tiempo en contestarle a otras cuestiones.

Otras cuestiones son, y ya termino, señor Presidente, las siguientes. Dice usted que los altos cargos, puestos de alto nivel y puestos directivos son los que son, es decir, cuatrocientos y pico, porque no nos entendemos en lo que son altos cargos. Sí nos entendemos. Los altos cargos como tales son los que cita así la ley de presupuestos, es decir, ministros, vicepresidente —presidente por supuesto—, secretarios de Estado, subsecretarios, directores generales y asimilados. Pero es que además hay unos puestos directivos de libre designación, con carga política, con libres designaciones, repito complementos de productividad, etcétera, otros contratados fuera de convenio, que se llaman: subdirectores generales; subdirectores generales adjuntos; jefes de área, asesores técnicos, etcétera. Y éstos son los que han crecido otra vez en 1993, a pesar de que ustedes el año pasado prometieron que congelarían esta cantidad. He pedido por escrito al Gobierno que me conteste a esta pregunta ministerio por ministerio. Las preguntas ya han sido, muchas de ellas, respondidas. El otro día en Comisión le lei literalmente algunas, las correspondientes a algún ministerio. Le cito hoy la que corresponde a un Ministerio que debería ser ejemplo de cómo tendría que reducir los puestos de alto nivel o los directivos: el Ministerio para las Administraciones Públicas.

En enero de 1992 había 65 subdirectores generales; en septiembre de 1993, 68. Subdirectores generales adjuntos, en 1992, 26; en septiembre de 1993, 30. Consejeros técnicos, en enero de 1992, 125; en septiembre de 1993, 128. Y así sucesivamente. Son, repito, respuestas de ustedes. Yo nunca traigo papeles que no tengan los visos y garantías de credibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Terminó ya, señor Presidente.

Por lo tanto, yo pido que consideren ustedes nuestras razonables enmiendas que hacen referencia, por una parte, al aumento de las retribuciones, en un aparte que permita aliviar el sacrificio que la crisis económica evidentemente exige también a los funcionarios, y, por otra, que establezca, por lo menos, una consideración de los distintos aspectos que componen nuestro plan de austeridad, entre los cuales, por cierto, está la supresión de los contratos *blindados* a los que la otra vez sí hizo usted referencia y sobre los que dijo que estaban reflexionando pero que ahora no. Eso y otras cosas que suponen, y no voy a concretar los gastos como hice el año pasado, porque en base a unas diferencias en el cálculo del importe se suscitó un debate y se oscureció la verdadera cuestión del mismo, en base a todo eso, a la aceptación de ese plan de austeridad verá usted cómo efectivamente le damos a los ciudadanos españoles el ejemplo que necesitan para aceptar los sacrificios que a todos impone la crisis que nace de la pésima política económica del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Mantengo lo que he dicho respecto al chantaje y a la demagogia. Es chantaje decirles a los empleados públicos que sus problemas respecto a las retribuciones se resolverán si se resuelve el pacto general de rentas; es chantaje, en general, a todas las organizaciones sindicales. Y así se ha comportado el Gobierno, puesto que el tema no ha entrado en el pacto global, es más, algunos elementos tan importantes como el de la movilidad funcional o geográfica están siendo tramitados, sin acuerdo con los sindicatos, en este Congreso.

Mantengo lo de la demagogia. Señor Morlán, es demagogia traer aquí a colación lo que usted considera que han sido incrementos del poder adquisitivo de los trabajadores —de los empleados públicos— en los últimos años. Ya se lo ha recordado el señor Núñez. Usted ha jugado con una cifra que no es la que han percibido la totalidad de los trabajadores. Es más, yo también le había señalado antes que por efecto de las aprobaciones de las sucesivas relaciones de puestos de trabajo, en aplicación de la Ley 30/1984, hay determinados funcionarios que sí que han tenido un incremento en sus percepciones. Pero en ese juego, el juego de la relación de puestos de trabajo, las partidas destinadas a la pro-

ductividad, sobre la que no es cuestión de discutir —y efectivamente usted ha reconocido que se incrementan para 1994 las partidas dedicadas a productividad— se las reparten muy pocos, no van a la generalidad de los trabajadores, no van a los de las 60.000 pesetas a las que yo me refería que cobraban algunos empleados públicos. Desgraciadamente van a los de las 500 o 550.000 pesetas y eso les permite todavía... **(El señor Marcet i Morera pronuncia palabras que no se perciben.)** En nuestro país hay funcionarios de 500 y de 550.000 pesetas al mes. **(Un señor Diputado: ¿De sueldo base?)** No, de sueldo base, no, de confluencia de todas estas técnicas que se han utilizado y que se siguen utilizando en estos años. Hay que respetar la técnica presupuestaria, pero yo no me doy por aludido puesto que nuestro Grupo ha hecho propuestas con sus enmiendas para incrementar los ingresos públicos y, en todo caso, para reajuster, disminuyendo las partidas correspondientes a gratificaciones y a productividad.

Para terminar, señor Morlán, usted mismo ha reconocido, cuando contestaba al señor González Lizondo, que evidentemente no está legitimado en esta ocasión para «criminalizar» a los políticos, como algunos otros están intentando «criminalizar» a los funcionarios... Los socialistas están intentando «criminalizar» a los funcionarios diciendo que ellos son los culpables del déficit y que si no moderan sus salarios no habrá empleo, y el señor González Lizondo está intentando decir que el problema económico de este país consiste en que se disminuya el salario a los parlamentarios. **(Rumores.)** Efectivamente pudiera tener razón y haya que revisarlo, pero está usted en la nebulosa esa antidemocrática ahora de que todos los políticos están aquí en un barro. **(Rumores.)** Y en ese barro fascista, en el que usted nos quiere meter, es en el que nosotros no vamos a entrar. Pues bien, el señor Morlán contestando a S. S., que no tiene ninguna legitimidad, ha dicho que eso sería pan para hoy y hambre para mañana. Señor Morlán, aplíquelo también al tema de los funcionarios. No es cuestión de que haya pan para hoy con un ahorro de 50 o 60.000 millones de pesetas, pero haya hambre para mañana. Y desde luego no lo entenderán la generalidad de los funcionarios que no cobran esos altos salarios, sino que se ven con dificultades para llegar a final de mes, y eso porque ya llevan este ejercicio de disminución de su capacidad adquisitiva.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Blasco.

Tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Morlán, usted se apoya, como única excusa para rechazar nuestra enmienda, en la sentencia del Tribunal Constitucional, pero lo que usted no dice es que

esta sentencia sobre la Ley de Bases de la Función Pública no establece como materia declarada básica la retribución del personal del sector público. Luego su único razonamiento, al menos desde nuestro punto de vista, es discutible. Y nosotros no es que dejemos de reconocer el principio de coordinación que debe existir entre las administraciones públicas; lo que le digo es que regular esta materia a través de la Ley General Presupuestaria no es, a nuestro entender, la vía adecuada. No se ha consultado a las comunidades autónomas con competencias en la materia y se han obviado los órganos, a nuestro entender, adecuados, como son el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el Consejo Superior de la Función Pública. Ustedes están, de alguna forma, regulando una materia en la que ciertas comunidades autónomas —por lo menos la Comunidad Autónoma del País Vasco— tienen competencias para establecer acuerdos en materia de retribuciones a los funcionarios. Esto es algo que, por lo menos, debería haber sido consultado con las comunidades autónomas. Por tanto, desde nuestro punto de vista, sigue siendo válida la enmienda que presentamos a este artículo veintiuno y la vamos a mantener.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía. Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Lo lamento, pero si todas sus razones son el insulto y la mala educación, existe un grave problema, señoría. (**Dirigiéndose a los bancos del Grupo Popular.**)

Quiero recordar unas palabras de un ilustre parlamentario hacia el año veintitantos. Cuando un Diputado le increpó, sus palabras fueron: Oigo rugir, no sé a qué, pero siento la protección de la verdad cuanto más alto es el rugido. (**Rumores y protestas.—Los señores Hernández-Sito García-Blanco y De Torres Gómez pronuncian palabras que no se perciben.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! ¡Señor De Torres, le llamo al orden! Silencio.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez Blasco, yo no he introducido aquí ninguna dinámica, que su Grupo sí ha introducido en determinadas ocasiones, hablando de posibles corrupciones y, en determinados momentos, de demostradas corrupciones. No he introducido esa dinámica. Creo que los Diputados y los Senadores son personas honestas, aunque pueda ser que alguna persona haya producido —no lo sé; ahí están los tribunales— los desaguisados que sean, pero yo no he introducido para nada esa dinámica. Y, por favor, lo que no puede usted

es dar y quitar legitimidad con posturas que se daban en el año 1940, y, naturalmente, la persona que las protagonizaba no merece que yo la nombre aquí. Por favor, no dé y quite usted legitimidad. Usted tiene la suya, que yo se la reconozco, y yo tengo la mía.

Señor Morlán, en primer lugar, gracias por el tono de sus palabras, porque, efectivamente, se puede discrepar absolutamente en todo, pero el estilo se tiene o no se tiene, y yo le agradezco su estilo. Usted dice: la propuesta es el chocolate del loro. Sí, la propuesta es el chocolate del loro para todas y cada una de las personas implicadas, pero lo que hace precisamente ese chocolate del loro es poder servir de nexo de unión entre el pueblo y la clase política, en unos momentos en los que nos hace falta. Ese es mi entender; ése es mi criterio. Yo opino que la responsabilidad política de la persona no puede estar sujeta a su propia economía; por descontado. No voy a entrar, señor Morlán, a analizar quién tiene o no tiene dinero aquí, aunque sé que muchísimas de SS. SS. me doblan o me multiplican, pero no me importa... (**Rumores y protestas.**) Y me parece bien...

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías (**Continúan los rumores.**) Señor González Lizondo, esta parte de la argumentación ha sido excluida del debate; por consiguiente, es innecesario que se extienda en ella.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Me parece muy bien, señor Presidente, y, naturalmente, no me voy a extender y no voy a utilizar ningún nombre, con toda seguridad.

Los parados y los pensionistas están preguntándose en estos momentos qué sucede en el país, porque les estamos diciendo, fundamentalmente el Ejecutivo, que hace falta apretarse el cinturón. Yo me quedo con ganas de auténticas razones, de razones serias, de que se me conteste con argumentos contundentes, y no he escuchado ninguno, porque los rugidos no se escuchan y las descalificaciones, de quien las hace, en el tono que no debiera, y como no puede, no implican ni tan siquiera contestación. Lo que les pido son razones objetivas, razones de verdad, de peso. Díganme ustedes que es una barbaridad, que vamos a llevar a la misericordia a un señor por bajarle esas 25.000 o 30.000 pesetas, díganme que estamos haciendo una proposición indignamente, denme razones de peso. No las he escuchado. Señorías, cada uno hará aquello que estime oportuno. Legitimidad la tengo toda, exactamente igual que todos y cada uno de los grupos y de las personas cuando plantean aquí un problema, y aquel que no lo acepta así es que no vive en una democracia como la que nosotros queremos y recuerda tiempos pasados.

Señorías, voten en conciencia aquello que crean oportuno y critíquenme lo que les dé la gana, están en su derecho, pero no busquen en mis palabras otra cosa que

no haya sido más que, si cabía, sensibilizar más y demostrar a la sociedad que estamos en esa solidaridad completa con todos ellos. Juzguen ustedes como quieran, que mi conciencia y yo estamos muy tranquilos.

Muchas gracias. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo. (**El señor Hernández-Sito García-Blanco pide la palabra.**)

Señor Hernández-Sito, no ha sido aludido. (**Continúan los rumores.**)

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Más claro, el agua.

El señor **PRESIDENTE**: señor Hernández-Sito, no ha sido aludido ni mencionado. No tiene la palabra.

Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente, para responder a las intervenciones de los distintos portavoces.

Señor Núñez, usted dice que no persisten en el error y yo digo que ustedes persisten en el error. Están hablando de cifras que no coinciden con los datos que el Gobierno, que la Administración, facilita, y si yo recibo información de la Administración, si a mí se me suministran cifras, me gustaría saber de dónde saca las suyas, porque si las saca de la Administración, las obtiene de la misma fuente que yo, y, por tanto, no tendría que haber esa disfunción entre unas y otras si no fuera porque las intenciones de ustedes son, como es lógico, aviesas y en tono de crítica.

En cuanto a lo de Francia, yo me acuerdo de las noticias de prensa, y cuando se planteó el aumento de las retribuciones de los funcionarios fue motivado porque hubo una fuerte presión social y el Gobierno cedió. ¿Qué quiere que le diga si es tan débil como para ceder y llegar a un acuerdo o un entedimiento en un 4 por ciento, como usted ha indicado? Creo que no debiera usted plantearse así las cosas y, por tanto, a pesar del comentario que ha hecho, yo he cifrado lo de Francia como un comentario meramente anecdótico.

El conjunto de las retribuciones no es el 1,6 por ciento, sino el 2,6 por ciento, señor Núñez, y creo que ese porcentaje que le estoy dando está obedeciendo, como antes he dicho, a la realidad de las cifras, a la realidad de la contabilidad que existe en este país.

Ha hecho referencia a un artículo treinta y cinco, de forma indirecta, que es el de las inversiones y las contrataciones de personal laboral, en la primera intervención. En el artículo treinta y cinco se está hablando de la ejecución de inversiones por parte de la Administración central que permite que, con cargo a esas inversiones, se pueda contratar personal laboral, por tanto, por un tiempo determinado, con un contrato cierto y

que acabe cuando acabe la obra para la que ha sido contratado y ejecutada esa inversión.

Sí es cierto que he olvidado referirme a los contratos blindados y le ruego que me disculpe. Lo tenía anotado para contestarle antes pero no me he acordado de hacerlo, debido a la gran cantidad de respuestas que he tenido que dar a sus señorías.

Como ya le comenté en la Comisión, nosotros estamos de acuerdo con el fondo de sus inquietudes y estamos de acuerdo en que es necesario dar a este asunto una regulación adecuada para que este tipo de contratos blindados no vuelva a repetirse; creo que hemos de hacer un esfuerzo importante para regularlo de la forma más adecuada. Tenemos que distinguir aquí entre lo que es Administración central «*stricto sensu*», donde —como ya le dije en Comisión— no hay ningún contrato blindado, no hay ninguno que obedezca a las circunstancias que tienen los contratos blindados, y lo que son empresas estatales, entes públicos u organismos autónomos. El debate de su existencia, que, desde luego, es rechazable para el Grupo Socialista, plantea algunas cuestiones que habría que dilucidar y es nuestra intención que éstas se resuelvan y que podamos concluir en el espíritu o deseo que tanto usted como el representante de Izquierda Unida ha planteado en su enmienda.

Nosotros, en estos momentos, estamos trabajando y estamos intentando buscar una fórmula que, bien a través de estos presupuestos o bien a través de alguna norma de carácter extrapresupuestario (orden ministerial, decreto, proyecto de ley, o la fórmula jurídica que se estime más adecuada) contemple que estos contratos blindados y este tipo de situaciones anómalas desaparezcan de la Función Pública y, por tanto, espero que antes de que el debate presupuestario llegue a su fin, esto esté resuelto para así satisfacer tanto sus inquietudes como las de Izquierda Unida y las nuestras.

Señor Martínez, yo respeto hasta cierto punto que usted mantenga lo de chantaje, en el sentido de la terminología parlamentaria, pero no hay ningún tipo de chantaje en la negociación, no hay ningún tipo de chantaje. Me habla de demagogia y yo no sé si es la que usted utiliza. No lo sé. Está intentando echar a los funcionarios públicos a la calle porque les interesa que, dentro de poco tiempo, ustedes tengan una movilización que les permita sacar a la gente a la calle y que les permita respaldar sus tesis sobre lo que han de ser las movilizaciones sindicales en las próximas fechas, según anuncian en función de sus resoluciones, y aquí está empezando a hacer la labor de sacar a los funcionarios públicos a la calle. También he de decirle que, algunas veces, utilizan la misma terminología el señor Núñez y usted, o usted y el señor Núñez; no hay ningún tipo de diferencia en planteamientos, ni en propuestas, ni en comentarios sobre cómo es la gestión del Gobierno

y, desde luego, la actitud y el comportamiento que tiene este Grupo Socialista al que me digno representar.

Yo espero, señor Núñez, que, por el bien de todos y por el bien de esta Cámara, la terminología del agravio permanente, la terminología de la desautorización permanente, la terminología que no aporte nada constructivo sino que esté buscando intereses que son ajenos o que no tienen nada que ver con estos presupuestos se acabe y aquí vengamos a discutir sobre lo que tengamos que discutir.

Señor representante del PNV, me ratifico en lo que he dicho en mi intervención a la enmienda que ustedes han presentado. Efectivamente, la sentencia es un elemento que nosotros contemplamos a la hora de plantear nuestra negativa a la enmienda que ustedes han formulado, pero también tenemos que apoyar el planteamiento del Gobierno desde el momento en que existe una responsabilidad encaminada a que exista una mayor coordinación entre la Administración central y las administraciones autonómicas y locales. Y creo que el que estos presupuestos contengan una serie de normas encaminadas a que esa coordinación se pueda plantear es de la suficiente entidad como para pensar que un rechazo a su enmienda es lo más lógico, desde la óptica del Grupo Socialista.

Señor González Lizondo, cuando yo hablo del chocolate del loro estoy hablando de la incidencia que tiene esa reducción respecto al conjunto del presupuesto, no respecto a los intereses o a los bolsillos de cada uno de las señorías de esta Cámara, porque lo desconozco. Me va a hacer el honor de escuchar un momento lo que le voy a decir sobre algo que se ha dado en este país. Usted se acordará que en las películas de los años 40 ó 50 existían unas señoras muy rumbosas, muy enojadas, que acudían a los sitios donde había huérfanos, o viudas, o viudos, que necesitaban de algún apoyo económico, y, entonces, con todo su conjunto de joyas y de abrigos, daban la correspondiente limosna a esas personas. Eso no se trata en absoluto de una limosna; a mí me daba la impresión de que esas señoras cuando hacían ese planteamiento era para lavar un poco su conciencia. Y aquí, en este caso concreto, da la impresión de querer también lavar la conciencia, diciendo que somos muy buenos y muy puros porque lo que hacemos es dar una cantidad de dinero para unas personas o para un colectivo determinado.

Es tan claro que una congelación salarial como hemos planteado es lo más correcto, es tan claro que la exigencia que tiene la ciudadanía hacia nosotros es de trabajo, es de comunicación con la sociedad, es de relación con los colectivos, es de solucionar los problemas, que el esfuerzo, si es que alguna de SS. SS. lo pone en duda que existe, que yo creo que sí que existe, de congelación de retribuciones en los altos cargos y en la Función Pública es un esfuerzo que hay que considerar en su justa medida, y esa justa medida tiene poco que ver

con medidas que, a veces, por su tono y por su presentación, tienden más a lavar la conciencia que a resolver los problemas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Morlán.

Concluido el debate correspondiente al Título III, pasamos al debate del Título IV, de la Sección 7.^a, conjuntamente. Título IV
y Sección 7.^a

Enmiendas del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, defenderé las enmiendas de totalidad al Título IV y a la Sección 7.^a, Clases Pasivas, y las adicionales y transitorias que tienen relación con ellos. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

En el debate en Comisión recordábamos la marcha de la negociación del Pacto Social —otra vez tengo que hacer referencia a esto— con un dato a tener en cuenta porque de su resultado o de su contenido dependerá de manera importante lo que ocurra a más de seis millones de pensionistas y a los familiares que de ellos dependen. El resultado de este debate presupuestario también les afectará. Pero a estos dos procesos yo quisiera añadir una circunstancia más, ciertamente notoria: la proclamación de 1993 como el Año Europeo de las Personas Mayores y de la solidaridad entre las generaciones, que tienen, sin duda, una doble intencionalidad. En primer lugar, llamar la atención sobre la entidad de la población europea constituida por las personas mayores y estimular una serie de actuaciones orientadas a resaltar su importancia social, tomando conciencia de la necesidad de poner en práctica políticas que den respuestas a sus necesidades y aspiraciones. En segundo lugar, poner el acento en la solidaridad entre las generaciones como piedra angular que haga posible el equilibrio social entre las personas activas y quienes por la edad han concluido su ciclo de actividad laboral o profesional.

Quizá los presupuestos generales del Estado para 1994 deberían haber contribuido a esta celebración del Año Europeo con alguna idea nueva, con alguna solución a problemas enquistados y crónicos que afectan a determinados sectores de jubilados como una puerta abierta a la esperanza; pero, lejos de ello, los presupuestos para 1994 repiten los planteamientos de los de 1993, de 1992, de 1991, etcétera, aplicando, eso sí, sobre las viejas formuladas más austeridad y más cargas para jubilados y pensionistas. Ya es hora de operar sobre cifras reales. Hay que recordar que los mayores de ochenta o más años alcanzan en la Comunidad Europea 11,9 millones, lo que supone el 3,5 por ciento de la población, pero que en España el porcentaje de los mayores de sesenta años es ligeramente inferior a la media comunitaria, el 19 por ciento. Sin embargo, el ritmo

de envejecimiento de España es el mayor debido a la drástica caída de la natalidad y a la ausencia de políticas destinadas a invertir la tendencia, a diferencia de lo que han hecho otros países de la Comunidad Europea.

El panorama descrito repercute directamente en el denominado coeficiente de dependencia. Según cálculos de la OCDE sobre mayores de sesenta y cinco años, por cada cien personas en edad de trabajar, el coeficiente promedio para la Comunidad Europea era del 20 por ciento en 1990, las proyecciones para el 2010 son del 24 por ciento, para el 2020, del 28 por ciento y para el 2040, del 38 por ciento. Si al coeficiente actual de dependencia, que en España se calcula por la OCDE en el 19 por ciento, añadimos la incidencia de la tasa de paro —presentamos la más alta de los Doce—, podemos tener idea exacta de lo preocupante de la situación.

La relación activos-pasivos ha encendido la alarma. La mayoría de los países de la Comunidad Europea ha adoptado medidas legislativas con la finalidad de hacer compatibles los actuales sistemas de Seguridad Social con la evolución demográfica y con la evolución laboral. Las modificaciones se centran en la creación de empleo, por supuesto, como base fundamental, en la financiación y en la gestión. Se pretende así evitar el desequilibrio financiero motivado por el incremento del número de las prestaciones frente al estancamiento o disminución de los cotizantes y las limitaciones del presupuesto estatal.

¿Qué hacemos aquí? Esperamos. Llevamos esperando medidas de esa naturaleza mucho tiempo. Las llevamos esperando, si quieren ustedes, desde el 6 de junio, por empezar esta nueva legislatura. O, si quieren ustedes, desde que don Felipe González nombró el nuevo Gobierno. O, si quieren ustedes, desde el 5 de agosto, desde el debate en que intervino el nuevo Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes.

No ha pasado mucho tiempo, dirán ustedes. Y nosotros creemos que perder unos meses en estas circunstancias puede producir consecuencias gravísimas para el sistema. Por eso, nuestras enmiendas de totalidad piden la devolución al Gobierno del Título IV y de la Sección 07. Otras enmiendas que se relacionan con ellas tienen una justificación parecida, porque ha llegado el momento de cambiar profundamente o, al menos, comprometerse con un programa legislativo que se haga eco de todo lo que aquí está pasando.

Dijimos en Comisión que, por estas circunstancias, era difícil hacer un debate positivo sobre prestaciones sociales en general y sobre pensiones públicas, sobre todo clases pasivas, en particular. Pero vamos a intentarlo para atemperar —fíjese lo que le digo, señor Cercas— nuestras iniciativas a la situación económica y su incidencia sobre el proyecto de presupuestos generales del Estado para 1994.

Y no me diga usted, señor Cercas, como dijo en la Co-

misión, que nuestras enmiendas son contradictorias o incoherentes con este planteamiento. Hemos renunciado a presentar enmiendas concretas y muy espectaculares que otros años presentábamos. A los topes, por ejemplo. No las verá usted en ninguna parte de nuestras enmiendas. Y hemos renunciado a pedir equiparaciones totales entre pensionistas anteriores a 1 de enero de 1985 y los posteriores, como hacíamos otros años. Hemos pedido que nos acerquemos en la equiparación. El otro día me parece que no me quiso entender sobre lo que nosotros decíamos que era atemperar y cómo estaban atemperadas nuestras enmiendas a la situación actual.

Recordemos de todo lo que dijimos el otro día, sobre todo, dos cuestiones muy importantes, a las que reduzco toda mi intervención. La primera es el tratamiento singular para las pensiones de clases pasivas, causadas conforme a la normativa anterior al 1 de enero de 1985 y la segunda el compromiso de mantener el poder adquisitivo de las pensiones en general y de las clases pasivas en particular.

En Comisión quedó clara la moderación —repito— de nuestra enmienda. Pedimos simplemente que se inicie un tratamiento singularizado para estas pensiones anteriores al 1 de enero de 1985 que busque limar la distancia tan enorme con las causadas a partir de la Ley 50/1984. Pedimos simplemente que la recomendación del Defensor del Pueblo a la que aludí en Comisión, 39/91, de 11 de diciembre, sobre revalorización anual de las pensiones de clases pasivas del personal jubilado se tenga en cuenta, ya que no han hecho caso ni a nuestras enmiendas de años pasado, que eran efectivamente mucho más pretenciosas, ni a las iniciativas parlamentarias que hemos defendido desde esta Cámara y también desde el Senado.

Conviene llamar la atención sobre la oposición del Grupo Parlamentario Socialista, a través de su brillante parlamentario señor Cercas, a esta enmienda; basándose en el rechazo a la retroactividad en la legislación de Seguridad Social, pretendió descalificarla. Se dice que el reconocimiento de la retroactividad haría prácticamente imposible el progreso de la legislación en materia de Seguridad Social. Podemos estar parcialmente de acuerdo, no cabe la retroactividad sin más, pero no me negarán que si en algún ámbito normativo son de trascendental importancia las normas transitorias es en el de la Seguridad Social. La transición de un sistema a otro no se puede hacer de la noche a la mañana, efectivamente, cuando ello acarrea contenidos en los derechos y en los deberes sustancialmente diferentes y afecta a personas con similar trayectoria. Habrá que buscar fórmulas transitorias que impidan el nacimiento, casi simultáneo, de derechos con contenidos muy dispares en similar o idéntica circunstancia.

No estamos, pues, ante una cuestión de retroactividad, sino ante una medida elemental de equidad, lo que

posibilita que de situaciones sustancialmente similares de los ciudadanos se deriven consecuencias jurídicas también similares.

Si, tras la Ley 50/1984, las pensiones de clases pasivas se han situado en línea con las de la Seguridad Social —de lo cual nos congratulamos—, habrá que reconocer la congruencia de nuestra enmienda, pidiendo no la equiparación sino porcentajes singularizados de incremento que corrijan, repito, el abismo y permitan a las pensiones anteriores a la Ley 50/1984 disfrutar, aunque sea de manera limitada, debido a las circunstancias económicas, de las sustanciales mejoras introducidas en dicha Ley, en sucesivas leyes de presupuestos, ampliando las bases reguladoras y los porcentajes de cálculo. Mejoras —fíjese bien en lo que le digo, señor Cercas— que, introducidas con posterioridad a 1985, sí beneficiaron a los jubilados con anterioridad a su vigencia. Aquí sí que se aplicó la retroactividad, señor Cercas, y el entonces Ministro para las Administraciones Públicas, señor Almunia, se encargó de recordarlo a los afectados, por carta personal. Por tanto, utilice la retroactividad con la necesaria cautela, para evitar que el argumento se vuelva como un bumerán contra sí mismo.

En lo relativo al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones ¿qué quiere que le diga? El señor Solbes, en el debate de totalidad, presumió que los presupuestos contenían una cláusula de revisión automática, y también presumió de lo mismo el señor Presidente del Gobierno, don Felipe González, ante las cámaras de Televisión. Pero la cláusula de revisión no figura; es como el eslabón perdido en el debate con los pensionistas, por parte, repito, del señor Solbes y del señor González.

Tiene razón el señor Cercas cuando afirma que la Ley 26/1985 posibilita la revalorización en base al IPC previsto para el año en curso, pero no tiene razón en otras consideraciones relativas a nuestra posición sobre dicha Ley. Conviene no olvidar, señor Cercas, lo que ustedes comprometieron con los sindicatos en el pacto de noviembre del año 1991; si quiere se lo recuerdo. El Gobierno es muy libre de volver a la fórmula de la Ley 26/1985 y extenderla a todas las pensiones, también a las causadas con anterioridad a dicha Ley, pero tendrá que reconocer la congruencia de quienes proponen la revalorización conforme a la inflación pasada, aunque sólo sea porque el propio Gobierno lo practicó en la pasada legislatura.

En cualquier caso, lo que importa es que con el procedimiento de revalorización se consiga el objetivo último, al que todos nos hemos comprometido. En la campaña electoral todos los partidos nos comprometimos —recuérdelo bien— a garantizar el poder adquisitivo de las pensiones. Si se opta por la revalorización en base a la inflación prevista, esa garantía sólo se consigue con la cláusula de revisión que el Gobierno ter-

minará aceptando, y no vemos razón alguna para que se incorpore a la ley de presupuestos generales del Estado para 1994, salvo que se quiera escamotear a los pensionistas la paga de compensación que para 1994 pueda corresponder si el IPC, previsto en el 3,5 por ciento, sufre desviación al alta. Y que tampoco se nos diga que repetimos enmiendas de otros años; que no nos preocupamos por el futuro de los equilibrios necesarios en nuestro sistema de Seguridad Social para mantener y apuntalar su financiación e introducir las reformas que sean precisas para salvaguardar su pervivencia. Tan es así que, como ha quedado apuntado —creo que lo he dicho—, nuestras enmiendas son mucho más modestas en cuanto a su alcance económico y responden a imperativos mínimos de justicia y equidad.

Repito, hay algunas otras enmiendas que no voy a defender con el detenimiento con que lo hice en Comisión, pero sí quiero referirme a ellas, sobre todo a la relativa —y lo digo con absoluta claridad— a las pensiones extraordinarias de clases pasivas. Y no como referencia exclusiva a los militares —como nos achacó en Comisión el señor Cercas—, sino a las pensiones extraordinarias tanto de jubilación como de retiro de personal funcionario civil y militar. Y no nos diga otra vez que defendemos un privilegio, salvo que se considere privilegio la existencia misma de las pensiones extraordinarias en la vigente Ley de 1987. Repito que eso es así y que tienen que repasarse lo que dice la Ley de 1987, que la aprobaron cuando ustedes desde aquí, como ahora, apoyaban al Gobierno con amplia mayoría. Repito que estas enmiendas, junto con otras, tratan de aplicar el 3,5 por ciento de las pensiones más bajas del sistema, que son las asistenciales, que quedan congeladas en una cifra inferior a 25.000 pesetas y las pensiones de la Lismi que también quedan congeladas en cantidades inferiores a 25.000 pesetas. Efectivamente, se hace, sabemos para qué: para forzar que los beneficiarios de este tipo de pensiones acudan al sistema más general de las pensiones no contributivas. Pero eso hay que hacerlo no con imposiciones de esta naturaleza, no con multas —porque eso son— tan importantes como les imponen ustedes en esta ley de presupuestos, sino con un sistema eficaz que les haga ir al sistema de no contributivas para que la administración de las mismas sea más ágil y tenga unos datos y cifras más consecuentes, más claros y más ciertos.

Por todo esto, señor Cercas, le invito a que reflexione sobre la calidad de nuestra atemperancia en este debate y sobre la limitación clara de nuestras enmiendas, que tratan de tener en cuenta la gravedad de la crisis, y alivie por lo menos la esperanza de los pensionistas aceptando algo tan fácil y tan vendido por ustedes como la cláusula de revisión automática de las pensiones, que, repito, el señor Solbes echó de menos en el debate de totalidad de los presupuestos de 1994 y que el se-

ñor Presidente del Gobierno, don Felipe González, presumió de que existía en los presupuestos en la televisión española ante todos los ciudadanos.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Núñez.

Enmiendas del Grupo Mixto.

El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al Título IV desde Unión Valenciana presentamos dos enmiendas, la 119 y la 120, a los artículos 38 y 40, respectivamente.

En la primera solicitamos la modificación del artículo 38, que debería quedar redactado como sigue: Durante 1994, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, se fija en 45.000 pesetas íntegras mensuales, abonándose dos pagas extraordinarias del mismo importe, que se devengarán en los meses de junio y noviembre.

Nosotros entendemos que se propone un incremento moderado de las pensiones para que las 32.635 pesetas que reciben estos sectores más desprotegidos se vean aumentadas a 45.000 dentro de los presupuestos generales del Estado. Yo creo que el incremento es muy pequeño. No sé por qué, quizá porque todas las enmiendas iban seguidas, una tras otra, en Comisión también contó con los votos en contra de 36 de los asistentes. No lo entiendo, porque creo que está en función de aquello mismo que se está predicando aquí esta tarde por grupos políticos: que los marginados, que esas clases más desprotegidas puedan tener, al menos, un salario más o menos decente. Por cierto, Izquierda Unida no entró en el voto negativo. Digo las cosas como son.

En la enmienda 120 hablamos también de las clases pasivas. Lo primero que tenemos que decir es que los sectores más desprotegidos de la sociedad no son los responsables de la lamentable gestión del Ejecutivo en estos últimos años. Proponemos un incremento de 1,5 puntos sobre el establecido en los presupuestos generales del Estado para 1994.

En realidad, queremos que las pensiones de este sector, las clases pasivas del Estado, tengan el mismo aumento que va a suponer el coste de la vida. Creemos que es una enmienda razonable. No creo que valga la pena hacer perder más tiempo a sus señorías. Luego veremos en qué queda al final.

Naturalmente, solicitamos el voto a favor, por ser dos enmiendas que afectan a sectores verdaderamente necesitados de estos ligeros retoques que no desequilibran absolutamente para nada los presupuestos de 1994.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González Lizondo.

Para la defensa de las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el título IV del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 1994, pese a tratar un tema tan trascendente como es el de pensiones públicas en el próximo año 1994, tiene la particularidad de las pocas enmiendas presentadas.

En opinión de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya son dos las razones que justifican esta realidad; de una parte, la conciencia generalizada de que nos encontramos en un momento de grave crisis económica y que, en esta situación, todas las rentas deben tener un tratamiento adecuado a la misma. En segundo lugar, la circunstancia de que, por parte del Gobierno, se plantea una previsión de incremento del 3,5 por ciento que, en la medida en que fuera acompañado de una cláusula de revisión salarial, seguramente merecería la aprobación unánime de esta Cámara.

No obstante, señorías, es significativo que la ausencia de esa cláusula de revisión salarial sólo merezca la consideración casi en exclusiva de este Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Quiero decir al señor González Lizondo, y devolverle la referencia, que él y el Grupo Mixto al que él representa no han hecho la menor enmienda a la cláusula de revisión salarial que afecta a seis millones de pensionistas, entre los que se encuentran esos sectores marginados, desfavorecidos, a los que ha hecho alusión. Por tanto, señor González Lizondo, referencia por referencia, nuestro Grupo lo plantea y usted no.

Este es el tema fundamental de las enmiendas de nuestro Grupo, señorías, y en nuestra opinión, por razones que se nos dieron en la discusión en Comisión, hoy se confirma que teníamos nosotros en aquel momento la posición adecuada. Dijimos que no nos parecía oportuno discutir sobre ello cuando todos eramos conscientes de que, por parte del Gobierno, se mantenía abierta la negociación y que, en esa situación, oponerse a la cláusula de revisión de las pensiones podría dar lugar a que esas afirmaciones e incluso los posicionamientos de la Comisión o, en su día, del Pleno, quedaran desautorizados por la realidad. Ahí está la evidencia, señorías, de que la cláusula de revisión de pensiones no era procedente y, dos días después, el Gobierno hace una oferta de cláusula de revisión de pensiones. Se nos dijo más, incluso, se nos dijo que no tenía por qué estar la cláusula de revisión de pensiones en el proyecto de ley de presupuestos para 1994 porque, en todo caso, surtiría efectos en 1995.

Pues bien, señorías, la oferta de revisión de pensiones hecha por el Gobierno prevé incluso la liquidación de diferencias relativas al año 1994. En todo caso, señorías, debe quedar constancia de que la posición de nuestro Grupo es favorable a esos términos planteados por el Gobierno. Por tanto, señorías, nuestra votación en relación con este proyecto ha de ser la de la abstención, en la confianza de que efectivamente esa cláusula de revisión de las pensiones finalmente se incluirá, tal como ha anunciado el Gobierno y, como gesto claro de la voluntad de Izquierda Unida de que efectivamente es así, apoyando al Gobierno en esa dirección.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Peralta.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, iniciamos este año el debate de este trascendental título del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado y de la sección correspondiente a las clases pasivas del Estado con algún elemento diferencial de lo que ha sido en otros ejercicios presupuestarios. Y como lo cortés no quita lo valiente y lo valiente no debe quitar lo cortés, he de empezar uniendo mi criterio al de algunos portavoces, sobre todo al portavoz del Grupo Popular y al portavoz de Izquierda Unida en el sentido de que, efectivamente, hay una mayor moderación, hay una toma en consideración mayor de la realidad que está en este momento sufriendo la economía nacional y el sistema de la Seguridad Social en los planteamientos de enmiendas que han realizado al proyecto del Gobierno. Yo diría, por tanto, que podemos realizar un debate sereno, sin estridencias y que, aún más, quizás un pequeño esfuerzo adicional, quizás también hubiera sido precisa una información o una explicación adicional por parte del Grupo Parlamentario Socialista y posiblemente en este momento pudiéramos encontrarnos en la Cámara con un gran consenso respecto a este Título IV y a esta Sección 07. A ello me voy a dedicar en este turno del Grupo Parlamentario Socialista, con la esperanza de que al mismo tiempo que se manifiesta el deseo de que por parte del Grupo que sostiene al Gobierno se sea receptivo a las tesis de la oposición, si la oposición ve argumentos, si ve razonabilidad en las tesis que defendemos los Diputados socialistas, pudieran reconsiderar alguna de las enmiendas de totalidad o algunas de las posiciones cercanas, como ha hecho el portavoz de Izquierda Unida.

Es el caso, tomando en consideración en primer lugar el parlamento del señor Núñez al menos en su primera parte, que es la parte digamos literaria, de celebración del año internacional de las personas mayores,

que estamos ya en un primer momento de acercamiento. Yo participo de todos y cada uno de los buenos deseos del señor Núñez. El problema es que debemos hacer un esfuerzo adicional, y es que hay que pasar de esa literatura al difícil mundo del cifrado y de las matemáticas. Es ahí donde empezamos a ver alguna consideración diferente de lo que debe ser la realidad de este título y esta sección.

Decía el señor Núñez que, lamentablemente, debía ser este un año de grandes celebraciones o de ofrecer grandes esperanzas a nuestros jubilados, y que, sin embargo, el presupuesto del Gobierno simplemente repetía planteamientos de ejercicios anteriores. Pues eso que para el señor Núñez era un dato negativo, para el Grupo Parlamentario Socialista puede y debe ser visto precisamente con una perspectiva contraria. Este Título IV y esta Sección 07, señor Núñez, efectivamente, repiten planteamientos de otros ejercicios, pero ¿cuáles son los planteamientos que repite? Repite el planteamiento de que a pesar de las dificultades generales de las cuentas del Estado, a pesar de las dificultades de la economía nacional, ésta es la política de gasto que más recursos consume del presupuesto y ésta es la política de gasto que viene a significar unos incrementos porcentuales que casi doblan lo que va a crecer la renta nacional en términos nominales, y desde luego va a crecer también por encima de lo que en términos reales lo va a hacer la renta nacional.

Así pues, que se repita, incluso en un año de crisis y de restricción presupuestaria, lo que ha sido un compromiso inveterado del Gobierno y del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno con esta población pensionista, creo que debería ser objeto también de consideración en ese marco de celebración del año internacional de los mayores porque hemos querido, y no sólo lo hemos querido *desiderativamente*, sino trayendo realidades matemáticas a lo que es el cifrado de la ley de presupuestos. Hemos querido que ésta sea la parte de nuestra población que no sufra merma de ninguna manera de su capacidad adquisitiva y que la Seguridad Social atienda no solamente a los seis millones largos de pensionistas, sino también a las nuevas cohortes de pensionistas que van a acudir el próximo año a las atenciones del sistema de pensiones.

Son casi seis billones y medio de pesetas, son un cifrado que incrementa en un 7,6 por ciento lo que se dedicó en el año 1993. Por tanto, continuamos planteamientos, pero esos planteamientos son de ese esfuerzo continuado que viene realizando el Gobierno socialista desde 1982 y que ha permitido cumplir a la Seguridad Social española con todos los compromisos, que incluso en aquellas fechas se veían como utópicos o imposibles. Durante esta larga década se han cumplido todos los que los Gobiernos anteriores preveían que eran imposibles de cumplir, y se ha podido dar también cauce a las nuevas necesidades, a las nuevas demandas

y a los nuevos derechos que han ido surgiendo a lo largo de este año.

Este esfuerzo es aún más a tomar en consideración cuando se comparan lo que son las cifras de ingresos y las cifras de gastos de la Seguridad Social. Usted sabe igual que yo, señor Núñez, que la Seguridad Social apenas incrementará sus ingresos en 90.000 millones de pesetas, puesto que va a permanecer prácticamente equivalente la población cotizante y van a sufrir leves retoques al alza simplemente los ingresos de la Seguridad Social. Sin embargo, frente a tan magro capítulo de ingresos por la vía de cotizaciones, 90.000 millones de pesetas, la Seguridad Social va a dedicar 460.000 millones de pesetas para poder revalorizar las pensiones y para poder atender a los nuevos pensionistas que accederán al sistema.

Por tanto (vuelvo otra vez con el hilo conductor de lo que ha sido mi intervención hasta el momento), ¡claro que se repiten planteamientos! Pero en este año con un compromiso acrecentado, precisamente porque, pese a las dificultades del sistema de la Seguridad Social, ésta va a pagar en pensiones cinco veces más de lo que va a ser su incremento por la vía de cotizaciones.

Sin duda, a lo largo de otros capítulos del presupuesto seremos criticados por esto. Esto que a usted, señor Núñez, le parece insuficiente, será sin duda catalogado como excesivamente dispendioso por alguno de sus otros compañeros que intervendrán en el debate de la ley de presupuestos.

No hay ideas nuevas, decía el Diputado del PP. Cuando yo creía que nos iba a ofrecer un abanico de ideas nuevas, lamentablemente ha vuelto a repetir, más moderadamente, exactamente lo mismo que han hecho otros años.

Ciertamente, en esta ocasión el Partido Popular no nos habla de atraer, con una fuerza sugerente, hacia la nueva ley de clases pasivas lo que era el conjunto de pensionistas anteriores a la ley de 1985. Se limitan a decir que se acerquen paulatinamente, pero no nos dan tampoco ideas concretas, cifradas. ¿En cuánto se tienen que acercar, señor Núñez? Nos hubiera encantado saber en qué grado de compromiso, de incremento de gasto público, se quería embarcar el Partido Popular, puesto que, enmiendas de esa naturaleza, siguen estando en la nebulosa de la literatura, no se acercan realmente a ningún compromiso serio en un partido que pretende ser, nada más y nada menos, que el Gobierno de España en fechas cuanto más próximas, desde su punto de vista, mejor.

Dice también que han renunciado a pedir en enmiendas concretas algunas de las demandas históricas que había hecho el Grupo Popular, refiriéndose a subidas espectaculares, a la eliminación de los topes de pensiones. Pero mire por dónde, señor Núñez, en los dos elementos que estamos considerando, el elemento de topes y el elemento de acercamiento, el Partido Popular no

ha hecho buenas las palabras que pronunciaba S. S. en Comisión, no se ha referido en esas excepciones (pequeñas excepciones que decía S. S.), a los colectivos más necesitados de protección; justamente S. S. ha quebrado ese moderantismo de que presume respecto a aquellos colectivos o aquellas personas que mejor están situadas en nuestra protección social.

Su señoría no pretende una mejora general de pensiones; lo pretende solamente para quienes están en los topes máximos de pensión; para quienes están en tres millones y medio de pesetas anuales, S. S. quiere que cobre siete millones de pesetas al año. No ha pensado en los pensionistas que están en la pensión mínima; no ha pensado en los pensionistas del SOVI; no ha pensado en los pensionistas de ninguna categoría, más que en aquellos que están en los topes máximos de pensión. No ha pensado en el acercamiento de los regímenes legales de pensiones, sino justamente en aquellos pensionistas que son los del viejo sistema de clases pasivas, frente a todos los sistemas periclitados o que la historia de la Seguridad Social ha dejado ya en la cuneta; solamente se ha referido a aquellas capas de pensionistas que están en mejor situación relativa.

Por tanto, señor Núñez, repitiéndole un argumento que le dije en Comisión, cómo esa retroactividad debería ser predicada o de todos o de ninguno, y el Partido Popular solamente predica la retroactividad hacia quienes mejor están situados en el sistema de pensiones, nosotros, con todo el dolor de nuestro corazón, le tenemos que decir que no.

Por último, la posición de devolución del Grupo Parlamentario Popular —y en esto es literariamente, y de fondo, idéntica a la del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida— se refiere a la demanda del mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los pensionistas. Como el señor Núñez no ha entrado por jardines peligrosos, yo no lo haré, salvo que en la réplica me dé ocasión de hacerlo; pero le diré, señor Núñez, que su opinión no es la generalizada de la gente razonable de este país. Esa opinión está mucho más vehiculada con las ideas que de siempre ha mantenido el Grupo Parlamentario Socialista de que, si se indician las pensiones de alguna manera, se haga con la inflación prevista y no con la pasada; que su posición no ha sido la posición histórica del Partido Popular, señor Núñez —y ahí me paro; si quiere, lo podemos dilucidar en la réplica—, pero sobre todo —que es lo que más me interesaba decir en este momento— su posición se compadece mal con la situación del país y con la situación que viven nuestros propios pensionistas.

Creo, señor Núñez —y vale el argumento para el señor Peralta—, que la posición más sensata es indiciar las pensiones con la inflación prevista. Creo, señoras y señores Diputados de la oposición, que si hay una categoría social en el país que está concernida directamente en la lucha contra la inflación, éstos son los seis

millones largos de pensionistas que hay. Creo que no es un razonamiento torticero, sino muy ajustado a la realidad; que todo lo que se pueda hacer para ir deprimiendo los índices de precios al consumo, será bueno para la población pensionista; que todo lo que sea caminar en el sentido de reducir el déficit público, será bueno para la población pensionista; y que para la población pensionista —y entro en el meollo del debate que tuvimos en Comisión— es absolutamente indiferente que sea con inflación pasada o con inflación futura, si esa inflación futura está protegida con una cláusula de revisión por si hubiese desviación. En ese sentido, a mí me agrada haber comprobado que la posición de Izquierda Unida se acerca a la posición histórica que ha tenido el Partido Socialista, y no tengo más remedio que decir que, efectivamente, a ese cuadrado lo convirtiríamos en círculo si pudiéramos tener una cláusula de revisión. Pero el señor Peralta va más allá —el señor Núñez aprovecha la ocasión para hacer un debate político, *cortocircuitando* la reflexión técnica que tenemos sobre la materia— y nos dice que no, que la cláusula de revisión tiene que venir en este proyecto de ley del Gobierno, y es ahí donde no podemos estar de acuerdo y donde yo quisiera que, en un par de minutos, SS. SS. prestasen atención.

La ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 tendrá efectos económicos hasta el 31 de diciembre; ni un segundo más que el 31 de diciembre de 1994. Cualquier cláusula de revisión para que pudiera operar el año 1995 debería estar en otro instrumento legislativo que no fuese una ley de vigencia anual, como la ley de Presupuestos Generales del Estado de 1994. Podría estar en la ley de Presupuestos Generales del Estado de 1995 o podría estar en cualquier otro instrumento normativo que pudiéramos imaginar entre todos los Diputados de la Cámara, pero no es necesario —y reitero lo que dije en la Comisión de Presupuestos, porque estoy absolutamente convencido de la coherencia del razonamiento—; es más, sería extravagante, si ustedes quieren, que apareciera en el articulado de la ley de presupuestos una obligación cuya traducción económica-presupuestaria no va a operar dentro del ejercicio presupuestario de 1994. Por tanto, por ese terreno, no hay discusión posible, desde mi punto de vista.

Al hilo de estas consideraciones, cabe decir que el señor Ministro de Hacienda o que el señor Presidente del Gobierno han prometido, se ha publicado, una cláusula de revisión, pero no se compadece que el Gobierno esté tratando este asunto en lo que es la mesa de la concertación social, que existe el compromiso serio, riguroso de Gobierno, que en algún momento se plasmará —¡ojalá se plasme!— en un acuerdo con los sectores sociales, no tiene nada que ver con que aparezca o no en el articulado de la ley de presupuestos. Hay el compromiso político que el Gobierno va a mantener, había un compromiso político que nosotros, como Grupo Par-

lamentario, vamos a mantener, que es nuestro compromiso de mantener la capacidad adquisitiva de las pensiones y yo rogaría, por tanto, a los señores de los grupos de la oposición que, si estas razones les son suficientes, fuera el momento para reiterar sus enmiendas y fuera suficiente —al menos, me refiero a Izquierda Unida— para que apoyaran lo que es la aportación del Gobierno en este importante esfuerzo que hace la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia —y con esto voy concluyendo, señor Presidente—, la posición de mi Grupo en esta defensa del Título IV y de la Sección 07 es clara. Desde nuestro punto de vista, es coherente, es notorio nuestro compromiso con las clases pensionistas y es evidente que esta Ley de Presupuestos Generales del Estado se atiene a todos y cada uno de estos compromisos.

Nosotros, hace sólo cinco meses, nos dirigíamos a los españoles con un compromiso serio, con un compromiso responsable de garantizar el nivel de protección social alcanzado a lo largo de toda la historia de España, pero acrecentado en la década socialista. Nosotros estamos hoy en este debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado tratando de hacer bueno ese compromiso a la nación y diciendo a los españoles y dirigiéndonos a la población pensionista diciendo que mientras el Partido Socialista y mientras el Gobierno socialista sigan teniendo las riendas de la nación, sus intereses estarán garantizados, porque con rigor, con responsabilidad y sin demagogia, vamos a seguir consolidando el sistema público de protección social, vamos a garantizar el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los pensionistas no solamente el año 1994, que también se garantiza, sino en los años sucesivos, para que la siguiente generación de españoles tenga los mismos niveles de seguridad y los mismos niveles de solidaridad que los que hoy son observables en la sociedad española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cercas.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Cercas, a usted le va la marcha (**Risas**.) Le digo que me tengo que atemperar en el debate y me contesta: Dígame usted porcentajes.

Señoría, por lo que se refiere a las discriminaciones entre pensionistas anteriores al 1.º de enero de 1985 y los posteriores, le cito, por lo menos, la recomendación del Defensor del Pueblo. Vayan ustedes acercando unas a otras en esa proporción, porque se trata de situaciones abismales, distintas, de pensiones para jubilados que están en las mismas condiciones, en idénticas condiciones. Se lo demostré el otro día con ejemplos cla-

ros y concretos en la Comisión y, si quiere, le traigo alguno más:

Pero sobre trato discriminatorio, en relación con los pensionistas de clases pasivas anteriores al 1.º de enero de 1985, conviene decir que las consecuencias de un cambio no pueden ser las mismas en el régimen general de la Seguridad Social que en el de clases pasivas; no pueden ser las mismas. Pero, aunque lo fueran, ustedes ya dieron ejemplo para otras situaciones y para otras pensiones de que han aplicado la retroactividad en materia de Seguridad Social, y les di ejemplos que usted no se hizo cargo de ellos. Por tanto, a la discriminación apuntada y que nace de la Ley 50/1984, añaden ustedes, después, en las leyes sucesivas de presupuestos y en otras decisiones, otras discriminaciones, que —repito— no se compadecen no ya con el principio de equidad ni con el principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución; no se compadecen ni siquiera con un planteamiento técnico jurídico serio y perfecto de una ley que, en unos casos aplica la retroactividad, y en otros no, porque no le da la gana y no por otra razón.

Señoría, pasando a la cláusula de revisión salarial, yo no tengo la culpa de que sea el propio señor Ministro quien diga que figura en los presupuestos y que usted le dice al señor Ministro que qué va, que no figura y que, además, no tiene que figurar. Pues dígaselo usted al señor Ministro, porque lo dijo aquí, en el debate de totalidad. El otro día me decía: Enséñeme usted un papel donde se diga. Que lo diga él; que diga a ver si no es verdad y, en todo caso, tengo aquí el «Diario de Sesiones» donde, en el debate de totalidad, tengo hasta la página subrayada.

Pero hay algo más importante. Porque lo cierto es que, con vigencia para la anterior legislatura, Gobierno e interlocutores sociales acordaron revalorizar las pensiones con la siguiente fórmula: Se garantiza el poder adquisitivo de las cuantías de las pensiones mediante la aplicación de la revalorización anual, conforme al incremento experimentado por el IPC el año anterior.

Veremos a ver, señor Cercas, si la evolución del pacto social no nos lleva a que del Senado venga incluida una cláusula de la que usted ahora mismo adjura. Ya veremos. Y ojalá que la marcha del pacto social sea un éxito y permita estas cosas.

Tercera cuestión, y termino porque en estos turnos de réplica no me da tiempo para más. Tengo que decirle que, en relación con los procesos de revalorización de las pensiones, en períodos de crisis económica conviene hacer alguna reflexión acerca de nuestra reciente historia. Y sin caer en el equívoco de mezclar esfuerzo en gasto social con prestaciones individuales aplicadas a cada supuesto concreto —a lo que usted es muy dado—, circunstancias que no tienen por qué coincidir ya con que la protección se mide tanto por la intensidad como por la extensión, sí se puede decir que en la etapa de los gobiernos socialistas —fíjese lo que

le digo, ya sabe que yo reconozco estas cosas— ha habido un esfuerzo en la protección de determinadas pensiones y, en particular, en las de viudedad.

Por muy alejados que los mínimos actuales puedan estar de lo que sería el objetivo de todos nosotros (aquí tengo el libro de Eurostat que lo demuestra, que estamos muy alejados de la media de la Comunidad Europea; usted el otro día decía que no, pero me he repasado cifra por cifra y, además, los datos complementarios de este tomo, es decir, los posteriores a 1989, y seguimos estando, junto con Grecia y Portugal, en la cola de los países de la Comunidad en materia de este tipo de prestaciones), esto no puede ocultar que el mayor gasto deriva de la extensión a mayor número de pensionistas.

Así nos encontramos con que la pensión media del sistema de la Seguridad Social ha pasado de 22.700 pesetas en 1983 a 52.000 en 1993, con incrementos anuales entre el 8 y el 11 por ciento. Pero si nos fijamos en el período 1977-1982, veremos que en plena crisis económica, señor Cercas, se pasa de 6.401 pesetas en 1976 a 19.500 en 1982, con incrementos anuales entre el 15 y el 33 por ciento. La participación en el PIB del gasto de pensiones pasó del 4,26 en 1977 al 6,6 en 1982. Y en 1977, el régimen agrario suponía el 30 por ciento de las pensiones, mientras que las revalorizaciones fueron el 44 por ciento en 1977 y el 37 en 1978, un 26 por ciento superior a la media. Ello explica, por sí solo, el tremendo esfuerzo realizado en un sector tan marginado en aquellos años como el agrario, y explica, todo hay que decirlo, un nivel de satisfacción que el PSOE, desde el primer momento, se encargó de patrimonializar, y, sin duda, lo logró en buena medida. Estos que acabo de aportar son los datos de la historia. Un libro editado por ustedes en el año 1985 reconoce claramente, en cuanto al análisis de las pensiones medias, lo siguiente —lo digo en honor a su sinceridad, a lo mejor lo redactó usted—: La evolución de las pensiones medias que hay reflejada en el cuadro tal, en el que cabe resaltar los enormes aumentos de los años 1977 y 1978. Por tanto, con buena gestión, con buen sentido social, se pueden en tiempo de crisis mejorar las pensiones más de lo que ustedes lo han hecho.

Recuerdo, en un análisis muy elemental, por supuesto, pero que encaja directamente con el sentido popular, que las 8.000 pesetas que ustedes presumían que iban a rebajar las pensiones si nosotros pasábamos al Gobierno, son ustedes las que las han rebajado y, además, sin contar con las consecuencias de los cambios del IRPF sobre las pensiones a partir del 1 de enero de 1994, que esa es otra. No me diga usted, señor Cercas —y termino—, que nos olvidamos de las pensiones de los más desfavorecidos. Se olvidan ustedes. Nosotros pedimos que a las pensiones asistenciales se les aplique el 3,5 por ciento, y a las pensiones de la Lismi (de la Ley de Integración Social de los Minusválidos) se les

aplique el 3,5 por ciento. ¿Es que esas no son las más desfavorecidas del sistema? ¿Cómo quiere usted lanzar un bote de humo descalificando, con ese olvido, todo nuestro planteamiento?

Señor Cercas, entienda usted que, dentro de la moderación de nuestras enmiendas, hay, por supuesto, la oferta de una posibilidad de mejora de las prestaciones en materia de pensiones públicas y de clases pasivas que, razonablemente, ustedes podrían considerar. Sobre todo hay una oferta de integración de la cláusula de revisión automática de las pensiones en los presupuestos que me gustaría que con el éxito del pacto social en el Senado a usted mismo le contradijeran, no porque tenga especial interés en que le contradigan, que ya sabe que le tengo una especial estima, sino sencillamente porque así se hará la justicia que corresponde hacer en estos presupuestos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor González Lizondo, para un turno de réplica.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente porque, en realidad, no he oído ninguna alusión a mis dos enmiendas. Después de las palabras del señor Cercas rechazando las enmiendas del Grupo Popular, en el sentido en que se hacían, y siendo que mi enmienda pedía una subida para esa clase más desfavorecida, no sé si es que se le habrá pasado desapercibido, porque en ocasiones hablamos pero no escuchamos —precisamente una de mis enmiendas iba en el sentido que usted ha dicho, señor Cercas—, o si eso significa que la van a aceptar y va a cambiar el criterio que tenían en la Comisión, aunque sinceramente no lo creo. Se lo dije en aquella ocasión y se lo digo en ésta: ustedes están condenando a un determinado sector de jubilados a un parque jurásico, pero, en fin, ustedes sabrán lo que hacen.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Cercas, con la contestación que ha dado a la defensa que he hecho de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, usted pretendía sostener que la posición correcta era la de indiciar las pensiones con arreglo a la inflación prevista. Yo tengo que decirle, señor Cercas, que en nuestro Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya entendemos que la posición correcta es, en todo caso y como mínimo, indiciar las pensiones con arreglo a la inflación. Es la

mejor manera de garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, como mínimo. Cualquier otro método que eliminara la inflación pasada o la prevista son métodos incorrectos y ustedes han optado por uno de ellos, el de la inflación prevista.

Señor Cercas, nosotros no planteamos una objeción de principio a esa decisión adoptada por ustedes. Lo único que le decimos es que si lo que se pretende es garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, esa opción tiene que ir complementada por la cláusula de revisión en caso de que se produzca una inflación distinta de la prevista, pura y simplemente. Eso es lo que le decimos.

Yo aprecio, señor Cercas, y quiero valorarlo —me gustaría que usted tuviera una posición coincidente— que su discurso teórico va en esa dirección. Al menos eso es lo que se dice públicamente. Ahora es el momento de pasar a la realidad y hacerlo cláusula normativa en los presupuestos. En ese terreno usted dice que no hace falta que sea en los presupuestos de 1994 porque, en todo caso, surtiría efecto en 1995. No es así, señor Cercas. No todas las cláusulas de la ley de presupuestos del año 1994 agotan su eficacia en el año 1995. Eso es evidente, en la cantidad de proyectos y de presupuestos que se van a iniciar en el año 1994 y que no se van a terminar en ese año, que van a trasladar su vigencia mucho más allá de 1994.

Es importante prever teórica y normativamente la posibilidad de que si se produce una desviación en la inflación prevista, los pensionistas de nuestro país tendrán garantizado el poder adquisitivo de las pensiones. Eso, señor Cercas, aparte de que técnicamente es necesario, políticamente en estos momentos, desde la opinión de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es aún más necesario.

Es necesario desenredar esa madeja de confusión que se está creando en torno al pacto por el empleo y dejar claras cuáles son las posiciones del Gobierno. Esa es una posición, señor Cercas, que a nosotros nos parece correcta y le pedimos al Gobierno claridad en esas posiciones para ofrecer a la sociedad posturas muy claras.

Señor Cercas, nosotros no retiramos nuestra enmienda y nos gustaría que el Grupo Socialista se sumara a la misma.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Peralta.

Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, empezaremos por el final porque creo que está ya todo dicho.

Si el señor Peralta pretende que reafirme una posición clara y sin ninguna duda de cuál es nuestra filosofía, nuestro discurso y de cuál va a ser nuestra práctica respecto a la famosa cláusula, no tengo nin-

gún empacho en decírselo, va a ir exactamente en la línea en que usted lo ha dicho. El único debate que hay en este momento entre nosotros es si se debe o no incluir en la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1994. Me reafirmo en mi idea, que es la idea de mi Grupo y que es la idea de cualquier persona que lea la Ley General Presupuestaria, que la Ley de Presupuestos Generales del Estado sólo puede comprometer gasto para el año 1994 y que la cláusula —cuya redacción han presentado ustedes en este debate— originaría gastos en el año 1995. De modo que es un tema en el que sólo nos separa una interpretación técnica, y en este momento creo, señor Peralta, sin ningún género de dudas, que la razón en esta cuestión está de parte del Grupo Socialista.

Quisiera decirle en este mismo sentido al señor Núñez que no se puede comparar el sistema que ha ofrecido el Gobierno a la mesa que está negociando el pacto de rentas y que va a medir la inflación de todo el año 1994 con lo que fue el pacto que se firmó con las centrales sindicales el año 1991. Por la sencilla razón de que en aquel momento sí se podía actuar con la Ley de Presupuestos que discutíamos llegadas estas fechas aquí en la Cámara, nunca aquí en el Congreso, en el Senado era normalmente donde se hacía. Porque ya en el Senado sí se conocía lo que era la inflación medida noviembre sobre noviembre. De modo que era coherente con aquella técnica de medir la inflación noviembre sobre noviembre, pero no sería correcto incluirlo en esta Ley de Presupuestos, puesto que la inflación que serviría de base, eventualmente, para esa cláusula de revisión se refiere al conjunto del año 1994, sería conocida por el Instituto Nacional de Estadística al final de enero de 1995 y, por tanto, sería imposible de todas maneras que se pueda traer a colación aquí la técnica que se utilizó en anteriores ejercicios presupuestarios. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En todo caso, señor Núñez, entrando más en el fondo de su réplica, ciertamente no tengo ningún empacho en decir que S. S. ha atemperado el tono con el que este año ha enfrentado la posición del presupuesto del Gobierno; pero ha atemperado el tono; yo no creo, en absoluto, que de las enmiendas de su Grupo —porque me imagino que usted se hace solidario también de otras enmiendas en otras secciones presentadas por su Grupo— se pueda decir que hayan pasado por el presupuesto sin romperlo ni mancharlo. Bueno, no lo van a romper ni lo van a manchar porque no van a ganar ninguna votación, pero si ustedes hubieran ganado las votaciones de las enmiendas que han presentado a la Ley de Presupuestos Generales del Estado hubieran dejado hechos unos zorros literalmente los capítulos relativos a la Seguridad Social. Tiempo habrá de discutir cuando lleguemos a la Sección 60 y al Título IX, pero algunas de sus enmiendas —ya lo discutí con sus compañeros en Comisión— cuestan 960.000 millones de pe-

setas; por tanto, de atemperación, es posible que por su parte subjetivamente; su Grupo, en absoluto.

Incluso S. S., en la primera posición defendía, respecto a su demanda de que los pensionistas de clases pasivas anteriores a 1985, no ya la retroactividad, sino solamente la transitoriedad de las normas, con evidente incorrección técnica, puesto que la transitoriedad de una norma se predica para los nuevos beneficiarios que entran suavemente y despacio en la nueva legislación. Usted ha pedido siempre —y por si hubiera alguna duda lo ha reiterado ahora en la tribuna— la retroactividad pura y dura de las normas respecto a ese colectivo de pensionistas y se me va por los cerros de Ubeda cuando le digo que concrete. Evidentemente, ustedes tienen como técnica no concretar nada, hacer grandes declamaciones enfáticas para que lo oigan determinados sectores de la población, pero cuando tienen que poner negro sobre blanco, no se atreven a hacerlo, porque saben que caen inmediatamente en contradicciones muy serias con posiciones más genéricas y más globales de su propio Grupo parlamentario. Y si usted hubiera concretado eso, eso inmediatamente yo lo hubiera traducido en decenas de miles de millones de pesetas, que era lo que costaba su enmienda. Por eso dice «aproximarnos», pero, ¿en cuánto, señor Núñez? Porque usted ha dicho que la distancia que hay entre el nuevo y el antiguo sistema de clases pasivas es abismal. ¿Acaso quiere usted, señor Núñez, que caigamos en ese abismo? ¿O quiere usted que caigamos en el abismo de una vez, dos veces, en tres etapas? Usted, señor Núñez, tiene esa asignatura pendiente —no solamente usted, el conjunto de posiciones de su Grupo—, que se pasan en todos los capítulos, en todas las secciones, haciendo brindis al sol, pero no entrando realmente a considerar que cuando llegan estos debates no se puede agradar a todo el mundo al mismo tiempo, y como ustedes quieren agradar a todo el mundo al mismo tiempo, lo que hacen es una huida hacia adelante, quedándose en la literatura de los problemas y no bajando a la matemática de los mismos.

En cuanto a su reivindicación del período 1977-1982, que le honra, yo no tengo ningún empacho en decir que, efectivamente, se dio ese salto adelante que usted dice, pero, señor Núñez, en primer lugar, no me compare usted cifras de aquellos años en términos nominales, puesto que la inflación de aquel año era cinco veces superior a lo que va a ser este año. Esa comparación es engañosa.

En segundo lugar, no mencione usted como cita de autoridad que lo pudieron hacer ustedes en época de crisis; díganos cómo dejaron ustedes a la Seguridad Social tras esas alegrías, porque usted sabe que el último gobierno de Unión de Centro Democrático tenía preparado un plan de choque para poder arreglar algunos de los desaguisados que se organizaron en esos cinco

años de alegrías, muy explicables, por otra parte, y no es el momento de profundizar en ellas.

Por último, señor Núñez, lo único que lamento de toda su intervención es que, al final, no haya tenido la, digamos, autoridad personal para, incluso habiendo hecho una excepción en su Grupo, haberse ahorrado la cita demagógica a las 8.000 pesetas al mes. Señor Núñez, no hay nadie en este salón que pueda decir con honestidad lo que están diciendo fuera algunos de los diputados y dirigentes de su partido, ya que este Gobierno socialista no solamente no va a rebajar 8.000 pesetas al mes a ningún pensionista de este país, sino que, con estos presupuestos, va a mantener la capacidad adquisitiva de todos ellos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cercas.

Como saben SS. SS., de acuerdo con la previsión establecida para la tramitación de este orden del día, las votaciones van a tener lugar a partir de las ocho y media en las sesiones de tarde. Por tanto, para no contrariar las razonables previsiones de los diputados que conocen esta convención, vamos a iniciar la tramitación del Título V, Sección 6.ª, y a las ocho y media, en el primer momento que podamos, interrumpiremos el debate para proceder a las votaciones.

Enmiendas al Título V, Sección 6.ª

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda de supresión al Título V, la número 339, concerniente a las operaciones financieras.

La razón de esta enmienda está en la insuficiencia de los controles y límites establecidos en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. Este mismo espíritu anima las enmiendas comprendidas entre la 340 y la 356, a excepción de la 349, que fue aprobada en la Comisión de Presupuestos. Todas ellas aspiran a introducir más claridad y, sobre todo, mayor control en un apartado de los presupuestos en el que éstos deciden su ser o no ser como instrumento de política económica. A la postre, deciden el signo de su influencia sobre la economía.

El problema esencial de los presupuestos estriba en su desequilibrio, problema que inexorablemente desagua sobre la cuenta financiera del Estado. La cuestión no es sólo que esta cuenta soporte las consecuencias de la falta de recursos de las restantes actividades públicas, sino que ella misma se utiliza para realizar operaciones cuya intención última es camuflar la cuantía exacta del déficit presupuestario. Sin embargo, el intento de camuflar, de esconder el déficit presupuestario resulta vano. La evolución de la deuda pública revela

con nitidez el problema que se hereda de las cuentas de renta y de capital de las administraciones públicas. La evolución de la deuda pública es tan aterradora como para helar el corazón de la economía española. Técnicamente, nuestro problema se califica de insostenibilidad de la deuda. Explicaré brevemente en qué consiste esa insostenibilidad. Se dice que una política de endeudamiento es sostenible si el volumen de deuda en circulación crece a largo plazo a un ritmo inferior o igual a la tasa de crecimiento de la renta nacional. En caso contrario, como es el nuestro, el porcentaje que la deuda representa sobre la renta nacional aumenta sin límite, lo que presiona cada vez más sobre el ahorro y el capital nacional hasta generar expectativas de impago. A partir de cierto nivel, nadie adquiere voluntariamente la deuda, lo que obliga a los gobiernos a suspender pagos o a introducir nuevos impuestos. La velocidad de cruce de nuestra deuda pública es sencillamente delirante. En el primer semestre de 1993 creció en casi cinco puntos porcentuales del PIB, y las previsiones oficiales la llevan hasta el umbral del 60 por ciento en 1994. El famoso listón del 60 por ciento del PIB establecido como referencia en el Tratado de la Unión Europea quedará así pulverizado y con él el único criterio de convergencia nominal que cumplíamos hasta ahora con holgura.

En un estudio que acaba de publicar el profesor Raymond Bará se realiza una proyección plurianual de la deuda que, basada en supuestos bastante realistas, llegaría a rozar el cien por cien del PIB a finales de la década. Las consecuencias de la falta de sostenibilidad de la deuda son hartamente preocupantes. Lo peor es que supone una amenaza directa para el bienestar de las generaciones futuras, es decir, para aquellos que se dice beneficiar por la inversión pública realizada en la actualidad. En segundo lugar, la deuda introduce un considerable grado de incertidumbre en la economía, perjudicando gravemente al crecimiento económico. En tercer lugar, la ingente cantidad de intereses que la deuda pública arrastra lastra los presupuestos de los años venideros, imposibilitando que se destinen recursos a la protección social o a la remuneración de los funcionarios. Este fenómeno resulta especialmente visible en los presupuestos de 1994.

Por último, la presión de la deuda pública sobre los tipos de interés impide el descenso de los mismos hasta los niveles necesarios para reactivar la economía. Se trata, en definitiva, del temido efecto «crowding out», o expulsión del sector privado, que está llevando a los gobiernos de todo el mundo a luchar con decisión contra el déficit público.

Quiero insistir sobre la peor consecuencia de la descabellada carrera que lleva la deuda pública española. No es hoy válida la vieja interpretación de la teoría de la hacienda pública por la que la equidad intergeneracional está asegurada si la financiación con deuda se

destina a gastos de inversión. En la situación presente, la deuda afecta negativamente al ahorro, y al estar la política de endeudamiento público afectada por el problema de la insostenibilidad, se pone en peligro el bienestar de las generaciones futuras. Se trata de una demasiado pesada carga de la deuda, como la definió Buchanan ya en el año 1958. De hecho, los organismos internacionales dedican cada vez mayor atención a los indicadores de sostenibilidad, como lo hacen el Fondo Monetario Internacional, la OCDE o los organismos de la Comunidad Europea.

El binomio déficit-deuda pública se ha convertido en una reedición moderna del leviatán, un monstruo moderno que representa al demonio, tomándonos la licencia de utilizar el título del famoso tratado de Hobbes. La amenaza que el monstruo marino representa ha sido denunciada reiterada y profusamente por los mejores tratadistas de la economía española, y lo peor del déficit público no es su cuantía, sino su relativo desconocimiento.

La cuestión es doblemente grave, por cuanto el problema del déficit y su corolario, la deuda pública, son consecuencia del imparable avance del sector público, que ocupa parcelas crecientes de la actividad económica. En 1993, el ritmo de aumento del gasto público triplicará al de la actividad productiva de España. De este modo, el ratio gasto público sobre PIB superará con holgura el 50 por ciento, y aún hay quien sostiene que el sector público español es pequeño. El déficit público de 1993 se deberá casi totalmente al desbordado gasto público, 2,5 billones de pesetas sobre el nivel presupuestado inicialmente, es decir, más de cuatro puntos porcentuales del PIB. En otras palabras: no es el desfallecimiento de los ingresos el que explica un déficit presupuestario que este ejercicio, el año 1993, puede acercarse al 8 por ciento del producto interior bruto.

A los agobios derivados del déficit presupuestario se suman los provocados por otras operaciones que, revestidas de concesiones de préstamos, obligan a emisiones de deuda perjudiciales, a la vista de los argumentos que acabo de manejar. Se trata de la constitución de activos ficticios que nunca se recuperarán, algo que no parece preocupar, por cuanto la insolvencia se carga sobre las espaldas del Estado, que se encuentran bastante maltrecha. Así, en los Presupuestos de 1994, de la variación neta de activos financieros (capítulo VIII), compuesta por unos 775.000 millones de pesetas, nada menos que 638.000 son préstamos a la Seguridad Social y al Insalud. ¿Alguien duda sobre la nula calidad de esos préstamos? Pero más importante aún es preguntarse sobre la razón de que las necesidades financieras de otros organismos públicos se atiendan con préstamos, en vez de recurrir a transferencias corrientes o de capital —obviamente, estas últimas lucirán en el déficit público si se utilizaran— cuya cuantía real se pretende enmascarar. Este es el caso de la pernicioso

práctica de que el Estado asuma las deudas del INEM o de Radiotelevisión Española. Resulta evidente que estamos ante un intento, por lo demás ni eficaz ni imaginativo, de sortear e impedir la correcta contabilización del déficit, en definitiva, de presentar ante la sociedad española un déficit de menor cuantía que el que actualmente está registrado.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tratan de poner coto a la degradación del equilibrio presupuestario. Sus principales objetivos son los siguientes. En primer lugar, reducir el límite de endeudamiento neto del Estado en 500.000 millones de pesetas. El ánimo es evitar que la deuda pública supere el 60 por ciento del PIB el año próximo; para ello es fundamental contar con ingresos adicionales de privatizaciones de empresas públicas, según un plan que, en nuestra opinión, permitiría ingresar 450.000 millones el primer año.

Aceptado el principio según el cual reducir la deuda equivale a contener el gasto público, nuestras enmiendas pretenden reducir las excepciones al límite de la deuda, así como hacer más rígido el límite que sólo podría sobrepasarse mediante ley de autorización de las Cortes Generales; conviene recordar aquí que el año pasado el límite se superó en un 125 por ciento nada menos. Por análoga razón, el establecimiento del mismo límite para el endeudamiento de los organismos autónomos y entes públicos constituye una necesidad perentoria en las circunstancias presentes. Asimismo, pretendemos acabar con la perniciosa técnica de que el Estado asuma deudas de otros, como el INI (212.000 millones) y Radiotelevisión Española, por dos razones: la primera porque estamos ante una transferencia de recursos efectiva que contrasta con la dura congelación practicada en el sueldo de los funcionarios, en el recorte de las pensiones o en las prestaciones por desempleo. La segunda porque equivale a adquirir activos ficticios, lo que supone camuflar el déficit verdadero. También es conveniente garantizar al máximo la afectación de los recursos de deuda pública a la materialización del gasto de inversiones.

Otros objetivos de las enmiendas que defendemos, y para las que pedimos el voto positivo de la Cámara, pretenden mejorar la información sobre la deuda pública, que es fundamental en este proceso de reforma y modernización de los métodos de financiación del sector público que estamos experimentando, y la introducción de controles en la concesión de avales que constituyen, en definitiva, una forma de aumentar la deuda pública del día de mañana si, como es de suponer, esos avales van a aumentar el endeudamiento público.

En la misma línea de rigor presupuestario planteamos la necesidad de clarificar y controlar los créditos FAD.

Otro bloque de enmiendas, que con la máxima concisión paso a defender, aspiran a introducir mayor con-

trol en la sección 6.ª, es decir, en el ámbito de los créditos ampliables. Tratamos con elló de restaurar una técnica presupuestaria que se ha degradado y de la que se ha abusado sin recato alguno; puesto que, a través del crédito ampliable, se ha producido un desbordamiento a una falta de control del gasto público especialmente palpable en el año 1993, durante el presente ejercicio. Taponar esa vía de agua que hace zozobrar la estabilidad de las finanzas públicas es el propósito de las enmiendas 425, 426 y 427, completadas con otras en las que pedimos mayor información sobre estos movimientos, y, en definitiva, mayor control parlamentario. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señorías, poner orden en las operaciones financieras es una necesidad imperiosa cuando el déficit y la deuda pública registran tentaciones de perpetuarse en un proceso de peligrosa retroalimentación. Si triunfa este proceso, estaremos amenazando al crecimiento económico, a la creación de empleo, a las prestaciones sociales y a la estabilidad de nuestra moneda. Hay que romper, pues, el círculo vicioso en el que las finanzas públicas han caído y no debemos resignarnos ante la crisis económica utilizando esa crisis económica como explicación de los desequilibrios de nuestros presupuestos. Si así lo hacemos, lo único que estamos procurando es perpetuar, por las razones que he explicado, esa crisis económica, lo que estamos haciendo es garantizar que la crisis económica se haga duradera, se haga larga y se haga especialmente dura entre nosotros.

Obviamente, la lucha contra el déficit público no descansa únicamente en el Título V de estos presupuestos, pero la labor de esclarecimiento del mismo de sujeción a mayores controles es una invitación que hace el Grupo Parlamentario Popular a esta Cámara desde la convicción de que solamente introduciendo ese mayor rigor presupuestario podremos efectivamente asistir al nacimiento de una política económica distinta que lucha eficazmente contra la crisis que se ha enseñoreado de la sociedad española.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montoro. Enmiendas del señor González Lizondo. (Pausa.) Quedan decaídas.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar defender la posición de mi Grupo y las enmiendas que hemos presentado tanto al articu-

lado de la Ley, a los artículos cuarenta y seis y cincuenta y uno, como a la Sección 6.ª, sobre deuda pública.

Nosotros no vamos a relativizar el papel y el peso que el déficit público tiene sobre el volumen global del Estado y la rémora que puede suponer para el futuro en la gestión de este país. Pero de ahí a *demonizar* las actuaciones va un paso.

Señorías, la deuda no es buena o mala en sí, la deuda se ha producido por una realidad determinada. Aquí se intenta plantear por parte del Gobierno que la deuda ha crecido por el mantenimiento de una política social, porque para hacer frente al incremento de ciudadanos que iban incorporándose a determinadas prestaciones hemos tenido que pedir recursos que no se han ido produciendo por el capítulo de ingresos.

Señorías, nosotros creemos que ha hecho falta echar mano de esos recursos porque el Gobierno ha sido incapaz de meter la cuchara al fraude fiscal, porque no ha sido capaz de ir haciendo frente a fraudes que se han ido produciendo, a no pagos, a políticas positivas en lo que es la política fiscal y, por tanto, se han reducido los ingresos. No son, por tanto, vasos comunicantes las necesidades, ya que si se incrementan las prestaciones sociales tenemos que incrementar la deuda pública.

La otra dinámica que se intenta es que si queremos mantener la capacidad inversora lógicamente tenemos que echar mano a recursos que el Estado no tiene. ¿Cuál es, por tanto, el objetivo de Izquierda Unida? ¿Cuál es el planteamiento que nosotros hacemos? Lo importante es por qué se ha producido lo que tenemos, aclararlo y depurarlo definitivamente, y ahí podríamos decir: creemos los datos del Gobierno. El Gobierno nos dice que al final del ejercicio de 1994 la deuda global estará cifrada en torno al 59,7 por ciento. Pero es que este mismo Gobierno, con el Ministro anterior de Economía, nos decía antes de empezar la campaña electoral que la deuda estaría situada en torno al 4,5 por ciento.

La realidad es que, después, se ha ido subiendo esa deuda, y que está subiendo a un proceso mayor de lo que el propio Gobierno temía. Es más, el Gobierno se ha fijado como compromiso reducir el déficit público al 3,5 por ciento para el próximo ejercicio, y había llegado a acuerdos con las Comunidades Autónomas para retraer el déficit a ese nivel. Por tanto, la propuesta de Izquierda Unida es sencilla: contengamos el déficit público, no nos planteamos como objetivo para este año la reducción del déficit público, liberemos, por consiguiente, esa reducción de 0,5 puntos del déficit público para provocar mayor crecimiento de acción pública, para garantizar mayores políticas activas y mantengamos la cifra de déficit público que el Gobierno ha fijado para 1993. ¿Nos saldríamos, según esas cifras, de los parámetros de Maastricht del sagrado Maastricht? Pues, no, señor Ministro; no nos saldríamos, nos quedaríamos en el 59,7 por ciento de deuda al final del ejer-

cicio, si fueran ciertos los datos que ustedes dan sobre la deuda.

Por lo tanto, lo que proponemos con la enmienda 1.302 es dirigir la deuda pública a políticas activas. Izquierda Unida pretende introducir un apartado 3 que diga que ese volumen de dinero lo vamos a destinar a políticas de vivienda, a políticas de infraestructura agraria, a políticas de incentivos regionales para localización industrial, a investigación científico-técnica, a educación secundaria y formación profesional, a cooperación local, a atención primaria de la salud, a asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Proponemos, por tanto, que la inversión de este volumen de dinero, de esta deuda que iba a producirse con esa no reducción del 0,5, sea destinada a políticas activas.

La siguiente enmienda, la 1.303, pretende la introducción de un apartado 3 al artículo cincuenta y uno que ustedes proponen, que prohíbe al Banco de España participar en cualquier tipo de crédito a las comunidades autónomas y al propio Estado, a fin de que no se aplique esa cláusula. Me dicen que es un compromiso del Tratado de Maastricht. Hay muchos compromisos que han evolucionado en muchos países y a mí me parece que el proceso europeo viene en un régimen de carta: para los daneses de una manera, para los ingleses de otra. Lo que pedimos es que no perdamos este año el recurso del Banco de España, en un momento de crisis, y para hacer frente al desempleo, a fin de aplicar la política que el Gobierno define de políticas activas. Por tanto, proponemos la supresión de ese punto, fruto de esos acuerdos a nivel europeo.

La enmienda 1.304 va dirigida a que los 80.000 millones de pesetas que el Estado va a dedicar a los fondos de ayuda al desarrollo no puedan ir destinados a países que invierten un porcentaje importante de su PIB en la adquisición de material bélico. Es verdad que estos fondos no deben ir destinados a ellos; es verdad que en Comisión se me dijo que el Grupo Socialista velaría porque eso no se produjera, pero lo cierto y verdad es que hay países, como, por ejemplo, Marruecos, que destina un porcentaje altísimo de su PIB a políticas de defensa. Nosotros no creemos que esto pueda ser compatible. No vamos a poder defender hoy en esta Cámara, porque el Gobierno lo ha vetado, el que pueda, invertirse la partida de 145.000 millones de pesetas destinada a los fondos de desarrollo; es decir, conseguir llegar al 0,25 por ciento del PIB en nuestro propio país y no al 0,7 que se está proponiendo.

Por tanto, señorías, las propuestas de Izquierda Unida van dirigidas a conseguir mayores políticas activas por parte del Gobierno, a lograr que se contenga la deuda en la cifra que ahora mismo tenemos y que podamos introducir, como ya se está pidiendo en Europa por dirigentes no sólo de nuestras formaciones políticas a nivel europeo, sino por el propio señor Delors, que en ese proceso de cohesión hacia Europa se introduzcan

elementos para luchar contra el desempleo y actuaciones sociales, no a reducir derechos de política social. Por consiguiente, no creemos prioritario que el Gobierno, para reducir el déficit, tenga que atacar derechos conquistados en prestaciones concretas a nivel social. Nuestras propuestas irían en ese sentido.

Sé que va a ser difícil que en esta intervención a bote pronto pueda convencerles y menos con el caso que se me está haciendo, pero persistiremos una y otra vez hasta que la razón se imponga, por lo menos, por los argumentos.

Nada más, señor Presidente; nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos. Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero manifestar que se den por defendidas mis enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo. Se tendrá en cuenta a efectos de la votación de las mismas.

Turno en contra. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para defender la posición de mi Grupo en el rechazo de algunas de las enmiendas, así como la aceptación de otras, que voy a enumerar.

En este trámite, el representante del Grupo Popular, señor Montoro, ha modificado parcialmente sus posiciones respecto a las que mantuvo en la Comisión. Ha hecho aquí una exposición más político-ideológica en la línea del déficit, la deuda pública y sus tratamientos.

Comenzaba hablando de la gran velocidad del crecimiento de la deuda, llegando a las proximidades del 60 por ciento. Obviamente, las cifras manifestadas en la Comisión y en la comparecencia del señor Secretario de Estado iban en esa dirección y, por tanto, es impropio negar, sobre todo en los años 1993 y 1994 que el crecimiento es más acusado que en años anteriores, en los años de bonanza, en que la velocidad de crecimiento de esa deuda estaba en posiciones más cómodas, aunque entonces las críticas también eran duras respecto al endeudamiento cerrado al que se estaba sometiendo a la economía española en ese período. Y ahora que la época es de crisis, lógicamente, las desviaciones coyunturales, por razones de unos menores ingresos y de una mayor atención a los gastos como consecuencia de tener que pagar derechos subjetivos regulados por ley, llevan a esta posición. Pero tengo que decirle al señor Montoro que todavía en 1993, cuando se cierre este ejercicio, e incluso en 1994,

vamos a estar por debajo de la media comunitaria, y esto no es un consuelo, es una realidad.

Ya le expuse en la Comisión —y se lo digo aquí— que el crecimiento de la deuda y el de los déficit es motivo de preocupación. Por eso, y de forma razonable, hay que buscar el conseguir un presupuesto coherente, siguiendo unas líneas de política económica que usted conoce bien, que yo he defendido y que usted critica. Sin embargo, en este apartado convinimos ambos en que su debate era de otra naturaleza, y no vamos a proceder aquí a que yo defienda los criterios generales de política económica que llevan a que el resultado final de la deuda sea éste, o a que defienda usted sus criterios de política económica, que también llevan a su apreciación de que es un crecimiento exagerado.

Piensa que esta deuda, estos déficit no son sostenibles hacia generaciones futuras. Sobre este particular quiero expresar la opinión de mi Grupo de que no es su intención dejar ningún tipo de hipotecas gravosas a otras generaciones; que hemos estado por debajo de los niveles de deuda. Nos sometemos a los criterios y las normas del Tratado de Maastricht en esta materia, pero pensamos que si la actuación del Gobierno socialista en los 11 o 12 presupuestos que se llevan aprobando en esta Cámara en algo ha redundado es en sentar los cimientos de un estado de bienestar, el adecuado al nivel que tiene la economía española o en satisfacer las necesidades de formación de esas generaciones que dice usted que se van a encontrar con esa deuda.

Nos parece que una docena de presupuestos ha servido, al menos, para situar a esas generaciones españolas en el umbral mínimo que ya tienen las generaciones europeas, y era importantísimo hacer este esfuerzo sostenidamente. Aunque no nos gusta tener que incrementarlo en esta coyuntura desfavorable, lo hacemos también de manera razonable, ordenada, medida y prudente.

Argumentaba también otros efectos que tiene este déficit creciente, según usted, y este volumen de deuda sobre los tipos de interés. Ya le expresaba yo la paradoja de estas leyes de oferta y demanda de fondos monetarios: en unos momentos en los que ciertamente desde el Estado hay una fuerte demanda de recursos, están bajando con fuerza los tipos de interés. Eso quiere decir que al menos por este año, y yo espero que en los venideros, existe margen suficiente para poder apelar a los ciudadanos y a sus ahorros. Puedo hacer también aquí un excursus, ya que hemos mencionado los ahorros, y es que en esta situación de bajada de tipos de interés están creciendo los ahorros, tanto de las familias como la liquidez disponible de las empresas. Luego todas las reglas económicas no se conjugan en el mismo momento.

Yo creo que todas las circunstancias favorables no pueden operar sobre la economía. Estos factores del crecimiento del ahorro o de la bajada de los tipos de

interés, que permiten financiar mejor los déficit y la deuda, pueden tener también consecuencias positivas sobre la política económica en el sentido de que constituyen signos de recuperación como los que tuvo la economía en los años 1984 y 1985, y que fueron el prelude del despegue en el año 1986. Por tanto, ya ve que yo soy más ecléctico que usted respecto de la incidencia que tiene la deuda sobre los tipos de interés.

Ya manifesté en Comisión que siendo Alemania el ancla nominal del Sistema Monetario Europeo, ciertamente son las bajadas alemanas de los tipos de interés las que están determinando en mayor medida que ninguna otra circunstancia las bajadas españolas de esos tipos de interés. Comentaba el Gobernador del Banco de España que estaban bajando con fuerza y en mayor medida de lo que se esperaba. Por fortuna, existe todavía margen en las políticas monetarias para poder bajar estos tipo de interés. Yo confío en que esto sea así.

Hacía también unas apreciaciones y consideraciones sobre el sector público y el crecimiento desmedido del mismo que yo no comparto. Si de algo han servido doce presupuestos en este país es para poder decir que en estos momentos España tiene el sector público y las administraciones públicas modernas que se merece. Ello quiere decir que nos encontramos al inicio del decenio con que no estaban a la altura de la realidad europea, y se han hecho esfuerzos considerables para mejorarlos. A título de ejemplo, el IVA, que era una figura impositiva sobre la que había escepticismos razonables acerca de que la capacidad española pudiera hacer frente a su implantación, por fortuna, en el mismo año que se introdujo la administración tributaria española, que no se había modernizado en este sentido, en un solo año se puso a la altura que le correspondía.

Ha entrado S. S. posteriormente en enmiendas que ya enumeró en la Comisión de Presupuestos. Sobre las de globalidad y de devolución, tanto del título como de la sección, me parece que no son procedentes, y le voy a dar las razones por las cuales vamos a rechazarlas.

En primer lugar, los créditos presupuestados y los preceptos del título, tanto para el pago de intereses como para amortizaciones, han sido calculados de acuerdo con las necesidades existentes, que vienen determinadas por las emisiones ya realizadas y por las previstas siguiendo los criterios de la política económica del Gobierno. En segundo lugar, le tengo que decir que el déficit no financiero y la necesidad de endeudamiento no vienen determinados exclusivamente por la Sección 06, sino por todo el presupuesto de gastos e ingresos y por el límite del saldo vivo de la deuda, fijado en el artículo cuarenta y seis.

En esta dirección, la enmienda de Izquierda Unida, que también abundaba en este criterio de devolución al Gobierno de la Sección 06, la doy por respondida.

Respecto al artículo cuarenta y seis, han presentado tres enmiendas que proponen que no se sobrepase el límite que dicho artículo establece para el curso del ejercicio, o, contradictoriamente, dicen también que pueda ser sobrepasado mediante ley de autorización que venga a las Cortes. La primera medida exigiría ofrecer un presupuesto alternativo, cosa que ustedes no hacen, puesto que la deuda es la resultante de presupuestos de ingresos y gastos. Referente a la segunda propuesta, esperar a disponer de una ley que autorice expresamente al Gobierno cada vez que se sobrepase el límite, supondría tanto como paralizar el funcionamiento de la Administración.

Por otra parte, las modificaciones de ingresos y gastos, de las que decía que no tenían control, son conocidas por las Cortes de manera puntual. En ese sentido, cada vez que se produce una modificación presupuestaria, las Cortes conocen puntualmente esta modificación. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego que guarden silencio.

Señor Pérez, le ruego que concluya.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Voy a ir acelerando las respuestas. Creo que en la réplica tendremos más tiempo.

La enmienda al artículo siguiente propone limitar el endeudamiento de los organismos públicos al límite fijado para el Estado. El criterio es que eso sería restringir inadecuadamente, puesto que la manera de contabilizar ambas deudas es, por la naturaleza orgánica de cada uno de los entes, conocer el límite de la deuda del Estado y conocer el límite de la de los organismos públicos.

Respecto del INI y de la supresión del artículo cuarenta y ocho, que piden ustedes y también otros grupos, es aquí cuando se desatan los adjetivos definitorios que creo que no responden a la realidad. Debo decirle que esa asunción de deuda que ustedes critican se efectúa como aportación del Estado para incrementar el fondo patrimonial, tal como dice el artículo cuarenta y ocho. La CEE permite estas operaciones siempre que sean destinadas a aportación de capital o a nuevas inversiones. Este es el caso de lo que propone el precepto.

Finalmente, quiero salir al paso, señor Presidente, de la manifestación que se ha hecho sobre que esta vía de financiación supone una ocultación del déficit. Eso es radicalmente falso, ya que, según las normas de contabilidad nacional, las amortizaciones de deuda asumida se reflejan anualmente en la necesidad de financiación del Estado. Por tanto, no existen ni minoración ni ocultación del déficit público.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero insistir en el espíritu de nuestras enmiendas, que voy a simplificar en los siguientes argumentos. En primer lugar, estamos ofreciendo a los diferentes grupos de esta Cámara un mejor mecanismo de control del gasto público. En segundo lugar, estamos ofreciendo una técnica incompleta de depuración de lo que ha sido una incorrecta presupuestación de nuestros presupuestos —valga la redundancia— en las ediciones anteriores y que vuelve a repetirse en la edición de 1994. Y, en tercer lugar, y quizás el más importante, queremos intentar suavizar el impacto negativo que tienen los presupuestos de 1993 y los de 1994 —puesto que son los de 1994 los que estamos tratando— sobre la actividad económica, un impacto negativo que se ejerce a través de los tipos de interés.

Yo aprecio en el portavoz socialista, como aprecio en el Gobierno, una resignación ante la crisis económica que es inaceptable en las circunstancias actuales. La gravedad de la crisis exige una reacción, y una reacción del Gobierno significa modificar no ya las grandes cifras del presupuesto de 1994, sino los contenidos de capítulos como el V, que apostarían claramente por ese triple objetivo de control de gasto, mejora de presupuestación e influencia económica menos negativa.

Yo aprecio una resignación —otra vez este argumento— de que es la crisis la que provoca el desequilibrio presupuestario. Pues bien, completen ese argumento: de seguir con esta estrategia presupuestaria vamos a profundizar en la crisis económica. Y para el año 1994 ustedes han hecho unas previsiones económicas que volverán a ser fallidas, se lo estamos diciendo desde nuestro Grupo Parlamentario, se lo están diciendo ya los mejores expertos y se lo comienzan a decir fuera de nuestras fronteras. Se han vuelto a equivocar y eso va a provocar un déficit público que no va a bajar del 7 por ciento del producto interior bruto. ¿Qué consecuencia tendrá esto? Pues tendrá la consecuencia de que el año que viene no se va a producir en España un descenso significativo de los tipos de interés. Eso quiere decir que en los tipos de interés seguiremos teniendo un obstáculo infraqueable para la recuperación económica, y ésa será su responsabilidad por no haber afrontado por lo menos unos mecanismos de contención, por lo menos unos mecanismos de corrección de ese efecto de endeudamiento excesivo que están padeciendo los actuales presupuestos y que seguirán registrando los próximos.

Estos son los criterios de política económica válidos para afrontar una crisis como la que estamos viviendo, y le hacemos un pronóstico que no es catastrofista, sino un pronóstico realista, advirtiendo sobre las consecuencias que van a tener esos presupuestos. Además, encuentran ustedes esa advertencia en todos los informes técnicos de cierta valía que se están haciendo en

España. Todos los institutos de estudio, todos los centros de opinión están francamente preocupados por la suerte de los tipos de interés.

Dicho esto, sí quiero rebatirle lo referente a que la sociedad española tiene el sector público que se merece. En absoluto, señor Pérez. La sociedad española tiene el sector público que ustedes se merecen, que ustedes le han dado. La sociedad española se merece un sector público mucho más moderno, mucho más eficiente, y mucho más equitativo en su tarea de redistribución de la renta de lo que ustedes están haciendo con ese sector público plagado de ineficiencias y cuyo funcionamiento nos está conduciendo a ese déficit y a esa deuda pública. Por eso yo también, desde esta tribuna, lo que reclamo es el voto de *Convergència i Unió*, porque este Grupo, que argumenta que trata de apostar decididamente por la actividad productiva, seguramente va a votar en contra de unas enmiendas que intentan frenar ese crecimiento de gasto público y, por tanto, intentan apostar decididamente por un crecimiento económico facilitando la reducción de los tipos de interés.

El déficit público en España está enmascarado. El problema de ese déficit público, señor Pérez, es que ya dudamos que lo conozca exactamente el Gobierno. Está enmascarado en esa cuenta financiera del Estado, en esa cuenta financiera de las administraciones públicas, donde no se lee con propiedad lo que son operaciones que están en ella registradas y que, en buena técnica presupuestaria, con rigor de contabilidad nacional, no deberían estar nunca ahí. Me refiero, por ejemplo, a los ingresos derivados de una privatización. Eso no debe figurar jamás en ingresos patrimoniales y sí a amortizar Deuda pública. Esto no se hace en las cuentas financieras. Y no se hace porque, en definitiva, se ha preferido ir a un enmascaramiento del déficit público que está también producido por esa asunción de deudas sobre la que ustedes no responden; es decir, no dicen por qué practican esa asunción de deudas en el caso del Instituto Nacional de Industria o de Radio-televisión Española, y no lo hacen, sencillamente, porque no es más que una técnica para que no figuren como tales transferencias que deberían ser corrientes o de capital, dirigidas, en definitiva, a apostar, si quieren aportar en términos políticos, por esos organismos. Pero no lo hagan a través de esa cuenta financiera, que lo que está haciendo es engordando y conduciéndonos, en definitiva, a lo que podemos llamar una situación de insolvencia del Estado, una situación que no se justifica por las inversiones públicas que está realizando este Estado, porque esa deuda pública grande, creciendo como si de una bola de nieve se tratara, lo que está haciendo es aplastar nuestro potencial, nuestra capacidad de crecimiento en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montoro, le ruego concluya.

El señor **MONTORO ROMERO**: Ya acabo, señor Presidente.

Lo que están haciendo ustedes al rechazar de plano estas enmiendas, con las que nos proponíamos introducir esa modificación de política económica, es un suicidio presupuestario que vamos a pagar el año que viene todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montoro. (El señor **Ríos Martínez pide la palabra**.) Señor Ríos, le puedo dar la palabra, pero la verdad es que he escuchado con mucha atención la intervención del señor Pérez y me ha parecido que a sus enmiendas se refería poco o nada.

Tiene la palabra, si lo desea.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy breve, señor Presidente, porque sé que estamos en la hora de votar.

Solamente dos comentarios al poco comentario para rebatir mis enmiendas que ha hecho el portavoz del Grupo mayoritario, que se ha limitado a decir que daba por repetidas las razones que le ha dado el Partido Popular. Y no es que yo tenga mucha obsesión por no estar junto con ningún compañero de la Cámara si concidiéramos en argumentos, pero es que, en este caso, no hemos coincidido en dichos argumentos, señor Presidente, y nosotros no creemos en el juego de dominó de las macrocifras. No creemos en ese juego mágico que dice: reducimos el déficit público, caen los intereses, se incrementa la inversión y, por arte de birlibirloque, todo funciona. Y decimos: no. O hay más inversión pública, que tira de la inversión del Estado con la inversión privada y se genera seguridad, o la gente no pedirá créditos y, por tanto, aunque bajen los intereses no se podrán utilizar.

Las enmiendas que hemos presentado van dirigidas a no hacer decrecer el déficit público, a concretar políticas activas de inversión y a favorecer la recuperación de este país, fundamentalmente en prestaciones sociales y en generación de empleo.

Por ello, mantenemos nuestras enmiendas y nos gustaría que, aunque no seamos tenidos en cuenta, pero sí escuchados a la hora del debate, porque es importante para que el diálogo funcione, y para que esto del impulso democrático no sean borbotones democráticos de uno solo.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos. Señor Pérez, tiene la palabra.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Quizá antes, por la premura al acabármese el tiempo, no puede extenderme más y hacer las consideraciones a las enmiendas del señor Ríos. Pero me parecía que el sentido de las mismas era igual, aunque, naturalmente, iban en dirección

opuesta a las del Partido Popular, ya que la consideración sobre la gravedad del déficit y su manejabilidad era también diferente.

Pensaba el señor Ríos que no procedía, en este ejercicio, reducir esas cinco décimas que propone el presupuesto para el del déficit, y ofertaba un plan de actuaciones que cuantifica en su enmienda y que el Grupo Socialista rechaza, porque considera que en el estudio del déficit y de todo el presupuesto ha habido unos cálculos muy estrictos y aceptar su enmienda supondría salirse inadecuadamente de ese marco. Por tanto, comprendiendo y conociendo su espíritu, no lo comparto y me opongo a las enmiendas del señor Ríos. Ha presentado otras dos, que ya comentamos en la Comisión, respecto de los créditos FAD. Yo le dije que para el Grupo Socialista era irrenunciable incrementar la política de ayuda al desarrollo, que no solamente se consignaban partidas para ese fin en este título, sino que en otros ministerios, e incluso en el Fondo Europeo de Desarrollo hay aportaciones españolas a la ayuda a dicho desarrollo, que naturalmente hay que consolidar, aunque estoy de acuerdo con él en que esa cifra todavía no llega al 0,7 por ciento del PIB, que es lo exigible.

Respondiendo al señor Montoro, no redundaré en algunos argumentos ya expuestos en la tribuna, sino en algunas consideraciones nuevas que ha hecho respecto del enmascaramiento del déficit, que es como una obsesión que persigue a su Grupo. Yo no sé si a ustedes les resulta difícil seguir las explicaciones que se han dado por parte de los responsables en esta materia. La Intervención General del Estado explicó detalladamente lo que eran las diferencias en la contabilidad nacional, que radica en el Instituto Nacional de Estadística y que opera con un sistema de cuentas integradas normalizado en la Comunidad Europea, donde se producían diferencias respecto de la contabilización presupuestaria. Un ejemplo muy elocuente fueron los llamados déficit del Inem, que en el primer año aparecían en la contabilidad nacional y en el segundo año en la contabilidad presupuestaria del organismo de la Seguridad Social.

Por tanto, apelar a que existen déficit enmascarados o que aquí existe alguna posibilidad de manipulación es algo que no se tiene en pie, que es un menosprecio hacia todos los órganos de control; por eso yo rogaría a ese Grupo que no siguiera por ese camino.

En el primer término, apenas hizo mención a las enmiendas de control y demás petición de información. También por la premura a mí se me olvidó decirle que seguimos en esa línea de aceptar aquellas enmiendas informativas que supongan un enriquecimiento y una mejora del título. En este sentido, la Mesa dispone ya de la enmienda 348, del Grupo Popular, que pensamos votar favorablemente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de iniciar las votaciones, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de don Francisco Vicente Murcia Barceló, Diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central en sustitución de don Julio Francisco de España Moya.

Don Francisco Vicente Murcia Barceló, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **MURCIA BARCELO**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Don Francisco Vicente Murcia Barceló ha adquirido la condición plena de Diputado. Bienvenido a la Cámara.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994 (Continuación.) (Número de expediente 121/000013)

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos las votaciones. Votamos las enmiendas del Grupo Popular al Título I. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 139; en contra, 173; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al Título I. (El señor **Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.**)

El señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, solicito votación separada de las enmiendas números 1.261 y 1.262 en un bloque, y el resto de las enmiendas en otro.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las enmiendas números 1.261 y 1.262, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 159; en contra, 175.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las restante enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 19; en contra, 176; abstenciones, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación correspondiente al dictamen, Título I, excepto artículos uno y dos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 176; en contra, 136; abstenciones, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular al Título II.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 139; en contra, 177; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)**

El señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Solicitamos votación separada de las enmiendas números 1.272 a 1.276, ambos inclusive, en un bloque, y el resto en otro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

Votamos las enmiendas 1.272 a 1.276, ambas inclusive, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 159; en contra, 175.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 16; en contra, 175; abstenciones, 140.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 143; en contra, 172; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación correspondiente al dictamen del Título II.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 175; en contra, 159.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular al Título III.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 140; en contra, 174; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada en un bloque de las enmiendas números 1.282, 1.286, 1.290, 1.296 y 1.297, y el resto en otro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

Votamos las enmiendas números 1.282, 1.286, 1.290, 1.296 y 1.297, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 23; en contra, 175; abstenciones, 135.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 156; en contra, 174; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, ocho; en contra, 308; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.
Votamos las enmiendas del Grupo Mixto, del señor González Lizondo.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, uno; en contra, 316; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.
Votación correspondiente al dictamen del Título III.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 174; en contra, 158; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.
Enmiendas del Grupo Popular al Título IV y a la Sección 07.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 141; en contra, 175; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.
Votamos las enmiendas del Grupo Mixto, del señor González Lizondo.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, cinco; en contra, 176; abstenciones, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.
Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 158; en contra, 175.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.
Votación correspondiente al dictamen del Título IV y de la Sección 07.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 171; en contra, 143; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.
Enmiendas del Grupo Popular al Título V y Sección 06. (El señor Caldera Sánchez-Capitán pide la palabra.)
Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Queremos solicitar, señor Presidente, votación separada de la enmienda número 348, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la enmienda 348 del Grupo Popular.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 312; en contra, dos; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.
Votamos las restantes enmiendas del Grupo Popular.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 142; en contra, 173; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas del Grupo Mixto, del señor González Lizondo. (El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)
Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, queremos solicitar votación separada de las

enmiendas 122 y 123 en un bloque, y de la número 121 en otro.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

Votamos la enmienda número 121, del señor González Lizondo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, dos; en contra, 175; abstenciones, 156.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votamos las enmiendas números 122 y 123, del señor González Lizondo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 143; en contra, 173; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 17; en contra, 310; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación correspondiente al dictamen del Título V y de la Sección 06.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 174; en contra, 159; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

CORRECCION DE ERROR: En el «Diario de Sesiones», número 24, del pasado 3 de noviembre, páginas 854 y 863, figura erróneamente como hora de reanudación de la sesión las nueve y cinco minutos de la mañana cuando en realidad debe decir «las diez y cinco minutos de la mañana».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono: 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961